

13.

Ayuntamiento Constitucional de Barcarrota

Libro de actas de las sesiones celebra-
das por dicho Ayuntamiento, desde el
día quince de Mayo de 1904. has-
ta el 31 de Diciembre de 1905.

Consta de sesenta folios, caras y sesenta
revertos.

Nombres de los individuos que componen el Ayuntamiento.

Alcalde Presidente		Concejales	
Dn. Victoriano Mahugo J. ^o de Villanar	1. ^o	Dn. Juan Ortiz Rodriguez.	1. ^o
<u>1.^{er} Teniente</u>	2. ^o	Dn. Horibio Somburero Secin.	2. ^o
Dn. Nicasio Montes Vaizquez	3. ^o	Dn. Manuel Diaz Carrato	3. ^o
<u>2.^o Teniente</u>	4. ^o	Dn. Nicasio Martinus Bujuano	4. ^o
Dn. Emilia Romero Guerrero.	5. ^o	Dn. Antonio Pla Bizarayo	5. ^o
<u>Regidor Sindico</u>	6. ^o	Dn. Angel Horacio Garcia	6. ^o
Dn. Tomas Ramos Gomez.	7. ^o	Dn. Elias Jimenez Cordou	7. ^o
<u>Regidor Sindico suplente</u>	8. ^o	Dn. Alejandro Perez Bina	8. ^o
Dn. Juan Frau ^o Reyes Nieto			

DIRECCION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2-1/111

Peru
lia
3 V
19
8 A
Co
8 E
Ja
Ja
For
Mo
Ja
Mo
Ar
Ch
Ible
Mo





sesion ordinaria del
día 15 de Mayo de 1907

Presidente

D. Victoriano Mahuga y
Garcia de Vinuesa

Veniente 1º

D. Nicasio Monte Vazquez

Veniente 2º

D. Emilio Romero Guerrero
Concejales

D. Tomas Romero Gomez

Juan Fran. Reyes Nieto

Juan Ortiz Rodriguez

Horibio Sombrerero Leon

Manuel Diaz Cervato

Nicasio Martinez Berjano

Manuel Pla Berjano

Angel (no concurre)

Chas. Gimenez Gordon

Alejandro Perez Lima

Secretario

D. Celso Mapino Gonzalez

En la villa de Baccaranta a las once de
la noche del día quince de Mayo de mil
novecientos cuatro, reunidos en el salón
de sesiones de sus Casas Consistoriales los
Señores de mi Ayuntamiento Constitu-
cional figurados al margen con mi
asistencia el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
a este día, y que con motivo de no
haberse presentado reclamaciones
sobre los efectos de la elección verificada
en el primer distrito de esta
villa y lo resuelto por el Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia debía
darse posesión a los Concejales elec-
tos y constituirse el Ayuntami-
ento definitivamente se declaró
por el Sr. Presidente interino
D. Victoriano Mahuga - abierta
la sesión, clausóse lectura al acta
de la anterior que fué aprobada,
y declarando posesión a los de sus
cargos a los Concejales D. Tomas Ro-
mero Gomez D. Juan Ortiz Rodri-
guez D. Horibio Sombrerero Leon y D. Ma-
nuel Diaz Cervato, procedentes del pri-
mer distrito, así como al concejal D. Nicasio
Martinez Berjano que hasta ahora no se
había presentado a tomar posesión de
su cargo. Declarado así constituido el Ayunta-
miento se dió lectura al art. 5º de y princi-
pales de la Ley municipal, ocupando la Pre-
sidencia interina el concejal que había
obtenido mayor número de votos en la
elección, D. Tomas Romero Gomez para



proceder a la eleccion de Alcalde Presidente y verificada esta en la forma q. determina el art. 54 de la ley se procedio al escrutinio que dio el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente, Du. Victoriano Esteban y Garcia de Jimenez, siete votos y cinco papeletas en blanco, por lo que y habiendo obtenido mayoria absoluta del total de las que componen el Ayuntamiento, fue proclamado definitivamente Alcalde, entregandose el baston signo de su autoridad y ocupando su puesto.

Seguidamente se procedio a la eleccion de primer teniente de Alcalde en la forma q. determina el art. 56 de dicha ley procediendose a depositar las papeletas en la urna y verificable el escrutinio dio este resultado:

Para primer teniente de Alcalde, Du. Nicolas Montes Marquez, siete votos y cinco papeletas en blanco por lo que, fue proclamado el Sr. Montes, entregandole el signo de su autoridad y ocupando su puesto.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Segundo teniente de Alcalde y verificada esta en la forma que previene el art. de expresada ley procediendose a depositar las papeletas en la urna y verificada esta dio el resultado siguiente:

Para teniente segundo de Alcalde Du. Emilio Romero Guerra, siete votos y cinco papeletas en blanco, quedando por consiguiente proclamado el Sr. Romero a quien le fue entregado el baston signo de su autoridad y ocupó su puesto.

Procediendose enseguida a la eleccion de Regidor Sindico primero que oprecio el resultado siguiente:

Para Regidor Sindico primero Du. Tomas de las Casas, siete votos y cinco papeletas en blanco; quedando proclamado el Sr. de las Casas que ocupó su puesto y del mismo.



do se procedió inmediatamente a la elección de un Regidor Sindico suplente que dio el resultado siguiente.

Para Regidor Sindico suplente,

Dn Juan Francisco Reyes Nieto, siete votos y cinco papeletas en blanco, quedando proclamado el Sr. Reyes Nieto que ocupó su puesto y tomando los señores Dns. Concejales el puesto que les corresponde por el número de votos obtenidos en la elección resultaron colocados en la forma siguiente = Concejal primero, Dn. Juan Ortiz Rodríguez, = nº 2º Dn. Toribio Sombrero Leon = nº 3º Dn. Manuel Diaz Carrato, = nº 4º Dn. Nicasio Martínez Berjano = nº 5º Dn. Manuel Blá. Berjano, = nº 6º Dn. Angel Moreno y García, = nº 7º Dn. Elías Giménez Cordón = nº 8º Dn. Alejandro Pérez Pina.

Inmediatamente se procedió a la elección definitiva de las cuatro comisiones permanentes señaladas en la Sesión anterior en la forma que determina el artº 60 de la ley dando estas votaciones el resultado siguiente.

Para la Comisión de Hacienda,

Dn. Victoriano Mateyo y Gº de Huerva, siete votos.

Dn. Juan Ortiz Rodríguez, siete votos.

Dn. Angel Moreno Gº siete votos.

y cinco papeletas en blanco, quedando proclamados los tres Dns. expresados.

Acto seguido se procedió a la elección de la Comisión de Salubridad Urbana, Rural y Sanitaria, dando el resultado siguiente.

Dn. Nicasio Montes Márquez, siete votos.

Dn. Juan Franº Reyes Nieto - siete votos.

Dn. Manuel Blá. Berjano, siete votos y cinco papeletas en blanco; quedando proclamados los tres Dns. expresados y procediéndose a la elección de la Comisión de Beneficencia e Instrucción pública ofreciéndose el resultado siguiente.

Dn. Emilio Romero Guerrero, siete votos.

Dn. Juan Ortiz Rodríguez, siete votos.

Dn. Juan Franº Reyes Nieto - siete votos y



cinco papeletas en blanco; por lo que quedaron proclamadas los tres referidos señores, procediéndose a la elección de la Comisión de funciones y papejos que dió el Resultado siguiente

Dn. Tomas Ramos Gomez, siete votos

Dn. Juan Antón Rodríguez, siete votos

Dn. Angel Moreno Garcia, siete votos

cinco papeletas en blanco, por lo que quedaron proclamadas los tres referidos señores

Tambien se procedió a señalar los días de Sesión ordinaria, acordándose por siete votos contra cinco,

las referidas tengan lugar los Domingos de cada semana a las nueve de la noche y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión ordinaria

de acreditarlo así por medio de la presente que firman referidos señores de todo lo que por el Secretario certifico =

del mismo modo se procedió =

Victoriano Malango Secretario Montor

Emilio Ramos como Ramon

Juan Franco Puyos Juan Ortiz

Arribio Lombardo Manuel Diaz

Nicolas Martinez Manuel Pe

Alfonso Jimenez Aljando Perez
El Secretario
Celso Maximino

Diligencia) Se acredita por esta diligencia que la sesión ordinaria correspondiente a este día no he podido tenerse por falta de concurrencia de numero suficiente de concejales; y en credito de ello firman los señores





convenciones con el Sr. Alcalde de todo lo f. y p. el Secretario en
tipico =

Victoriano Maluago

Emilio Romero

Manuel Pla

Comas Ramos

Juan Ortega

El Secretario
Celso Mápimo

Sesión ordinaria del
 día 29 de Mayo de 1904

Presidente

Victoriano Maluago y Gar-
cia de Vinuesa

Venientes y Concejales

Nicasio Monte Verguez

Emilio Romero Guerrero

Comas Romero Gomez

Juan Juan. Reyes Nieto

Juan Ortega Rodriguez

Enrique Lombroso Leon

Manuel Diaz Carrato

Nicasio Martinez Grijano

Julian Gimenez Gordon

Alejandro Perez Sina-

Secretario

Celso Mápimo y Gonzalez

En la villa de Barcarrota a las nueve de la
noche del día veintinueve de Mayo de mil no-
vecientos cuatro, reunidos en el salon de las Casas
Constitucionales los Sres de su Ayuntamiento. Constituido
nel figurador el margen, con mi asistencia el Secre-
tario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victo-
riano Maluago y Garcia de Vinuesa para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la
que declarada abierta, de orden de dicho Sr. Presi-
dente se dió lectura al acta de la anterior, que
fue aprobada.

Al momento se les dió cuenta de que no habien-

do podido formarse la lista definitiva de los electores que go-

zan derecho de Compromisarios para Senadores hasta que la

Corporacion fue constituida definitivamente el dia quince del

mes de Mayo y presentada la lista que se ha formado por la Secreta-



no se perdieron
en 8.704

ria con fecha diez y seis siguiente, comprensiva de todos los individuos que forman este Ayuntamiento y el correspondiente número de contribuyentes vecinos por orden riguroso de cuotas de mayor a menor y encontrando la Corporacion que dicha lista se halla ajustada estrictamente a lo prevenido por el art. 25 y de la ley de 8 de febrero de 1877 acordó por unanimidad darle su aprobacion y que se publique como lista definitiva en el Boletín Oficial de la provincia para todos los efectos legales.

Se aprueba la reparacion del reloj de la villa hecho por D. Luis Rodríguez Alonso.

Seguidamente por la Presidencia se expuso, q. habiendo sufrido una averia sensible la máquina del valor publico de torres que pasada y el vecindario sin este elemento para regular las acciones de la vida que lo hacen tan necesario, por lo cual y encontrando accidentalmente en esta villa al relojero vecino de Sedajón D. Luis Rodríguez Alonso habia concertado con él la reparacion del defecto ocurrido en dicha máquina por el precio de setenta y cinco pesetas, garantizada la reparacion por tres meses y a pagar la mitad ahora y la otra mitad al espirar el plazo de la garantia por lo cual proponia a la Corporacion que tomara el acuerdo de este oportuno sobre este hecho; y la Corporacion sin debate acordó por unanimidad aprobar los hechos por el Sr. Presidente y que con el capit. 6.º art. 1.º del Presupuesto corriente se abonara al interesado las setenta y cinco pesetas en la forma indicada.

Al momento se dio cuenta de varias solicitudes que dirigian los vecinos de esta villa q. se expresaron, pidiendo socorros de

Se concede un socorro de 15 pesetas a Jose Corrales Borrero
Se concede el auxilio de nodriza a un hijo de Jose Maluza Cortillo
Se deniega este auxilio a Bernardina Sanchez.

bien sin debate se acordó por unanimidad conceder como auxilio benéfico por una sola vez quince pesetas a Jose Corrales Borrero, diez pesetas anuales para pago de una nodriza y hasta un hijo pequeño del vecino Jose Maluza Cortillo, que acreditaban con cargo al capit. 5.º art. 3.º del Presupuesto corriente y denegar este mismo auxilio de nodriza a Bernardina Sanchez, q. se halla separada de su marido, tendiéndose la concesion hecha al Maluza Cortillo para q. concluya en 1.º de Junio próximo y termine cuando el niño cumpla los años o antes si cesaren las causas q. la producen.



— Sin interrupcion la Presidencia manifesto la necesidad de dotar la oficina municipal del personal necesario para el desarrollo de los servicios q. le estan encomendados y q. deje de estar servida en la forma o con el caracter de provisionales q. hoy tienen para adquirir el de interinos q. le corresponde hasta que los cargos pueden ser provistos dentro de los preceptos de la ley de 30 de Julio de 1885, a cuyo efecto proponia desde luego para las plazas de Oficiales o escribientes a los vecinos D. Arturo Romero Dorrallo, D. Gabriel Casas Carrascal y D. Jose Maqueda Carrasco en el orden que los ha nombrado y sin debate por no haber pedido la palabra en contra ninguno de los tres presentes, se procedio a la votacion quedando acordado por sus votos contra cinco el nombramiento de los individuos mencionados por la Presidencia con la votacion en esta forma: Síes que dijeron Sr. Montes - Romero - Ramos - Reyes - Ortiz y Sr. Presidente, total seis - Síes que dijeron no: Sombroso - Diaz - Martinez - Jimenez y Perez total cinco. —

nombran interinamente Oficiales y escribientes de la Of. de Int. a los señores D. Gabriel Casas Carrascal y D. Jose Maqueda Carrasco.



— Sin interrupcion el Concejal Sr. Sombroso manifesto: que autorizado convenientemente por el Depositario de los fondos municipales D. Ramon Ontuyan, en nombre de este presentaba al Ayuntamiento la renuncia del cargo de Depositario, cuyos derechos y obligaciones tenia aceptados hasta este dia y que desde luego podia disponer la Corporacion lo q. tubiera por conveniente. Abierto debate fue aceptada por unanimidad la renuncia del Sr. Ontuyan, proponiendole en su lugar para reemplazarle en el cargo de Depositario al vecino de esta villa D. Faustino Garcia Alvarez, el cual reúne los requisitos de honorader, inteligencia y responsabilidad personal para el desempeño de la funcion delicada q. se le encomienda resultando aceptado y nombrado Depositario de los fondos municipales el Sr. Garcia Alvarez por seis votos contra cinco en esta forma: Síes que dijeron Sr. Montes, Romero, Ramos, Reyes, Ortiz y Sr. Presidente, total seis - Síes que dijeron no: Sombroso, Diaz, Martinez, Jimenez y Perez; total cinco. —

nombra Depositario de los fondos municipales a D. Faustino Garcia Alvarez.

— Tambien en igual forma y por los mismos seis votos contra cinco emitidos por los Sres. q. constan en la anterior votacion fue nombrado dependiente barrendero para el aseo y limpieza de las calles de la poblacion el vecino Faustino Dominguez Goralles con el haber o jornal diario de una peseta q. se pagara con cargo al capit. 6.º de la Diputación provincial con este fin se comento por unanimidad en unida.

nombra Barrendero a Faustino Dominguez Goralles.



Continuadamente el Ex. Alcalde D. Boribio Lombroso ha presentado los ejemplares de la cuenta de ordenacion en la Adm. de fondos del ayuntamiento correspondiente al periodo de su gestion desde el 1.º de Enero al 12 de Abril ultimo, en la que arrojan los ingresos la suma de 25.380 pesetas 50 cent. contra 23.478 pesetas 88 cent. los pagos, dejando en existencia en dicho dia 12 de Abril de 1.832'99 pesetas; y el tambien Ex. Alcalde D. Alejandro Pixer ha presentado otros dos ejemplares de la cuenta de ordenacion correspondiente a los dias de su gestion como ordenador desde el 12 al 23 de Abril, de la que aparecen como ingresos la suma de 2.365'56 pesetas contra 2.336'55 ^{los pagos} pesetas, dejando en existencia en dicho dia 23 de Abril, de 25'05 pesetas; y le Ex. Ayuntamiento ordenando se devuelvan a cada uno de los interesados uno de los ejemplares q. les corresponden con las respectivas notas de su presentacion, y que presenten los otros dos ejemplares a la Comision de Hacienda para su estudio y que de el dictamen que estime justo para el juicio que haya de formarse y q. recaiga el veredicto correspondiente; acordando tambien q. por la Presidencia se estimule al Jefe Provincial y Secretario Contador del finis q. abarcan dichas cuentas que con toda urgencia presenten las de baja con los justificantes necesarios y los libros de intervencion q. se hayan llevado para todas las operaciones ejecutadas; proponiendo tambien el Concejal Sr. Victoriano q. por la Presidencia se reclamen las cuentas del ejercicio anterior a los entendidos responsables, contandole la Presidencia, y teniendo el Ayuntamiento en la oficina y en la Baja a su disposicion los documentos y libros q. sean de composicion dichas cuentas estas se pasaran y someteran a juicio tan pronto como llegue el periodo legal de su rendicion con los requiridos tramites de la ley municipal.

Y se levanto la sesion ordenando asimismo al Jefe Provincial q. presente dichos libros, de todo lo q. q. el Sr. Contador certifique = entendiéndose los pagos = acordado

Victoriano Mahuge Vicario Montan

Tomás Ramos Juan Juan R...

Juan Vitor Boribio Lombroso Secretario

Diego Alejandro Pixer Secretario

Udo Hoopim

Se presentan por los entendidos las cuentas referidas a la gestion del Ayuntamiento anterior.





con ordenaria en 2ª convocatoria del día 7 de Junio de 1.904
 Presidente
 Victoriano Maluza y Garcia de Vinuesa
 Benito Concejales
 Eusebio Montes Varguer
 Emilio Romero Guerrero
 Tomas Ramos Gomez
 Juan Fran. Reyes Nieto
 Juan Ortiz Rodriguez
 Eusebio Sombresero Leon
 Samuel Diaz Carrato
 Elias Gimenez Gordon
 Secretario
 Pablo Maximo y Gonzalez

En la villa de Badajoz, a las nueve de la noche del día siete de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consist. los señores de su Ayuntamiento Constitucional designados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Maluza y Garcia de Vinuesa, con su asistencia el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria q. debio tener lugar el dia cinco ultimo y que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura al acta de la anterior por mi el Secretario, la cual fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Informe de la Com. de Policía Urbana sobre la construcción de la ed. del convento

Del momento se dio cuenta de la reclamacion presentada por D. Samuel Diaz Carrato para reparar la pared medianera del edificio del Convento, propiedad de este municipio, con el corral de su Casa en la calle Corridera, para q. se edifique a media hasta la altura reglamentaria y sin debate se acordó por unanimidad que pase a la Comision de Policía Urbana para q. examinando el asunto y visitando el edificio proponga en la sesion inmediata lo q. estime justo.

Informe de la Com. de Hacienda sobre el pago de los servicios de alojamiento y comidas a los soldados y caballos de la Parada de Semovientes

Segundamente se dio cuenta de la indemnizacion que reclaman los vecinos de Badajoz por los servicios de alojamiento y comidas q. han prestado a los soldados y caballos de la Parada de Semovientes q. ha existido en esta villa durante la temporada de la actual primavera y sin debate se acordó el nombramiento de una Comision compuesta de D. Emilio Romero y Eusebio Sombresero con el Sr. Presidente para q. examinando la reclamacion y teniendo en cuenta la importancia del servicio acuerden y propongan la remuneracion q. deba pagarse a los interesados.



Informe de la Com. de Hacienda sobre el pago de los servicios de alojamiento y comidas a los soldados y caballos de la Parada de Semovientes

Sin interposicion de la presidencia propuso, que formando parte de la Comision de Hacienda el vocal D. Angel Moreno y Garcia y siendo este uno de los Concejales q. han formado parte del Ayuntamiento anterior, cuya gestion abarcan las cuentas de los dos periodos en q. han funcionado D. Eusebio Sombresero y D. Alejandro Perez Pina como Presidentes ordenadores de pago, cuyas cuentas han de ser objeto del examen y juicio que corresponde para dar el dictamen q. la expuesta Comision de Hacienda estima justo, resultaba incompatible para este caso el Sr. Moreno si habia de revestirse el juicio de todos los requisitos de imparcialidad y rectitud que para cubrir la vacante que en este caso conve



to ha de producir la incompatibilidad de dicho Sr. Moreno, proporia el nomb
rimento de otro vocal q lo sustituya y sin debate fue aceptada la propori
pro su sujecion, nombrandose como sustituto del referido Sr. Moreno
Benicente 2.º de Alcalde D. Benito Romero Guerrero para q lo supla en
juicio y dictamen de referencia.

Se dio cuenta de una solicitud q diriji a la Corporacion el vecino
Alexis Silva pidiendo se le conceda una parcela sobrante de la vi
blica en el angulo q forman las calles de Deseza, Gausarote y Desoro
al desembocar en el llano de la fuente de este nombre, adosada, o con base
el binado de D. Felisa Gutierrez, y la Corporacion, teniendo en cuenta
espacio q alli existe y q lejo de contribuir al ornato y embellecimiento de la
blacion perjudicaria el tránsito publico acordó por unanimidad deneg
solicitado por el Alexis Silva.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que diriji el vecino Sr. Gonzalez
pidiendo se le conceda el auxilio de una nodriza que lacte a un hijo pequeño q
por la falta de elementos para la crianza del mismo, dada su extrema pobreza
la enfermedad de su esposa, madre del niño, y la Corporacion reconociendo justa
petition acordó conceder al Gonzalez Basas el auxilio de diez puntas mensuales
pago de la nodriza de referencia, cuya pension cobrará desde el dia 1.º del cor
mes, con cargo al capit.º 5.º art.º 3.º del presupuesto corriente hasta q el niño
pasa los 18 meses de edad o antes si cesaren las causas q la motivan.

Igualmente se dio cuenta de q por la Agencia ejecutiva de esta zona se
certificado a la presidencia por medio de Cédula duplicada q este Ayuntamiento
da al Tesoro público la suma de 3.588'35 puntas por resto del cupo correspondien
alor impuestos de Consumos electuales y sal correspondiente al 1.º trimestre de eman
cia y se acordó q la Cédula pase a la Comision de Hacienda para q la temporib
uenta al emitir el informe q corresponde al juicio de la cuenta respectiva bas
gestion del Ayuntamiento interior q finished hasta el 24 de Abril ultimos y q
cuyo acuerdo no tomaran parte los Concejales q habian formado parte de dicho Ayu
untamiento.

El Concejál D. Toribio Sombrecero reclamó que para la sesion inmediata
se haga constar en acta la garantia que haya de prestar a la Corporac
el Depositario nombrado D. Toracito Garcia Alvarez, o la persona que re
ya de afianzar dicha garantia, acordandose hacerlo asi constar en la g
sente.

Fue habiendo otro asunto de que tratar se debata la sesion
demando acreditar estos acuerdos en el minutario, que han sido tras
presente acta, que firman los Sres. concurrien

Se deniega lo solicitado por Juan. Albas Silva p. construir una casa en el llano del Hospital

Se concede el auxilio de una nodriza por la enfermedad de su esposa, madre del niño, y la Corporacion reconociendo justa peticion acordó conceder al Gonzalez Basas el auxilio de diez puntas mensuales pago de la nodriza de referencia, cuya pension cobrará desde el dia 1.º del corriente mes, con cargo al capit.º 5.º art.º 3.º del presupuesto corriente hasta q el niño pasa los 18 meses de edad o antes si cesaren las causas q la motivan.

Se da pase a la Comision de Hacienda la certificacion del desembolso por consumos electuales



Handwritten signature

la inmediata de todo lo que go' el Secretario certifico.

Victoriano Maluño Emilio Romero

Tomás Paulos

Juan Ortiz

Nicasio Monte

Rafael Sombresero

Manuel Diaz

Elías Giménez

Nicasio Martínez

El Secretario
Celso Máximo



Acta de la sesion ordinaria
dia 19 de Junio de 1.904

- Presidente
Victoriano Maluño y P. de Vinuesa
- Teniente
Nicasio Monte Varguez
- Concejales
Emilio Romero y Guerrero
Tomás Paulos
Juan Ortiz Rodriguez
Rafael Sombresero Leon
Manuel Diaz Carrato
Nicasio Martinez Berjans
Manuel Pla Berjans
Elías Gimenez Gordon
Alejandro Perez Sina
- Secretario
Celso Máximo y Gonzalez

En la villa de Barcarrota a las nueve de la noche del dia diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro reunidos en el salon de sesiones de su Casa Consistorial los Sres de su Ayuntamiento Constitucional designados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Victoriano Maluño y Garcia de Vinuesa, con su asistencia el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, ha que declarada abierta, de orden del Sr Presidente, se hizo constar en primer termino que la sesion ordinaria que debia celebrarse y para la que se reunieron número suficiente de Sres Concejales, citados en segunda convocatoria el dia catorce del actual, no pudo tener efecto por encontrarse portado en cama enfermo el infrascripto Secretario sin poder asistir para certificar de los actos del Ayuntamiento, limitandose dichos Sres a hacerlo constar así a instancias de la Presidencia, por medio de la diligencia que autorizaron con esa finca en el libro municipal de actas. Dada lectura por mi el Secretario, al acta de la sesion anterior celebrada el dia siete del actual fue aprobada y firmada; y antes de entrar en la orden del dia el Concejale Sr Ortiz presento una mocion escrita y firmada con fecha de hoy por dicho Sr y los Concejales Sres Romero y Paulos la cual dice así: "El Ayuntamiento por los Concejales q. suscriben, haciendose cargo de la fernoria

aprobaba el acta de anterior



"con que se desenvuelve la Hacienda municipal, derivada en su mayor parte del censurable defecto en que han incurrido las distintas parcialidades y cascos de la han mantenido, empeñándose en sostener una empleadura a todas luces excesiva, e impulsados por el noble propósito de normalizar la Admón, tienen el honor de encarecer a sus dignos compañeros de Consist. la inmediata aprobación de las siguientes proposiciones: — 1.ª El jefe dependiente de la Admón de consumos se compondrá de un Administrador, un Interventor, diez Vigilantes y un Cabo, que a la vez correrá de su cargo el cobro de descubiertos: los dos primeros funcionarios tendrán a su cargo la recaudación de Cédulas personales, disfrutando por todo un sueldo de doscientas diarias: su nombramiento lo dispondrá el Ayuntamiento en el mayor plazo posible, mediante concurso de aspirantes de reconocida competencia y valías." En este momento el Concejal Sr. Sombrerero censura que la recaudación de cédulas personales, confideda por la Alcaldía a la Admón de consumos, se hubiese hecho por el Ayuntamiento; y abierto debate sobre la primera de las proposiciones y se dejó transcripta, pidió la palabra el Sr. Ortíz, apoyandola en un breve y conciso discurso, haciendose tambien consideraciones sobre el tema de las economías por los Srs. Sombrerero y Diaz para discutirse con amplitud, exponiendo la primera una serie de consideraciones encaminadas a justificar el por que habia entrado al Admón de Consumos la recaudación de las Cédulas personales como obligación de su cargo y sin pecunia pecuniaria, para producir la economía y se persiguiera el erario municipal; señalando además la necesidad de dotar el cargo de la suma con el sueldo de doscientas y cincuenta diarias de haber diarias para q. no resulte la dotación tan menguada y obligue al funcionario a minorar su celo por el cumplimiento de los deberes propios del cargo y mas principalmente para evitar que la exageración del principio en que se funda la razón de las economías resulte con-

Se aprueba la proposición 1.ª de la mocion del Sr. Ortíz con bre el personal de Consumos y sueldos que disfruten. —

producente, añadiendo q. tampoco debe admitirse el hecho de q. las funciones de los dependientes de la Admón vayan anejas al cargo de cabo del reguando, pues esas funciones convienen al servicio q. estén anejas al dependiente q. después se habre el personal de Consumo de la Agencia ejecutiva; y discutida suficientemente la proposición fue aprobada en votación ordinaria por ocho votos contra tres en la forma siguiente: Sres que dijeron sí: Bonino, Casuso, Ortíz, Sombrerero, Diaz, Martínez, Giménez y River, total ocho. Sres que dijeron no: Bonino, Ortíz y Sr. Presidente, total tres.

Se dejó la resolución de la mocion 2.ª hasta la sesión próxima

2.ª proposición dice: "Todos los dependientes de la Admón de Consumos cobren en la Depositaria municipal en el mismo plazo y condiciones q. lo requieran demas dependientes del municipio." Se abrió debate manifestándose opiniones encontradas entre el criterio de la Presidencia y el q. preside la proposición. Se acordó por unanimidad dejar la resolución de esta mocion para la sesión ordinaria próxima; quedando tambien acordado que





plazo de concurso convocando aspirantes a que la proposición 5.^a se refiera sea de ocho días.

La proposición 3.^a dice así: "Deja se nombre un Concejal con facultades bastantes e fiscalizar cuantas operaciones se libren a efecto en dicha administración; este cargo será ejercido gratuitamente." Abierto debate se emitieron opiniones conformes con la proposición, aunque determinando que en lugar de un Concejal deberá ser nombrada una Comisión de Concejales que practique una visita de inspección los lunes de cada semana y da cuenta de sus resultados en la sesión inmediata posterior, acordándose por unanimidad que dicha Comisión la formen los Sres. Ortíz, Sombresero y Díaz, quienes cuidaran de ponerse de acuerdo para fijar la hora en cada caso.

La proposición 4.^a dice: "Deja mediante concurso de aspirantes se nombre el funcionario que haya de desempeñar los cargos de peon públicos y alcaides." Abierto debate no hubo quien pidiera la palabra en contra y después de algunas consideraciones de la presidencia sobre la interinidad de estos cargos dentro de los preceptos de la ley de 30 de Julio de 1.885, se acordó por unanimidad que se abra el concurso por ocho días hasta la sesión inmediata.

La proposición 5.^a dice: "Dejan suprimidos los cargos de Jefe de Policía y Guardas de El Círculo." La apoyó el Sr. Ortíz en un breve discurso encaminado a justificar el principio de economía en que está fundada la proposición, secundado en sus palabras por los Sres. Sombresero, Díaz y Berca y no obstante las observaciones de la presidencia sobre el peligro de entorpecer, tanto la supresión de cargos para servicios absolutamente necesarios, cuanto la alteración de crédito autorizada en el presupuesto ordinario aprobado por la superioridad para el ejercicio corriente, con cuyas opiniones coincidió el Sr. Monte, la proposición fue aprobada en votación ordinaria por ocho votos contra tres en esta forma: Sí y dijeron Sí: Romero, Svanos, Ortíz, Sombresero, Díaz, Martínez, Giménez y Berca; total ocho: No: Monte, Olay y Sr. Presidente, total tres.

La proposición 6.^a dice: "Que se reduzca a cuatro el número de Guardas municipales, uno de los cuales comandará la fuerza y sustituirá al Jefe de Policía en sus funciones, disfrutando veinticinco o cincuenta centimos de sueldo de haberes que sus compañeros; pero obligado a vestir el mismo uniforme q. aquellos y a prestar iguales servicios, cuando no tubiere que desempeñar alguno especial como Jefe de Policía. — Dos de los Guardas se destinarán a la custodia por semanas o quincenas y los otros dos atenderán al



mantenimiento del orden público, conducción de presos y demás servicios que encomienden." Abierto debate hizo uso de la palabra el Sr. Ostiz para explicar el sentido y alcance de la proposición anterior y demostrar que su espíritu y su deseo es q se dejen atendidos los servicios dotando al personal susceptible para su desarrollo, en cuanto tienen de necesarios e impedir que existan un personal excesivo sostenido por el presupuesto cuyos ingresos son siempre inferiores a los gastos, produciendo el decisivo consiguiente en la marcha de la gestión administrativa de la corporación. El Sr. Montes significó la necesidad de sostener el personal de plantilla dotado en el presupuesto, toda vez q. a entenderse y votarse este se redujeron las plantillas de los servicios al número de disponible para cada uno; haciéndose también consideraciones por la Comisión para someter al juicio de la Corporación, no solo el aspecto legal del asunto que pudiera alterar las cifras del presupuesto aprobado y q. causa estado, sino la necesidad que tienen los servicios de policía y vigilancia del caso mínimo personal que para estos dos servicios cuentan las plantillas respectivas y los gastos que necesita la función presidencial para el ejercicio de todos los actos que la Alcaldía debe intervenir personalmente o por medio de sus delegados. Después de otras ligeras consideraciones de los Sres. Sombroso y Diaz sobre el número de hombres q. consideran necesario para llenar las exigencias de los dos servicios de referencia, que fueron contestadas por los Sres. Montes y Oñate demostrando no pueden ser menos de los seis Guardias y un Cabo Jefe de Policía, se declaró el punto suficientemente debatido quedó acordado en votación ordinaria por ocho contra tres, que el número de Guardias se reduzca a cuatro y un Cabo, y con el sueldo de dos pesetas diarias, egresa a la vez las funciones de Jefe de Policía y vista el mismo uniforme q. los demás Guardias, votando en sentido los Sres. Romero, Somoza, Ostiz, Sombroso, Diaz, Martínez, Giménez y total ocho; y los Sres. Montes, Oñate, Sr. Presidente total tres votaron q. el número de Guardias sea el de seis y un Cabo Jefe de Policía.

Que se reduzca a 4 el número de Guardias municipales y un Cabo Jefe de Policía.

La proposición 7.ª dice así: "Que el sueldo que disfruta el Secretario no sea de dos mil pesetas anuales, sin q. en ningún caso haya lugar a remuneración especial por otros conceptos." Abierto debate la presidencia dirigió al infrascripto Secretario para q. diera las explicaciones oportunas sobre el extremo y verificado así quedó demostrado que ni en el presupuesto anterior en los anteriores ha tenido consignado el cargo de Secretario mayor dotado de los dos mil pesetas anuales en la plantilla del capít. 1.º art. 5.º, ni ha existido nunca mayor suma de la expresada por tal concepto, sin perjuicio de haberse hecho la adquisición del Material de Secretaría y haber rendido las cuentas de dicho material.

Las justificaciones respectivas del crédito consignado al efecto en el artículo 5.º, pero q. en el presupuesto comente el crédito señalado con este



habria sido anulada por el Sr. Gobernador introduciendo otras modificaciones que se habian llevado a cabo para producir la aprobacion definitiva que ha recaido por decreto del dia 33 ultimo. A continuacion el Sr. Presidente manifestó la ineficacia de la proposicion, puesto que nadie ha querido, ni intentado salvar de los creditos autorizados en el presupuesto y por ello estimaba innecesario este debate y sus efectos, consultando los Sres. Ostiz y Lombroso para significar su conformidad con la proposicion que por ultimo fue votada y aprobada por ocho votos contra tres en esta forma: Sres. q. dijeron si: Romero, Ramos, Ostiz, Lombroso, Diaz, Jimenez, Martin y Perez total ocho. Sres que dijeron no: Montu, Blay, Sr. Presd. total tres.

La proposicion 8. dice: "Que no exceda de mil pesetas la consignacion por material y gastos de oficina." Abierto debate, la prudencia significa la ineficacia del mismo por no tener facultades la corporacion para alterar las cifras del presupto. Aprobado y significando el Sr. Ostiz la necesidad de las economias se procedio a la votacion quedando aprobada la proposicion por ocho votos contra tres en esta forma: Sres que dijeron si: Romero, Ramos, Ostiz, Lombroso, Diaz, Martin, Jimenez y Perez: total ocho. Sres que dijeron no: Montu, Blay y Sr. Presidente total tres.

no se opone de lo con esta la detacion del de tario

no queda de loo pe la consignacion para el de Secretaria

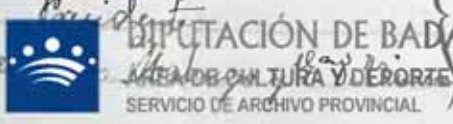


En este momento y siendo las doce de la noche el Sr. Presidente propuso suspender la discusion y dejar el resto de las proposiciones y los demas asuntos hasta nueva sesion el domingo proximo y la Corporacion acordo por unanimidad suspender la sesion en esta noche para continuarla el dia siguiente a las nueve de la noche, con la concurrencia de los mismos Sres y de los dos Sres. Concejales que han faltado, si pueden concurrir, acreditandose au por acta en el sumario q. ha sido transcrita fielmente a esta, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Victoriano Matute Emilio Romero
 Tomas Paredes Narciso Monte
 Juan Ostiz
 Antonio Lombroso Alejandro Perez
 Manuel Diaz Sr. Jimenez
 Vicario Martinez Manuel Pá

del Secretario Celso Abágu

Continuacion de la sesion ordinaria En la misma villa, a las nueve de la noche del dia veintidós de Junio de 1.904. Se de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ilustre Ayuntamiento constitucional figurados al margen bajo la pre-



Concejales

- D. Tomas Vazquez Gomez
- .. Juan Ortiz Rodriguez
- .. Toribio Lombroso Leon
- .. Manuel Diaz Cerrato
- .. Nicolas Martinez Berjano
- .. Juan Francisco Rey Nieto
- .. Elias Jimenez Gordon
- .. Alejandro Perez Pina
- Secretario
- .. Celso Maximo Gonzalez

sesion del Sr. Alcalde D. Victoriano Mahugo y Paria de V. con su asistencia el Secretario, para continuar la sesion ordinaria que dejaron suspendida en la noche ultima, y abierta esta por el Sr. Presidente se ordeno que continuara la lectura y discusion de las proposiciones contenidas en la sesion presentada por los Sres. Vazquez, Vazquez y Ortiz, con lo acordado por la proposicion 9.ª y dice asi:

"Que el Ayuntamiento acuerde no reconocer como tales y por consiguiente no acreditarle sueldo a ningunos funcionarios de las distintas dependencias del municipio en cuyos nombramientos no intervenga la Corporacion, siendo de su competencia." Abierto debate significo la presidencia su juicio en innecesario acuerdo alguno por lo elemental y rudimentario del caso que debe merecer en todo el cumplimiento de los deberes legales q. le incumben, estimando q. sin necesidad de los estímulos de la proposicion habra quien se abraza a faltar a esos deberes; pero insistiendo el Sr. Presidente en la conveniencia del acuerdo quedo aceptada y aprobada la proposicion por unanimidad.

Que no se abonen sueldos a empleados cuyos nombramientos no haya hecho el Ayuntamiento, siendo de su competencia.

La proposicion 10.ª dice asi: "Interesas del Sr. Alcalde ha presentado desmentado comprensivo de los gastos e ingresos habidos durante su repeticion, asi como una relacion de los descubiertos a favor del municipio. Al momento la presidencia expuso a la Corporacion que cuando se ha querido obtener las cuentas de la gestion del Ayuntamiento anteriores, desde el mes de Mayo ultimo y han podido comenzar las operaciones de pago de los creditos del presupuesto no se han realizado ingresos ni dado lugar a operacion alguna de contabilidad hasta hace muy pocos dias, encontrandose hoy la oficina en la formalizacion de esas operaciones y estas pronto como estan terminadas quedaran a disposicion del Ayuntamiento y de cualquier vecino los libros y documentos justificativos de los actos realizados, quedando aceptada y aprobada la proposicion por unanimidad."

Que por la Alcaldia se de cuenta de los fondos de su estado actual.

La proposicion 11.ª dice: "Que las certificaciones q. se libren en adelante por la oficina municipal no devenguen derechos." El Sr. Presidente hizo constar que siendo esto un credito del capit. 3.º art. 1.º del presupuesto de ingresos corriente no podia anularse este por un acuerdo de la Corporacion, y despues de un ligero debate en el q. tomaron parte los Sres. Lombroso, Diaz y otros, quedo acordada por unanimidad la aprobacion de la proposicion de referencia.

Que no se cobren derechos por las certificaciones.

La proposicion 12.ª y ultima dice asi: "Que el Ayuntamiento se acuerde de la necesidad de acordar en la primera sesion de cada mes la inversion de fondos prescrita por la ley, asi como del estado"





de Regidor Interventor, siquiera á este no se le reserven mas facultades que las de mera e inmediata inspeccion en la contabilidad, sin menoscabo de las facultades ni atenuacion de la responsabilidad q. la ley atribuye al Secretario en su doble naturaleza de Contador." Abierto debate expuso la presidencia algunas consideraciones encaminadas á demostrar q. lejos de molestar le la intervencion de su Consejo en las operaciones contables, satisfacia mas el deseo de la Contaduria y la Depositaria esa intervencion para mayor garantia del orden moral y eficacia de las responsabilidades q. dichas operaciones representan, añadiendo que la lista mensual de gastos á q. alude el art. 555 de la ley municipal sera presentada oportunamente desde el mes inmediato en q. ha de encontrarse funcionando con normalidad la Caja con los elaboros, por tanto que proponia desde luego para Regidor Interventor al Consejo D. Coribio Sombrerero, y aprobada por unanimidad la proposicion quedo nombrado el Sr. Sombrerero, terminando asi la discusion de las dos proposiciones que abarca la mocion de los Srs. Ostia y companeros.

Consecuida se dio cuenta de la Comunicacion q. con fecha 5 del actual dirige á la presidencia el Sr. Capitán de la Guardia Civil, pidiendo se le manifieste si el Ayuntamiento está dispuesto á sufragar los gastos de la Casa Cuartel para el fomento de esta villa, y sin debate se acordó por unanimidad aceptar el compromiso y facultar al Sr. Presidente para q. se entienda con el Sr. Capitán y sea el medio de que los gastos no afecten al presupuesto actual, á ser posible, por carecer este de credito autorizado p. dichos servicios.

Tambien se dio cuenta de la solicitud que dirijen varios vecinos pidiendo la construccion de un pilar en la conjuncion de las calles de Salvacion y San Juanes, cuya construccion fue ya estudiada en lugares distintos por el Ayuntamiento q. finisio interinamente y sin debate se acordó que se acometan las obras de construccion de dicho pilar tan pronto como el estudio del proyecto y el estado de los recursos de la Caja lo consientan, sin menos cabo de los servicios obligatorios del presupuesto.

Inmediatamente se dio cuenta de la reclamacion que dirige á la Corporacion el Veterinario municipal como Inspector de carnes, D. Atanasio Munoz pidiendo que como encargado de la asistencia facultativa á los Caballos de la parada de semovientes que han permanecido en esta Villa durante la primavera se le abonen los honorarios y derechos que en tal concepto le corresponden asi como los que alcanza por el reconocimiento de las

Regidor Interventor
D. Coribio Sombrerero



que cargo el Ayuntamiento
de los alquileres para
cargo de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil

que se construya un pilar
en la conjuncion de
las calles Salvacion y San
Juanes



Seu frase a la Comi-
sion nombrada la recla-
macion de D. Atanacio
Munoz 3

Seguas unidas cuya suma fija en junto en la cantidad de ciento ochenta
setas, y la Corporacion teniendo en cuenta que en la sesion del dia siete
fue nombrada una comision compuesta de los Sres. Romero, Sombbrero
Presidente para conocer de otras reclamaciones por servicios prestados a
porada de sementales, acordó por unanimidad que la reclamacion el
rinario Sr. Munoz pase a la expresada comision para que se entienda
con el interesado y acuerde proponer a la Corporacion lo que estime justo.

Se concede un socorro
de lo ptes a Juan de
la Piedra 3

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud que dirige el vecino
Francisco Puentes Rodriguez, pidiendo socorro para atender a su enfermedad
y de otra que tambien dirige el vecino Antonio Ferrs Garcia que disfruta
de una habitacion gratuita en el edificio que fue Capilla del extinguido Cementerio
San Antonio, denunciando abusos contra la higiene que dice cometidos por
vecina Nieves Becerra haciendo pernover las gallinas dentro de la
habitacion; y la Corporacion sin debate acordó por unanimidad conceder un
de diez pesetas por una sola vez al pobre enfermo Francisco Puentes Rodriguez
con cargo al Capitulo 5.º Artículo 2.º del presupuesto corriente, y que la
deceia se encargue de corregir el abuso denunciado por el Ferrs Garcia.

Acto Continuo se dió cuenta de la comunicacion que dirige a la
el Ajente Ejecutivo que se encuentra en esta Villa por debitos de Contingentes
judicial acompañando copia de la certificacion de descubiertas que obra en el
diante que lleva en tramite y de la que resulta que este Ayuntamiento
da a la Corporacion Provincial un total de 37.535-139 pesetas por
conceptos siguientes: 1.º y 2.º trimestres del ejercicio actual, resto de 1901
y costas vencidas de las concertadas por atrasos de los años 1897-98 y
así como de ejercicios anteriores al de 1897-98; indicandose a la vez
Presidencia que existen varios expedientes declarando la responsabilidad
estos debitos contra los individuos que formaron las Corporaciones de los ejercicios
anteriores al del año 1902 sin que por los debitos de dicho ejercicio 1901
teriores se hayan formado expedientes dentro de los preceptos legales que
esta funcion municipal para deducir legalmente a quien pudiesen acausar
responsabilidades de referencia. La Corporacion, despues de discutir ampliamente
le el asunto acordó por unanimidad que acepta solo la responsabilidad de
descubiertos que corresponde al tiempo que lleva de vida legal, o sea la
del 2.º trimestre del ejercicio corriente que ha funcionado encargando a la
Presidencia la formacion de los oportunos expedientes para deducir las respon-
sabilidades que correspondan contra los individuos que han formado las Corp-
ciones de los periodos posteriores al de 1902 inclusive, dejando sin resolver
los descubiertos para que se justifiquen las causas que determinen dicha res-
ponsabilidad o que le eximan de ella.

Seu se abren expedientes
para deducir las responsabili-
dades de comarques
dan contra los individuos
de las Corporaciones de los
y posteriores 3.



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sus acuerdos en el minutario que se transcriben fieles

a la presente de todo lo que yo el Secretario certifico=

Victoriano Malugo Emilio Romero

Tomás Ramos

Juan Ortíz

Juan Fran. Reyes

Reyes

Francisco Sombbrero

Alfonso Pérez

Manuel Diaz

Mra Jimena

Nicasio Martínez

El Secretario Celso Máximo



en virtud de 2.ª convocatoria del día 28 de Junio de 1904

Presidente

Victoriano Malugo y García de Vinuesa

Concejales

Emilio Romero Guerrero

Tomás Ramos Gomez

Juan Ortíz Rodríguez

Juan Fran. Reyes Nieto

Francisco Sombbrero Ypeou

Manuel Diaz Herrero

Alfonso Pérez Pina

Secretario

Celso Máximo y Gouzalet

Con la silla de Darcavota a las nueve de la noche del día veintiocho de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres de su Ayuntamiento constitucional figurados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Victoriano Malugo y Garcia de Vinuesa, con su asistencia el Secretario, para celebrar en 2.ª convocatoria la sesion ordinaria que debió tener efecto el día veintiseis ultimo y que no pudo celebrarse por haber concurrido solo los Sres Romero, Ortíz, Ramos y Jimenez con el Sr Presidente, faltando todos los demas Sres Concejales, por tanto despus de hacer constar esta circunstancia el Sr Presidente declaro abierta la sesion ordenando la lectura de las actas de la anterior - q. tubo lugar en los dias 19 y 20 ultimos, cuyas actas fueron aprobadas con ligeras reclamaciones del Sr Sombbrero q.

se consignaron seguidamente, siendo firmadas y autorizadas por los concurrentes. Al momento el Sr Sombbrero dijo: que por sí y en nombre de los Sres Concejales Diaz, Jimenez y Perez, q. estan presentes, declinan su responsabilidad en la Presidencia por no haberse dado cumplimiento al acuerdo del día siete ultimo sobre garantias del Depositario, con arreglo a lo dispuesto en el art. 157 y 158 de la ley municipal y R. D. de 7 de Mayo de 1898, a



cuya reclamacion se adhucaron los cuatro Sres Concejales Romero, Naranjo, Ortiz
 Seguidamente se dio cuenta de la providencia del Sr Alcalde fecha
 tres del actual suspendiendo algunos de los acuerdos adoptados en las sesiones de los
 19 y 20 para los efectos del art. 169 de la ley municipal y despues de varias
 prestaciones del Sr Ortiz para demostrar que entendia no era esa la manera
 administrar y gobernar el pueblo, asegurando que ninguno de los individuos
 minoria a que pertenece se abrian de dicha providencia, se acordó por
 provacion quedes enterados.

Se da cuenta de la
 providencia de suspen-
 sion de los acuerdos de
 las sesiones de los dias 19 y 20

Sin interrupcion se dio cuenta de una solicitud q' dirije a la Corporacion
 Maestro Auxilias de una de las escuelas de niños de esta villa, D Vicente
 quel Moreno, pidiendo q' con motivo de tenerse q' trasladar con su familia
 al de Robledillo de Gata en la Provincia de Cáceres, para cuya escuela ha
 nombrado, se le facilite el socorro q' la Corporacion crea prudente a este fin,
 poniendose enseguida por el Sr Sombbrero q' con cargo a impuestos se otorga
 auxilio de cincuenta pesetas al solicitante, manifestandose por el Sr Ortiz q'
 no debia limitarse a veinticinco pesetas, y despues de un amplio debate en el
 maron parte todos los Sres Concejales, sobre el tema de la importancia del socorro,
 provada la proposicion del Sr Sombbrero por cinco votos contra cuatro en este
 Sres q' dijeron si: Sombbrero, Diaz, Gimenez, Perez y Sr Presidente; total 5.
 dijeron no: Romero, Ortiz, Naranjo y Reyes: total cuatro.

Se concede un socorro de
 50 pesetas a D Vicente
 Miguel Moreno

Presentada la factura de las relaciones que han opeido los contribuyentes por
 guerra rústica a la Junta Provincial en cumplimiento del art. 48 del Real
 de 30 de Septiembre de 1885, sobre transmisiones de fincas por titulos legales,
 producen alteracion en el importe de cada una y cuya factura componen
 y seis contribuyentes por alta y otros tantos por baja, que comienza en Jose Ber-
 nabeche y termina en Francisco Vaguerias Lopez y vistas las propuestas de apro-
 q' en cada una de dichas relaciones hace la Junta provincial ya expresada, la
 cion sin debate acordó prestarles su aprobacion y q' se remitian para la definitiva
 Sr Jefe de Hacienda de la Prov., facultando a la presidencia con la
 ria para autorizar las diligencias de este acuerdo en cada una de ellas.

Se aprueban las tra-
 sacciones de dominio de
 guerra rústica opor-
 das por la Junta provincial

Sin perder tiempo el Sr Ortiz propuso que la Corporacion acuerde
 los empleados de las distintas dependencias municipales que existan fuera
 y cuyo nombramiento corresponda al Ayuntamiento sin q' este los haya
 dado, que no se les acrediten sueldos ni se paguen los que tengan devengados
 en el caso de que estuvieren pagados algunos que se reintegren a la Corp.
 importes. Abierto debate manifestó el Sr Sombbrero que los funcionarios
 deben quedar en suspenso hasta que los nombre la Corporacion, de
 providencia q' este asunto fue objeto del acuerdo recaido
 7.º de las contenidas en la mocion debatida del Sr Ortiz,

Se acuerda q' los empleados
 cuyo nombramiento corres-
 ponda a la Corporacion no
 se les paguen sueldos, si
 no estuvieren nombrados



Julio once 11

Los dias 19 y 20 ultimo, siendo objeto de la providencia de suspension y despues de repetidas manifestaciones de los Sres Concejales para explicar su proposito se procedio a la votacion, quedando aprobada la proposicion del Sr Ortiz por ocho votos contra uno en esta forma: Sres que dijeron si: Romero, Ramos, Ortiz, Reyes, Lombroso, Diaz, Jimenez y Perez: total 8. Sres q. dijeron no: Sr Presidente: total uno.

Y siendo las doce de la noche el Sr Presidente levanto la sesion excediendose en por acta en el ministerio q. ha sido transcrita fielmente a este libro, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Maluago Emilio Ramos

Coma Ramos

[Signature]

Juan Ortiz

Juan Francisco Reyes

Vicente Lombroso

[Signature]

Manuel Diaz

Manuel Diaz

El Secretario
Vello Maripino



sesion ord. en 2ª convocatoria del
a 5 de Julio de 1904.
Presidente
Victoriano Maluago y J. de Jimenez
Concejales
Emilio Ramos Guerrero
Coma Ramos Gomez
Juan Francisco Reyes Nieto
Juan Ortiz Rodriguez
Vicente Lombroso Leon
Manuel Diaz Carrato
DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota a las once de la noche del dia cinco de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en el salon de sesiones de sus casas consistoriales los Sres de su Ayuntamiento constitucional designados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Victoriano Maluago y Jimenez de Jimenez, con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria que corresponde a este dia, por no haber tenido efecto la correspondiente al dia tres ultimo, por falta de concurrencia de numero de Sres Concejales; y declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, se ordeno la lectura del acta de la anterior,



que hizo ya el Secretario, siendo esta aprobada y firmada.

Se da cuenta de la providencia de la Alcaldia fecha 30 de Junio suspendiendo el acuerdo del dia 28 anterior sobre el contrato de empleados.

Seguidamente se dio cuenta de la providencia del Sr. Alcalde fecha tres dias ultimos, suspendiendo el acuerdo del dia veintiocho anterior sobre nombramiento de los empleados que correspondan a la Corporacion, y desguando asistir el Sr. Ortiz manifestando que repetia su proposicion para que la Corporacion tomara acuerdo, aunque fuera suspendido por la presidencia, manifestando por esta que no podia admitir discusion sobre este punto en esta sesion por encontrarse ya resuelto y fallado en las anteriores, exponiendo el Sr. Sombra que el acuerdo esta ratificado al firmarse el acta, con lo cual el Sr. Ortiz que se desistimaba su proposicion, pasando la Corporacion a otro asunto.

Que se paguen 100 pesetas a Bernardino Romero y 160 a D. Jose Losada con cargo a impuestos, y se procure el reintegro a la Caja municipal.

Tambien se dio cuenta de q. por la Diputacion municipal se ha pagado cien pesetas a Bernardino Romero por el servicio prestado de aumento en la parada de sementales y otras ciento sesenta pesetas al Ayuntamiento por la Diputacion D. Jose Losada por las dietas devengadas y servicios de su incumbencia para q. la Corporacion acuerde la forma legal para estos pagos; y dispuso de un amplio debate en el que se manifestaron opiniones diferentes, el Sr. Ortiz significo el concepto de que la suma del pago debia ser satisfecha por los individuos a quienes afecta la responsabilidad del descubrimiento perseguido y nunca con cargo a ningun credito del presupuesto, manifestandole el Sr. Sombra que dicha suma debia ser satisfecha con cargo a impuestos, dentro de los preceptos de la R. D. de 16 de Enero de 1878, sin perjuicio de q. se procure su reintegro de las entidades responsables, cuando el Ayuntamiento pueda acordar la ejecucion de este punto; resolviendose por ultimo, por sesion de 27 de Junio, que con cargo a impuestos del presupuesto corriente, se abran las expresadas cuentas y se procure el reintegro en la forma legal q. corresponde de los q. votaron esta proposicion los Sres. siguientes: Sombra, Diaz, Sombra, Gimer, Barer y Sr. Presidente; total seis; y los Sres. q. votaron en contra los Sres. Romero, Sombra, Ortiz y Reyes; total cuatro.

Que se lleven a la orden del dia p. la sesion inmediata los asuntos q. contiene una mocion presentada.

Sin interrupcion se presento una mocion fecha 27 de Junio ultima presentada por los Sres. Concejales Romero, Ortiz y Sombra, con tres proposiciones sentidas, reclamando discusion sobre ellas y verbalmente manifesto el Sr. Ortiz que en consecuencia de la presidencia ordenada, que por la Secretaria se le facilite copia de las providencias de suspension dictadas por la Alcaldia sobre los acuerdos de las ultimas sesiones; como q. tambien se explique el estado de liquidacion con el titulo del alumbrado electrico, y a la vez que por la Comision nombrada para que percibiera los actos de la Adm. de comuneros se de cuenta de los resultados de la ultima visita girada a dicha dependencia; y que igualmente la Comision dictamen sobre la reclamacion del Veterinario D. Tomas de pago de honorarios por sus servicios a la parada de sementales.



me a la Corporacion lo q' haya resulto: la Presidencia ordeno que la sesion escrita y las proposiciones verbales del Sr. Ortiz, de que se ha hecho merito, se diesen para tenerlas en cuenta al fijar la orden del dia q' ha de servir para la sesion inmediata. Y siendo mas de las once y media de la noche el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la minuta con los concurrentes, cuyo minuta ha sido transcrita fielmente a esta acta, de todo lo que go' el Secretario certifico: Examinada contiene las siguientes correcciones = enmendado su sobre rasgado resolviere por sus votos contra cuatro - todo vale

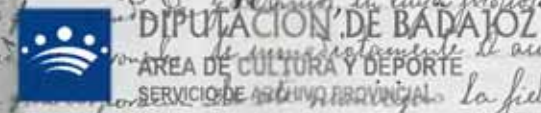
Victoriano Malugo Emilio Romero
Tomás Ramos Juan Fran^{co} Reyes Juan Ortiz
Manuel Diaz
Vicario Martinez
Alejandro Pizar el Secretario
Celedo Magino



sesion ordinaria en 2.^a convocatoria
el dia 12 de Julio de 1.904.
Presidente
Victoriano Malugo y Garcia de Vinuesa
Vicarios, Concejales
Emilio Romero Guerrero
Tomás Ramos Gomez
Juan Fran^{co} Reyes Nieto
Juan Ortiz Rodriguez
Secretario
Celedo Magino y Gonzalez

En la villa de Barcasota a las once de la noche del dia doce de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en el salon de sesiones de sus Casas Municipales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional designados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Victoriano Malugo y Garcia de Vinuesa, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que debia tener efecto el domingo diez del corriente y q' no pudo efectuarse por falta de concurrencia de los Concejales, decretandose la convocatoria en armonia con lo dispuesto por el art. 304 de la ley municipal; y declarada abierta esta sesion por el Sr. Presidente, se

ordenó la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Al momento se dio cuenta de la primera de las proposiciones q' contiene la mocion escrita fecha 27 de Junio ultimo, q' autorizan los Concejales Sres Romero, Ortiz y Ramos, en cuya proposicion se contiene el deseo de que por la Corporacion se adopte el acuerdo de encargos al Ordenador de Pagos, Contador y Tesoreros la fiel observancia de las disposiciones que regulan la recaudacion



acuerdo de inversión
cuando sale de cuenta

dación de los impuestos que la Hacienda tiene encomendada a los Ayuntamientos que vayan acumulándose en la Caja los productos recaudados de cada uno de ellos exclusivamente a cubrir sus cupos, sin darle ninguna otra aplicación. Este acuerdo deberá llamar la atención de los tres claveros expresados para que cumplier con exactitud las prescripciones legales en cada ramo sea de su competencia, y sucesivamente la responsabilidad para ante el Estado; contándose la Junta Municipal, que siendo estos puntos de su primordial incumbencia como ordenada de pago y jefe de la administración municipal tiene ordenada y bien instituyendo en depósito en la Caja municipal los productos de la recaudación de impuestos de Cédulas personales, único que no constituye crédito alguno de sujeción en la parte del Tesoro, estando reservado su importe para ingresar cuando expira el plazo de recaudación voluntaria y se rinda la cuenta de los impuestos; y que respecto de aquellos otros que constituyen créditos legítimos de sujeción, se producen los ingresos en la Caja en la forma legal y correspondiente cuando llegue el momento de que la Corporación acuerde la distribución y recesión legal de los ingresos se dará cuenta y acordará el cuerpo municipal lo que estime justo.

La proposición 2.ª pide explicaciones a la presidencia respecto a la forma de recaudar el impuesto especial sobre la sal, y habiéndose explicado ampliamente la forma en que viene realizándose la recaudación de este impuesto el Sr. Ortiz manifestó quedar satisfecho con dicha explicación.

La proposición 3.ª reclama explicaciones de la presidencia respecto al contrato que existe hecho con los farmacéuticos titulares y habiéndose explicado la situación en que se encuentra este servicio con el único farmacéutico titular Juan Soto, sin que por iniciativa de la Corporación tenga conocimiento de que se haya convocado concurso alguno ni se haya remitido anuncio para su publicación en el Boletín Oficial, subsistiendo por la falta el contrato hecho en el año 1.908, aunque este contrato pueda modificarse o renovarse dentro de la legalidad vigente en la materia, según acuerde la Junta municipal; el Sr. Ortiz se quedó satisfecho con estas explicaciones; y habiéndose explicado también lo referente a la Comisión nombrada respecto de la reclamación del veterinario Sr. D. Estanislao Menéndez, se acordó quedar enterados aprobando lo hecho por dicha Comisión para satisfacer al Sr. Menéndez cincuenta pesetas con cargo a impuesto que con brevedad se practique una liquidación con el contratista del servicio alumbrado público por la electricidad, abonándole la suma porque resulte tan pronto como la Caja se encuentre en condiciones para ello.

Seguidamente se dio cuenta de varias solicitudes que dirigen al Ayuntamiento: Una de D. Ramón Carranza pidiendo socorro para su hijo con su esposa a fin de procurar la curación de un cáncer.

Se dan explicaciones y se aprueba lo hecho en la recaudación del impuesto especial sobre la sal, y en el contrato con el farmacéutico, así como en la reclamación de D. Estanislao Menéndez.



de l

9 de

760



Folio trece 13.

conceden sus socor de beneficencia

padecer en la matris, y teniendo en cuenta el objeto motivo de la peticion se acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 5º articulo 3º del presupuesto corriente: leida otra solicitud de Isabel Gomez esposa de Donna Van chando, pidiendo socorro para dirigirse a los banos de Montemayor, se acordó con ceder otras cincuenta pesetas con cargo al mismo capitulo y articulo; asi como que con cargo al referido credito del presupuesto se otorguen los socorros siguientes: uno de quince pesetas a Francisco Borano Gurreman; otro de quince pesetas a Jose Morales y dos de diez pesetas cada uno a las señoras Visitacion Priente y Rosencina Borrachero, para que por una sola vez puedan atender a la curacion de sus respectivas enfermedades, sumando en junto estos seis socorros ciento cincuenta pesetas, que se pagaran tan pronto como estos acuerdos adquirieran efecto de derecho y la Caja municipal se encuentre en condiciones de poder hacer los pagos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, acreditando los acuerdos en el sumario que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que go el Secretario certifico:

Victoriano Ibañeta

Comandante Borano
Juan Ortiz

Juan Fran^{co} Reyes Manuel Diaz

Diego Jimenez Antonio Lombroso

Manuel Peter
El Secretario
Belso Maspino

Sesion extraordinaria del dia 9 de Julio de 1.904
Presidente

En la villa de Badajoz a las nueve de la noche del dia veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Comisionales los Senores de su dignidad constitucional designados al margen con mi asistencia Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoria



según los Concejales

D. Juan Fran. Reyes Chilo }
 Juan Ortiz Rodríguez }
 Gerardo Sombbrero León }
 Manuel Díaz Carrato }
 Gha. Giménez Gordon }
 Alejandro Ruiz Reina }

us Maluza y Garcia de Vinuesa, para celebrar la sesion extraordinaria
 habian sido previamente convocados con arreglo al art. 502 de la ley
 cipal vigente; y declarada abierta de orden del Sr. Presidente, se dió leí
 cta de la sesion anterior, pidiendo en este momento el Sr. Sombbrero
 se diese tambien lectura al acta de la sesion del dia cinco del acta
 habia sido aprobada en la sesion del dia doce con la concurrencia de

Se aprueba el acta de la sesion anterior

Tres Concejales, por tanto que para autorizar el acta de la sesion del dia cinco
 especifico pedia se hiciera constar que segun la O. de 16 de Mayo ultimo,
 prohibido a los Alcaldes el nombramiento de empleados, que correspondan a la
 foracion, aunque sea con el caracter de interinos; y los que se encuentren en
 so con este Ayuntamiento hasta el dia de la fecha, deberan ser sus haberes
 cargo del Alcalde, quedando los nombramientos en suspenso, haciendose
 en la minuta del acta estas manifestaciones y sin mas debate fueron aprobadas
 tificadas las actas de referencia.

Seguidamente y en cumplimiento de lo q. previene el art. 514 de la ley vigente
 reemplaros se propuso a la Corporacion el nombramiento de Comisionado q. haga
 ga por lista de los muros pertenecientes al actual reemplaro en la zona de la
 dicandose para este cargo al Oficial de la Secret. D. Joaquin Maluza Rodriguez
 propomendose al mismo tiempo por el Sr. Sombbrero al Sr. Oficial de la Oficina
 sisco Oravo Gutierrez entablándose discusion sobre las aptitudes de los dos fu
 tos cuya discusion termino por la votacion que ordeno la presidencia y q.
 el resultado siguiente: Sres que votaron al Oravo: Sombbrero, Diaz, Gimenez
 total cuatro - Sres que votaron al Maluza: Ortiz, Ramos, Reyes y Sr. Pr
 total cuatro - Con arista del empate y de lo que dispone el art. 505 de la ley
 pal se discutio la urgencia del caso para repetir o no la votacion en esta sesio
 jando hasta la sesion inmediata, opinando el Sr. Sombbrero que el caso sea
 urgencia puesto que no se habia consignado este requisito en las propuestas de
 catoria y ademas el Sr. Presidente habia manifestado que no era tan urgente el
 que no permitiera hacer la resolucion lo mismo hoy que mañana, siendo este
 aserto negado en absoluto por la presidencia, quien manifesto ademas q. de
 resolucion a la sesion inmediata, esta no podria verificarse hasta el domingo por
 treinta y uno del actual, sin dejar tiempo al nombrado para presentarse con
 nidad en la pra el dia primero de Agosto proximo; y por tanto q. era de urgencia
 solver en esta sesion, votandose de nuevo sobre la urgencia, cuya votacion fue
 tado siguiente: Sres que votaron en contra: Sombbrero, Diaz, Gimenez y Carrato
 total cuatro - Sres q. votaron en pro de la urgencia: Ortiz, Ramos, Reyes y Sr. Pr
 sidente, total cuatro; decidiendose el empate por el voto de calidad del Sr. Pr
 dente quedo declarada la urgencia. Repetida la votacion sobre nombram
 para la entrega en la pra de los muros de este reemplaro ofrecio

Se nombra Comisionado
 p. la entrega en la pra de
 libranza la zona de la pra, de
 los quintos de este reemplaro
 do a D. Joaquin Maluza

para la entrega en la pra de los muros de este reemplaro ofrecio
 que la primera, puesto que los mismos Sres que votaron al Oravo

tubieron su nombramiento ocurriendo igual con el Maluzo; por tanto quedo nombrado Comisionado el Sr. Joaquin Maluzo Rodriguez por el voto de calidad del Sr. Presidente, depues de los incidentes q. a dejan resueltos.

Dada cuenta de la solicitud q. dirige Francisco Gordon Sagago, pidiendo socorro para ir a los banos de Montemayor, justificando esta necesidad con una certificacion facultativa y reconocida la enalidad de pobre del interesado, se dió el tipo del socorro q. habia de otorgarsele proponiendo el Sr. Gimenez q. fuera de 75 pesetas, el Sr. Pixer de 50 pesetas, y el Sr. Ortiz de 25 pesetas, en atencion a la escasez de recursos de la Caja municipal y lo agotado q. va quedando el credito del presupuesto para estas atenciones, acordandose por ultimo, por cinco votos contra tres conceder al Gordon Sagago un socorro de cincuenta pesetas con cargo al capit. 5.º art. 5.º del presupuesto vigente; siendo los cinco votos los siguientes: Soubretero, Diaz, Gimenez, Pixer, y Regu. Los Sres. Ortiz, Naveas y Sr. Presidente votaron el socorro de veinticinco pesetas.

Sin interrupcion se dio cuenta de dos solicitudes q. dirijen los señores Valido Borrado Encarnado en nombre y representacion de su hija Basilisa Borrado Magueta y Felice Marchan Helanos, pidiendo cada uno se le conceda el auxilio de una nodriza que pueda encargarse de la lactancia de los respectivos hijos por imposibilidad de las madres Basilisa Borrado e Isabel Saavedra; y reconocida por la Corporacion la justicia de estas peticiones se acordó por unanimidad conceder una pension de diez pesetas mensuales a cada una de las expresadas borrado y Saavedra para q. paguen la nodriza q. lacte sus respectivos hijos, y cuya pension sera disfrutada desde el dia primero del proximo Agosto hasta q. los niños cumplan los 18 meses de edad, o antes si cesasen las causas q. las determinan, todo con cargo al capit. 5.º art. 5.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos en la convocatoria se levantó la sesion autorizando los acuerdos en el minuterio que han sido trasladados fielmente a la presente acta, de todo lo q. yo el secretario certifico.

Victoriano Maluzo Emilio Naveas
Berna... Juan...
Juan Fran... Reyes
Rosario... Manuel Diaz
Mariano...
Mariano...
Alejandro Perez

concedi un socorro de...
para ir a los banos de Montemayor...
Francisco Gordon Sagago

concedi el auxilio de 10...
para cada uno de los hijos de Basilisa Borrado...
Encarnado y de Isabel Saavedra o Felice Marchan Helanos



Sesión extraordinaria del día
 3 de Agosto de 1904
 Presidente

- D Victoriano Maduño y Baranda
 Venuesa
 Concejales
- D Quinto Romero Guerrero
- " Tomas Ramos Gomez
- " Juan Olier Rodriguez
- " Toribio Sombrevero Leon
- " Manuel Diaz Cerrato
- " Sicius Martinez Berjano
- " Elias Gimenez Gordon
- " Alejandro Berer Pina
- Secretario
- " Celso Mápino y Gonzalez

En la villa de Barcarrota a las nueve de la noche del día tres de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores de su Ayuntamiento Constituido designados al margen, con su asistencia el Secretario y bajo presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Maduño y Baranda de Venuesa, para celebrar la sesión extraordinaria a que ha sido previamente convocado con arreglo al art. 502 de la ley municipal y declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente dio lectura el acta de la anterior, manifestando en seguida el Sr. Sombrevero que no la aprueba, como igualmente los individuos señores Diaz, Martinez, Gimenez y Berer, por no darse en la papelita de citación este detalle, según prescribe la ley para las sesiones extraordinarias; y el Sr. Presidente los señores Romero, Ramos y Olier manifestaron q. aprueban el acta porque según el texto del último período, art. 502 del manual de convocatorias para la sesión extraordinaria no requiere el requisito indicado en el acta de la sesión anterior de referencia ha sido extraordinaria y sus acuerdos quedan expresamente sujetos a ratificación en la sesión inmediata.

Que no son necesarios
 guarda temporales por los
 pastos de "El Ciruelo" en
 este año

Seguidamente se propuso si se habian de nombrar guardas temporales para la conservación de los pastos de la dehesa "El Ciruelo" y teniéndose en cuenta q. con motivo de la escasez de lluvias de la última primavera existen grandes extensiones de pastos en temores para la destrucción de los mismos por el fuego, se acordó por unanimidad q. no hay necesidad de custodia que la que están prestando los individuos de la Guardia municipal en dicho recinto.

Que se forme el expediente
 p. la ejecución de la bellota
 y se gide la retasa del
 aprovechamiento a fruto
 visto.

En el momento se dio cuenta de la R. O. fecha 5.º de Julio último, en virtud del plan de aprovechamientos forestales de la prov.ª, inserta en el Boletín Oficial n.º 1219 del día 22 de dicho mes y de la concesión consignada en este Ayuntamiento en los aprovechamientos del arbolado de la dehesa "El Ciruelo"; por lo que se consignaron las tasaciones de 5.000 pesetas para la bellota y de 200 para la bellota, acordándose por unanimidad que inmediatamente se abra el expediente para la ejecución de dichos aprovechamientos, tratándose del Sr. Ingeniero Jefe de Monte de la Sección q. en armonía con lo dispuesto en dicha R. O. se proceda a la retasa de la bellota para bajar el tipo de venta que determine su prudencia a fruto visto, dada la escasez de este recurso.

Que se realice por vía
 el arbitrio de puntos
 públicos en la feria

También se discutió la forma en que deba realizarse el arbitrio de puntos públicos en la próxima feria de esta como recurso consignado en el art. 1.º del artículo 3.º del presupuesto de ingresos corriente, acordándose por unanimidad q. se ejecute por administración en la forma acostumbrada, para lo cual la Comisión de Hacienda adopte las disposiciones que estime convenientes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





tenas para evitar los abusos que puedan cometerse y que se realice con la mayor equidad, agregándose a la Comisión expresada para entender en estos asuntos a los Concejales D. José Lombroso y D. Simón...

Hecha la oportuna pregunta por la presidencia, sobre la clase e importancia de los festejos q. han de celebrarse en la próxima feria y función de la patrona de esta villa, se acordó por unanimidad que la Comisión de Festejos informe y proponga en la sesión inmediata lo q. estime conveniente sobre este asunto.

Igualmente la presidencia expuso, que siendo muy escasos los recursos de la Caja municipal y el crédito coniguado en el presupuesto de gastos para atender al servicio de presios a los matadores de animales dañinos y muy altas las tarifas de estos presios q. acompañan al reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de caza, someta a la consideración del cuerpo municipal este importante asunto a fin de que acuerde lo necesario para q. el servicio se realice con la mayor equidad posible dentro de los limitados medios q. la corporación tiene a su alcance; y después de un ligero debate sobre si sería conveniente rebajar las tarifas de pago o reclamar la justificación de la perfectibilidad del desecha a epijir el premio, se acordó por unanimidad dejar este asunto para resolverlo con mayor estudio de su termino en la sesión próxima.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar señalados en la convocatoria se levanta la sesión, quedando los acuerdos autorizados en el minutario, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Victoriano Mabugo

Julio Navarro

Concejal D. José Lombroso

Juan D. Lopez

Juan Franca Royo

Horacio Lombroso

Manuel Dios

Maria Jimena

Alejandro Perez

El Secretario
Celso Mapiño

En la Villa de Barcarota a las nueve de la noche del día nueve de Agosto de mil novecientos...

los festejos se acuerda en la sesión próxima... en la sesión próxima... de animales dañinos.



Presidente

D. Victoriano Mahugo y C. de Villaverde

Concejales

D. Emilio Romero Pumarín

" Tomás Ramo Pomer

" Juan Fran. Reyes del Río

" Juan Ortiz Rodríguez

" Eusebio Sombrero León

" Manuel Díez Cerrato

" Elías Pumarín Cordero

" Alejandro Pérez Pina

Secretario

Belio Máximo y González

cuatro, reunidos en el salón de sesiones de su Casa Consistorial. Pres. de su Ayuntamiento Constitucional designados al margen esta sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la del Domingo último con la falta de concurrencia en número suficiente de tres Concejales; y declarada abierta la sesión de ordinaria el Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria celebrada el día anterior ratificándose sus acuerdos.

Al momento se trató el asunto que en la anterior quedó pendiente, sobre premio a los matadores de animales dañinos, entablándose un ligero debate sobre la conveniencia de modificar los tipos que la tarifa fijada por el art. 69 del Reglamento dictado para ejecución de la ley de caza, a fin de armonizar los intereses municipales con los del vecindario que se dedica a la faena de dar muerte

Se acuerda el pago de premios a los matadores de animales dañinos por la 3ª parte de la tarifa.

dichos animales dañinos; toda vez que son siempre escasos los recursos de presupuesto de ingresos y en muy corto número los vecinos que pudieran obtener los premios de tarifa en cada una de las temporadas de caza, por la cual se concretaron las opiniones acordándose por unanimidad reducir los tipos a la tercera parte de los que señala dicha tarifa y que se presenten en cuantos casos se presenten con justificación de haber dado muerte dentro del término al animal dañino cuyo premio se pretende.

Se deniega la celebración de festejos en la feria.

Seguidamente se trató sobre los festejos que pudieran celebrarse en la feria de la Patrona y feria, informando la Comisión del ramo de fiestas que debieran omitirse los fuegos artificiales y sostener la banda de música y los actos públicos, sin obligación de concurrir a los actos del culto, y abriéndose a continuación se manifestaron opiniones encontradas entre todos los Sres. Concejales por manifestar unos que estaban conformes con la supresión de todos los gastos de fiesta de música, así como otros opinaban porque se celebraran cuantos han sido de costumbre desde muy antiguo, hasta que por último se concretaron las opiniones votándose la supresión de todos los gastos en festejos por seis votos contra tres en forma: tres que votaron la supresión de los gastos: Ortiz, Romero, Reyes, Sombrero y Díez; total seis; tres que votaron la celebración de los festejos acostumbrados: Pumarín, Pina y Sr. Presidente; total tres.

Se concede la eliminación del patron de vecinos a Juan José Borrachero Vargueta.

Al momento se dió cuenta de la solicitud que dirige a la Corporación el vecino Juan José Borrachero Vargueta, pidiendo se le conceda la declaración de vecindad, por convenir a sus intereses trasladarla a la inmediación de Salvakon, donde ya reside y tiene casa abierta y la Corporación en debate acordó por unanimidad que tan pronto como conste acreditado a la Presidencia que este individuo tiene cubiertas sus cargas locales, se le conceda la eliminación del patron de vecinos expedándole la certificación oportuna.



de este acuerdo para los usos de su derecho.

Seguidamente por el Sr. Concejales Sombbrero se propuso a la Corporación que teniendo noticia de que en la Dehesa "El Cuervo", cuyo suelo corresponde a estos propios, se tienen realizadas usurpaciones de terreno en grande escala, podía acordarse la apertura de un expediente para el deslinde de dicha Dehesa y en el que se hicieran constar los hechos que hayan ocurrido a fin de que por la Corporación se acordase lo necesario a reintegrar al Municipio de las detentaciones que se hubieran cometido, y advertido por la Presidencia de que, habiéndose terminado los asuntos designados en la orden del día, podía presentar por escrito las proposiciones que tuviera por conveniente a fin de que se trataran en la sesión inmediata, rebatiéndose este argumento en seguida por el Sr. Sombbrero y tomando la palabra el Sr. Ortiz, se discutió la facultad presidencial invocándose por uno y otro Sr. que esa facultad cobartaba o limitaba la iniciativa de los Concejales arguyendo se muy especialmente por el Sr. Sombbrero que proponía un voto de censura a la Presidencia por esta conducta; y tomada en consideración la proposición sobre deslinde de la Dehesa se acordó por unanimidad que se abra el expediente propuesto y previo informe de la Comisión de Policía Rural, se dé cuenta a la Corporación de lo que resulte.

También manifestó el Sr. Sombbrero que por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de los estados mensuales que por recaudación se hayan obtenido del impuesto de Consumos, según lo taxativamente dispuesto en el Reglamento del ramo, y que también se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10.º de la Ley Municipal sobre publicación de los acuerdos del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad quedar aceptadas estas dos proposiciones.

Mi mismo se propuso por el Sr. Sombbrero que la cuenta de presupuesto correspondiente al ejercicio cerrado de 1903, debe conocer de ella la Junta Municipal en la primera quincena de Agosto según lo taxativamente dispuesto, tanto en la Ley Orgánica como en la Real Orden de 15 de Octubre de 1900, y la Corporación sin debate acordó por unanimidad, no solo que se cumplan estos preceptos legales sino que en la sesión inmediata y en cumplimiento del art. 155 de la Ley se acuerde la inversión y distribución de los fondos con sujeción a los presupuestos que están vigentes.

El Sr. Perer Pina propuso que se dé cumplimiento por el Ayuntamiento a la Ley últimamente promulgada sobre el decanato domi-
nándose que se cumpla.

Y no





de la delación del fin
de los y acordaron apror.
las diligencias de of
ta y se celebró la ren-
ta el día 30 del actual.

ley municipal y toda vez que los precedentes de años anteriores se
nalan como forma mas adecuada al reparto equitativo la concesion
del fruto para subasta en union con las hierbas de invierno, para evi-
tar asi que el vecindario tuviera que supragar las cargas del presu-
puesto en la importancia del valor de dicho fruto por el procedimien-
to de un reparto, o por cualquiera otro de los medios que la legislacion
pone al alcance de los ayuntamientos, se acordó por unanimidad: Que
aceptada la concesion se proceda a la coguacion del fruto de bellota en
union con el aprovechamiento de hierbas de invierno y con vista del
pliego de condiciones administrativas y tasacion hecha por los peritos, de-
clarar aprobadas las diligencias que constan en el expediente de rera-
cion y que la subasta tenga lugar el día treinta del actual bajo las
condiciones expresadas, que constan en dicho expediente; y si resul-
tore sin adjudicacion alguno de los lotes, que se decretó por la Presi-
dencia nueva subasta para el día diez de Octubre proximo que
dando a su prudente criterio, resolver sobre la facultad que a la
Corporacion reserva la condiciion quinta del pliego administrativo y
que de este acuerdo se estampen certificacion literal en dicho ex-
pediente.

conceder la vecindad
de don Mendon Barrios

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirige Don Iñu-
dez Cáceres, vecino que ha sido de Castillo de la Guenda en la pro-
vincia de Sevilla, pidiendo su acomodacion en esta villa y justifi-
cando con la documentacion oportuna que reúne las condiciones ne-
cesarias para tal declaracion por dejar cubiertas sus cargas locales
y llevar el tiempo de residencia necesario, se acordó concederle
la vecindad y que se inscriba con tal caracter en el padron de
los de esta villa.

deniegan varias 10 -
pidiendo socorro
pidiendo socorro

Al momento se dio cuenta de las solicitudes que diriguen
los vecinos Francisco Hernandez Duran, Domingo Guerra Sanco-
dra, Luis Duran Alvarez, Felician Sulas Acosta y Maria Cacho
Portillo, pidiendo los cuatro primeros socorro para atender
a sus enfermedades y la ultima un auxilio de lactancia para
su hijo que carece de recursos a este fin y la Corporacion tenia



da en cuenta que no se justifican debidamente las condiciones
los enfermos y que segun los datos recogidos, ha fallecido la
para quien se pide la lactancia, acordó por unanimidad
dejar las solicitudes expresadas.

Se concedió el auxilio de
lactancia para sus hijos
a José Bernardo Ruiz, Martí
y a Honor Acosta y María
Francisco

También se dió cuenta de tres solicitudes que dirigieron
vecinos José Bernardo Ruiz, Estelino Gómez Acosta y Honor
Francisco, pidiendo se les conceda el auxilio de nodriza que
sus respectivos hijos por encontrarse sin elementos para
ello realizar y teniendo en cuenta la justicia de estas re-
siones, se acordó por unanimidad, conceder a los tres
sionarios el auxilio de diez pesetas mensuales para el fu-
cado, que comenzarán a disfrutar desde el día primero de
bre próximo hasta q^l los hijos cumplan los diez y ocho
de edad o antes si cesaren las causas que producen esta con-

No habiendo más asuntos de que tratar se
to' la sesión ordenando acreditarlo así por medio de
presente que firman referidos señores, de todo lo q^l
el Secretario certifica.

Victoriano Huguoz Acario Monto

Manuel Rúa

El Secretario
Celso Márquez

Angel Moreno

Sesión extraordinaria en 2^a
convocatoria del día 20 de Octubre
de 1.904

Presidente.

Dn. Victoriano Huguoz Gar-
cia de Vinuesa

Concejales.

" Nicasio Montes Márquez

" Nicasio Martínez Durano

" Angel Moreno Garcia



En la villa de Badajoz a las cuatro de la
del día veintidos de Octubre de mil novecientos
reunidos en el salón de sesiones de las Cortes
toriales, los señores de su Ayuntamiento Constitu-
cional designados al margen convocados presen-
al efecto para esta Sesión extraordinaria y en
de citación por no haberse reunido ni en la
en la primera a las once de la mañana de este
día, todo segun previenen los artículos del 101 a 104
la ley municipal, por virtud de la urgencia que
ren los asuntos a tratar y haber sido citados con
se constituyeron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con

trouca el Secretario en la sesión extraordinaria de referencia, la que declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, ratificándose sus acuerdos; y al momento se les dio cuenta del expediente instruido para la ejecución de los aprovechamientos de hierbas y bellotas que ofrece la dehesa "El Ciruelo" en el periodo que media desde el día primero del actual al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cinco en el que consta celebrada la subasta de dichos aprovechamientos por el sistema de pujas á la llana y de remate por lotes individuales para los ocho cu que se dividió el perímetro total de la dehesa, por virtud de haberse hecho la cesión de la bellota para reparto equitativo entre el vecindario y haberse adoptado la forma de subasta en junto con las hierbas, á consecuencia de la facultad que á los Ayuntamientos concede la Regla 1.ª artículo 75 de la Ley municipal y que resulta la más ajustada á la equidad para que todos los vecinos disfruten el beneficio de dicho aprovechamiento en la proporción que á cada uno corresponde.

Con vista del resultado beneficioso que ofrecen los remates á los intereses del Municipio y de las propuestas de cesión y permuta que constan en las diligencias del expediente, y estimando la Corporación garantidos dichos intereses con las responsabilidades aceptadas por los rematantes y cesionarios, por ser estas personas de reconocida solvencia como vecinos granjeros, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate de los lotes con las cesiones propuestas á favor de los interesados que á continuación se expresan: A Sotero Orejo Garcia, el lote 1.º en 3.625'00 pesetas y el lote 1.º por cesión de Carmelo Vaquerizo en 4.325'00. A Cecilio Guerra Cucho, el lote 2.º en 4.000'00 pesetas. A José Cucho y Cucho, el lote 3.º en 4.026'00 pesetas. A Carmelo Vaquerizo, con la garantía de Regalado Algar Lara el lote 5.º en 3.765'00 pesetas. A Sr. José Froilán Garcia Aboules, el lote 6.º en 3.653'00 pesetas. A Sr. Cecilio Guerra Cucho, el lote 7.º en 3.755'00 pesetas, y a Sr. Francisco Sanchez y Garcia de Vinuesa el lote 8.º en 3.700'00 pesetas; ó sea un total en junto de 30.837 pesetas que resultan importantes las adjudicaciones provisionales del acta de la subasta; y que habiéndose recibido la licencia para el aprovechamiento de las bellotas, se dió posesión á los rematantes á la vez que de las hierbas que son de libre disposición del Ayuntamiento; ordenando que para dar principio á los aprovechamientos, ingresen los adjudicatarios en la Caja municipal la mitad de la suma en que se hace la adjudicación, con más el importe que á cada uno corresponde en las 500 pesetas fijadas en la condición 3.ª por el 10 por 100 de las bellotas, los derechos del

afirmar la subasta
los aprovechamientos
El Ciruelo, acordando
adjudicación definitiva
remate.



23 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dejando la otra mitad para
se juzgue necesario su ingreso y se acuerde así por la Corporación dentro
próximo mes de Noviembre.

Se declara soldado con-
dicional el mozo Fran-
cisco Sánchez Saizne del man-
plazo de 4.577 - 5

Dada cuenta del expediente instruido por esta Alcaldía con motivo de
deu de la Comisión Estricta de Reclutamiento de esta provincia, para que
la excepción que le fue otorgada al mozo número 9 del Cuadrante de 1.899
cisco Sánchez Saizne, por lo que respecta a los años 1.900, 1.901 y 1.902, en
jó involuntariamente de revisarse, el Ayuntamiento acordó por unan-
dad oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, declarar a dicho mozo
condicional por lo que respecta a los tres años en que dijo de revisarse,
lo que se justifica hoy su cualidad de hijo único y el fallecimiento
hermano, de fiebre amarilla, en la última Campaña de Cuba.

Se confiere representa-
ción a D. Juan ^{Castro} ^{Castro}
para p. acudir en
Madrid con las demas
comisiones de los pueblos de
esta zona hasta conseguir
la concesión de los ferro-
carriles secundarios q. se
desear.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para
la concesión de que se incluya en el plan de los ferrocarriles secundarios
provincia, uno que partiendo de Sr. Vicente de Alcañiz nueva
genal de la Sierra y otro que partiendo de Alcañiz terminen
ocupa a Villanueva del Fresno con cruce del anterior en el ter-
de esta villa; y del atento beso la mano que dirige a esta Alcaldía
fecha 19 del actual el Sr. Presidente del Excmo Ayuntamiento
dejó para que por este Ayuntamiento se dirija la Comisión
haya de acompañar a las de los demás pueblos de esta zona pa-
tionar en Madrid la concesión de los proyectos expresados y la
ción teniendo en cuenta la importancia de este asunto y que
el caso de salir para Madrid el vecino de esta villa Sr. Juan
cisco Lorenzo y Rodríguez, con objeto de evacuar asuntos propios
como también la competencia de dicho señor para esta clase de
ción y la escasez de los recursos municipales, acordó por unanimidad
conceder su representación al Sr. Lorenzo Rodríguez para que
viva en Madrid se asocie a las demás comisiones y trabajos
tas lo necesario hasta obtener la concesión que se desea, auto-
a la Presidencia para que, en el caso de que el Sr. Lorenzo p-
cuenta de los gastos que le ofrezca dicha representación, le
abogados con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto com-
y en el caso de que renuncie a esta indemnización, le di las gracias
bre de este Ayuntamiento por tan valioso servicio.

Se fijó el proyecto de
Presup. adicional q. ha
de referirse en el ord. cor.

Inmediatamente se dio cuenta del proyecto del presupuesto
adicional que há de refundirse en el ordinario corriente, acordando
unanimidad declararlo fijado y que se exponga al público
mino de ocho días para que pueda convocarse la Junta Econ-
cumbre próximo y que se discuta dicho presupuesto
la aprobación que corresponda.





Bien se dió cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el
 Practicante de Cirujía menor Don José María Rodríguez, pidiendo que
 en atención al excesivo trabajo que le produce la asistencia de su pro-
 fesión a los pobres enfermos del padrón de beneficencia, por encontrar
 se sólo para secundar a todos los médicos, se le conceda algún aumen-
 to a la escasa dotación que disfruta, que le permita compensar las pier-
 didas que le proporciona el abandono de su tienda de barbero para
 atender al servicio de la beneficencia, y la Corporación teniendo
 en cuenta las razones alegadas, acordó por unanimidad que la
 Comisión de Hacienda al formar el proyecto de presupuesto or-
 dinario para 1905, atienda esta reclamación aumentando en cin-
 cuenta pesetas la consignación de este servicio para elevarlo hasta
 trescientas pesetas anuales.

Así mismo se dió cuenta de otra solicitud que dirigen los re-
 servistas movilizados para maniobras. Antonio Urbano Sibila
 Angel Hermosil Salas y Ramón Sánchez Lasc. pidiendo que con
 motivo de su movilización y dejar abandonadas sus Esposas se
 conceda a éstas una pensión con la que puedan atender a su
 subsistencia durante el tiempo que dure la ausencia de los
 tres reclamantes, y la Corporación teniendo en cuenta que
 carece de crédito en el presupuesto para estos casos, que su
 san de beneficencia puesto que los interesados llevan el plus
 extraordinario correspondiente al servicio que prestan y que
 así mismo las maniobras han sido declaradas terminadas
 para volver las fuerzas a sus puntos de origen con lo cual los
 reservistas estarán en su casa dentro de poco tiempo, acordó por
 unanimidad denegar las pensiones solicitadas.

De igual modo se dió cuenta de dos solicitudes que dirigen
 los vecinos Cetero Anine Lorenzo y Anita Jeronimo Salas, justifi-
 cados con las oportunas certificaciones facultativas, pidiendo
 se les conceda el auxilio de una nodriza que lacte a sus respecti-
 vos hijos por imposibilidad material de las madres y teniendo en
 cuenta la justicia de estas reclamaciones, la Corporación acordó por
 unanimidad conceder el auxilio de diez pesetas mensuales a cada
 uno de los vecinos expresados para pago de una nodriza que lacte



deniega la pensión so-
 bre sus esposas
 tres reservistas movi-
 zados p. maniobras.

se concede el auxilio
 de diez pesetas mensuales
 a los vecinos
 Cetero Anine Lorenzo y
 Anita Jeronimo Salas.



sus respectivos hijos, cuya concesion se hace a contar del 1º de octubre próximo hasta que los niños cumplan los diez y seis meses de edad o antes si cesaren las causas que producen esta concesion.

Se conceden socorros de benefic. por una sola vez a los 6 vecinos, q. se expresan

sin interrupcion se dio cuenta de sus solicitudes segun rigen otros tantos vecinos pidiendo socorros para atender a sus necesidades y teniendo en cuenta la justicia q. les asiste, sin delatarse por unanimidad cancelar las cantidades que a cada uno de ellos se expresan como socorros por una sola vez: a Hermenegildo Hernandez, enfermo con su esposa, veinte pesetas para los dos; Jaime Gonzalez, cinco pesetas; y diez pesetas a cada uno de los señores Domingo Guerra Saavedra, Pedro Severo Duran, Serafina Gallego y Jose Coronado Macario, todo con cargo al capitulo articulo 2º y 3º del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente que sera transcrita al libro, y la firman, de lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Maluzgo
Vicario Martinez

Manuel Jimenez
Sesario Montero
Angel Cabrero

El Secretario
Celso Maximo

- Sesion extraordinaria del dia 2 de Diciembre de 1904
- Presidente
D. Victoriano Maluzgo y Garcia de Vinuesa - 3
- Concejales
" Tomas Rosales Gomez -
- " Juan Ortiz Rodriguez -
- " Toribio Sombresero Leon -
- " Ascasio Martinez Pejano -
- " Manuel Diaz Carrato -
- " Alejandro Perez Pina -
- Secretario
" Celso Maximo y Gonzalez -

En la villa de Dancarotta, a las ocho de la noche del dia 2 de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en el salon de las Casas Comunitarias, los Sres de su Ayuntamiento Constituido designados al margen, convocados previamente al efecto para esta sesion extraordinaria con arreglo al art. 502 de la ley municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Maluzgo y Garcia de Vinuesa con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion de la Presidencia se dio lectura al acta de la extraordinaria celebrada el 22 de Octubre ultimo, siendo aprobada y autorizada por los individuos presentes que habian concurrido y negandose a la misma los demas Sres. presentes q. no concurrieron a dicha sesion en el acta que es se expresaban en la papeleta como sucede con el referente a la fijacion del proyecto de presupuesto adicional para su exposicion al publico del cual se trato en la sesion



La Junta municipal del día tres de noviembre último, en el fin desestimado.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para la subasta de las especies de consumos comprendidas en las tarifas, excepto los cereales, en cuyo expediente cuentan las diligencias reglamentarias y cumplidos los requisitos señalados en la legislación y la reglamenta para que la primera subasta tenga lugar el día cuatro del actual, y como en la condición 7.ª del pliego administrativo, aprobado por la Junta municipal se establece que la subasta ha de verificarse ante la Comisión del Ayuntamiento que designe la Corporación, se estaba en el caso de llenar dicho requisito nombrando los individuos que han de formar dicha Comisión por tanto la Corporación acordó por unanimidad que referida Comisión se componga de los Concejales D. Tomas Ramos, D. Juan Ortiz, D. Corbis Sombrecero, D. Masmed Diaz y D. Feliciano Perez, quienes presididos por el Sr. Alcalde y asistidos del infrascripto le secretario celebraran la subasta a la hora señalada en los anuncios, levantando esta con los efectos que opere para acordar luego lo que proceda.

Al momento se dio cuenta de una solicitud que con fecha 23 de Noviembre último dirige a la Corporación el vecino Manuel Guerra Vacho pidiendo se le conceda la eliminación del padron de este vecino para fijar su vecindad en el inmediato pueblo de Salvaleon, por convenir así a sus intereses y que se le expida certificación del acuerdo que recaiga, y visto los artículos del 12 al 16 de la ley municipal, la Corporación sin debate acordó por unanimidad acceder a la solicitud por el recurrente Guerra Vacho, encargando a la presidencia haga anotar la baja en el padron de este vecino tan pronto como el interesado justifique tener cubiertas sus cargas locales y que se le expida la certificación de este acuerdo para los usos de su derecho.

Sin interrupción se dio cuenta de otra solicitud que dirige el vecino Juan Cosvacho Palo con fecha 25 de Octubre último, justificada con certificación facultativa, por la que pide se le conceda el auxilio necesario para el pago de una novena que le debe subyuga de seis meses de edad por haber quedado su esposa imposibilitada para esta función, y la Corporación teniendo en cuenta la pobreza del reclamante y que está justificada la petición con la certificación facultativa acordó por unanimidad que con cargo al capit. 5.º art. 3.º del presupuesto corriente se abonen al interesado diez pesetas mensuales para pago de una novena, cuyo pago se hará a contar desde el día 1.º de Noviembre último hasta el día cuna cumplida los diez y ocho meses de edad, o antes si cesaren las causas que producen la concesión.

Tambien se dio cuenta de cinco solicitudes mas que dirigen al Ayuntamiento otros tantos vecinos pobres pidiendo socorro para atender a sus enfermedades o aliviar su precaria situación y reconociendo la Corporación la justicia de estas reclamaciones acordó por unanimidad que con cargo al capit. 5.º del presupuesto corriente se conceda un socorro de quince pesetas por una

de la comarca Comisión para proceder a la subasta de consumos con venta de los p.º 1905 ->



se concede eliminación del padron de vecino a Manuel Guerra Vacho.

se concede el auxilio de quince pesetas mensuales para el pago de una novena que le debe subyuga de seis meses de edad por haber quedado su esposa imposibilitada para esta función, a contar desde el día 1.º de Noviembre último ->

se conceden socorros de quince pesetas por una enfermedad a los vecinos que se encuentran en precaria situación y reconociendo la justicia de estas reclamaciones



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vela vez à cada uno de los vecinos Antonio Nieto, José Hernández y José Vergara Jaime, así como otros socors de diez fincas al vecino Juan González también por una sola vez; y que para remediar la precaria situación de los vecinos José Bermejo y Donato se le nombra depositario del fomento de esta obra en poder de Manuel Fernández Domínguez para q. lo utilice vege hasta q. provea su dueño.

Que la Comisión de Hacienda informe sobre varios expedientes de fallidos.

También se dió cuenta de varios expedientes que la Agencia ejecutiva de tribuciones directas ha presentado en la Alcaldía para la oportuna declaración de cobrables ó incobrables q. correspondan sobre los contribuyentes á quienes fijem y después de un amplio debate se acordó por unanimidad q. dichos expedientes pasen á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que los informe proponiendo los acuerdos q. correspondan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordando los acuerdos en el Ministerio, del q. han sido trasladados fielmente á este acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Maluza

Toribio Sombrecero

Alejandro Sever
Tomás Pérez

Juan Ortiz

El Secretario
Celedo Márquez

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 31 de Diciembre de 1904
Presidente

D. Victoriano Maluza y García de Vinuesa
Concejales

Toribio Sombrecero
Alejandro Sever
Secretario

Celedo Márquez y González

En la villa de Barcanota á las seis de la tarde del día y siete de Diciembre de mil novecientos cuatro, el Sr. Presidente con mi asistencia el Secretario del Ayuntamiento se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Comunal con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria, que con el carácter de urgente había sido convocada para las once de la mañana de este mismo día, pudiendo tener efecto por haber concurrido solo dichos señores, siendo el objeto de dicha convocatoria para tratar los siguientes: aprobar el acta de la anterior, el pliego de condiciones para la compra de tierras y medidas, el reparto de rústica para 1905; enterar el estado de la Caja municipal, acordar el cobro del 2.º plazo de contribución de reparación de la Calle "Barrita" resultando decretada la sesión





convocatoria con el mismo objeto, en armonia con lo que previene el art. 302 de la ley municipal; y como en este momento habian concurrido ya los Concejales Sr. Sombroso y Perez Pina el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se procedio a tratar del primer asunto señalado en la convocatoria, manifestando los Concejales Sr. Sombroso y Perez que consideraban de tal importancia los asuntos todos consignados en dicha convocatoria que estiman deben ser objeto del conocimiento y deliberacion de la Corporacion en pleno, o bien en mayoria absoluta y nunca para ser resuelto por solo tres individuos, sin que tampoco estimen q. sean de caracter tan urgente que no permitan a la Presidencia obligar a los Sr. Concejales para su mayor concurrencia con medidas correctivas en otra nueva convocatoria. La Presidencia declaro: que habiendo sido objeto esta sesion de una 2.ª convocatoria no podia demorarse la resolucion de los asuntos y por tanto proponia que se tomasen los acuerdos pertinentes para cada uno, ratificandose dichos Sr. Concejales en su anterior manifestacion, declarando no estar conformes con la opinion de la Presidencia y resultando acordado por dos votos contra uno que se desestiman todos los asuntos propuestos, segun se deja explicado; y el Sr. Presidente manifesto que su voto es de aprobacion para todos los asuntos señalados en repetida convocatoria.

Y se levanto la sesion firmando en el minutario el acta q. ha sido fielmente trasladada al presente libro, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Mahugo Emilio Romero

José Ortiz

Alejandro Pizar

Arribio Sombroso

El Secretario
Celso Maximo

sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria del dia 28 de Diciembre de 1904
Presidente
Victoriano Mahugo y P. de Vinuesa

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuatro, el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Mahugo y Garcia de Vinuesa con mi asistencia el Secretario del Ayuntamiento, se constituyeron en el local de sesiones de las Cajas Constitucionales, acompañados de los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar en



concede exepcion de ac-
al moro Daniel Vimesa
por los años desde
de 1872 al de 1875

impedido y pobre y que dejó de recibir en los años siguientes hasta el de 1875, y en
contadores comprobadas en el expediente todas las circunstancias legales que le asis-
tan en dichos años para gozar de la exepcion, puesto que despues fallecio su padre
de la enfermedad q. lo declaraba impedido para el trabajo y se justifica que no tiene
bienes ni otro varon mayor de 17 años no impedido para trabajar, la Corporacion
acordó por unanimidad declarar que el moro expresado se encontraba en condiciones
de perfecta legalidad para gozar la exepcion indicada durante los años de 1872 al
de 1875 inclusive en q. fue soldado condicional.



Y no habiendo otros asuntos en la convocatoria, se levantó la sesion acordando
estos acuerdos en el simultaneo autorizado por los concurrentes, trasladandolos fideles-
te a la presente acta de todo lo que go el Secretario certifico

Victoriano Maluzgo
Juan Ortiz
Fonibis Sombroso
Manuel Diaz
Manuel Diaz
El Secretario
Cello Máximo

sesion extraordinaria en 2.ª convoca-
toria del dia 30 de Dic. de 1.904
Presidente
Victoriano Maluzgo y Garcia de Vimesa
Concejal
Juan Ortiz Rodriguez
Manuel Diaz Herrero
Fonibis Sombroso Leon
Secretario
Cello Máximo y Gonzalez

En la villa de Barcarrota a las cuatro de la tarde del dia
veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro, el Sr. Alcal-
de de ella D. Victoriano Maluzgo y Garcia de Vimesa, con mi
asistencia el Secretario del Ayuntamiento, se constituyó en el sa-
lon de sesiones de las Casas Comisionales, acompañado de los
Sres. Concejales cuyos nombres al emerger se expresan, con objeto
de celebrar la sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria q. habia
sido convocada para las once de la mañana de este mismo dia, con
el caracter de urgente, para tratar de los diferentes asuntos q. se ha-
llan pendientes, en armonia con lo q. prescribe el art. 302 de la ley municipal,
y la cual no tubo efecto por falta de concurrencia de numero suficiente de Sres.
Concejales; y declarada abierta esta sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se
dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificandose
sus acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de la orden del Sr. Gobernador de Hacienda de esta
provincia fecha 28 del actual, recibida por el correo del dia anterior, acompañando
de instruido para la celebracion de la subasta del impuesto
el decreto por el que se declara anulada la que tubo lugar el



Camilio Romero ^{Presidente}
 Tomas Romero ^{Concejal}
 Juan Ortiz Rodriguez ^{Concejal}
 Toribio Sombbrero ^{Concejal}
 Manuel Diaz ^{Concejal}
 Elias Gimenez ^{Concejal}
 Alejandro Perez ^{Concejal}

y acompañado de los ^{Señores} Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se constituyeron en el salon de las Casas Consistoriales, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion extraordinaria que no pudo tener efecto a las once de la mañana de este mismo dia, por falta de concurrencia de numero suficiente de ^{Señores} Concejales, apesar de haberse hecho la citacion en la forma y terminos prevaleidos por el art. 502 de la ley municipal, por tanto, el ^{Señor} Presidente declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden al efecto de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se promovio un ligero incidente entre el ^{Señor} Concejal Sr. Perez Lima con el ^{Señor} Presidente, sobre aplicacion del acuerdo referente a las obras de los enjardinos, cuyo incidente termino sin consecuencias, por las explicaciones q. se dieron.

Hecho seguido se puso a debate el cambio de horas y dia para la celebracion de las sesiones ordinarias, puesto q. al ^{Señor} Presidente le esta prohibido por prescripcion facultativa, salir de su casa por las noches en vista de su delicado estado de salud, teniendo ademas en cuenta que la hora de las nueve de la noche, señalada en la sesion inaugural es inconveniente en esta época del año; por tanto se discutió ampliamente el asunto convinriendose por todos, en la necesidad de señalar dia distinto del domingo, y aunque respecto al señalamiento de hora hubo diferentes opiniones, por entender unos que debia señalarse por la mañana, otros por la tarde y algunos tambien por la noche, se fijaron por ultimo dos proposiciones, una del ^{Señor} Sombbrero, señalando los ^{Señores} Miercoles de cada semana a las ^{veinte y tres} de la tarde y otra del ^{Señor} Ortiz señalando el mismo dia, pero a las siete de la noche. Puestas a votacion fue aprobada la del ^{Señor} Sombbrero por cinco votos contra tres en esta forma: ^{Señores} que dijeron sí: Sombbrero, Diaz, Gimenez, Perez y ^{Señor} Presidente: total 5 - ^{Señores} que dijeron no y votaron por las siete de la noche: Ortiz, Romero y Romero: total tres; quedando por consecuencia acordado que las sesiones ordinarias se celebren los ^{Señores} Miercoles de cada semana a las ^{veinte y tres} de la tarde y añadiendo el mismo ^{Señor} Sombbrero que ademas proponia lo siguiente: que si ocurriese el que no pueda celebrarse la sesion ordinaria en el dia y hora señalados antes por falta de concurrencia en numero suficiente de ^{Señores} Concejales, se haga por la presidencia segunda convocatoria para dos dias despues, segun previene el articulo 504 de la ley municipal, sin espesa ni pretexto alguno: tomada en consideracion por unanimidad.



Seguidamente se dió cuenta del estado en que se encuentran las obras de reparación de los empedrados públicos y de que hasta el día de ayer incluye desde el veintinueve de Diciembre último que comenzaron se llevan gastos solo en jornales la suma de mil quinientas cuarenta y seis pesetas y ochenta y cinco centimos, más lo q. importen los jornales de los albañiles y los materiales invertidos en las reparaciones del alcantarillado, y sin q. en dichos entran los jornales de las dos cuadrillas de operarios q. se ocupan en la labor del arbolado de la dehesa "el Címelo"; haciéndose además consideraciones a todos los Sres. Concejales y muy especialmente por los Sres. Ortiz y Berer para demostrar los inconvenientes q. ofrece el sistema adoptado de ejecución de obras por administraciones, señalando como de mayor conveniencia para los ayuntamientos municipales y los de la clase jornalera el sistema de contrata por subasta o concurso, prescribiendo en que se acredite la necesidad de la ejecución segun el gasto previsto que pueda ofrecer y las estipulaciones del contrato que haya de formalizarse, precedido por el sentido capital del asunto que a los términos esenciales: el primero, remediar en cuanto alcancen los recursos propios, la crisis porque atrabaja la mayoría del vecindario q. compone la villa de Badajoz, en cuanto las alteraciones meteorológicas producen lluvias consecutivas impiden las faenas agrícolas; y el segundo la defensa de los legítimos intereses comunales, cuya administración está encomendada al Ayuntamiento. Hechas estas consideraciones y después de apreciar la importancia de las obras que se ejecutan en las calles de Badajoz, San Juanes y demás q. tienen abierto los trabajos de los empedrados, se acordó por unanimidad: que se suspenda la apertura de los empedrados, ejecutándose solo los que se encuentran hoy pendientes de ejecución hasta q. se evite cesar los que están haciéndose; quedando suspendidos todos los trabajos en las calles hasta que puedan acometerse de nuevo cuando lo acuerde el Ayuntamiento; sin perjuicio de que por la fuerza y sin levantar mano se abra el expediente necesario para llevar a cabo la ejecución por el sistema de contrata y tener todo prevenido y dispuesto para acordar la ejecución en cuanto llegue un nuevo período de calma para dar ocupación a los brazos parados y q. se remedie la crisis q. existe en el momento de la sesión, quedando autorizados los acuerdos en el minutario, q. ha sido fielmente transcritos a la presente acta, de todo lo que se le ha certificado y mandado = tres = tres = valen =

Que se suspendan los trabajos de reparación de los empedrados públicos y se abra expediente para acometerlos de nuevo en cuanto incluya otro nuevo período de crisis brava, por el sistema de contrata.

Victoriano Ibañeta Juan Ortiz Mejía
 El Sr. Jefe Tomás
 Urbina Celso Ibañeta

Jellon
 Juan de Dios
 nov. 2002

Basurien se dió cuenta de una comunicacion q. con fecha 18 de Abril
cañonís fecha 25 de dict último diriji el Sr Coronel Jefe del 2.º Depósito
talq. interesando se le manifieste si puede venir a esta villa en la próxima
manera la Parada q. ha tenido adjudicada en los dos años anteriores; pla
sacion teniendo en cuenta q. este es un servicio q. cede solo en beneficio de
cesse de un determinado número de vecinos, sin q. los intereses generales de

que si los vecinos gran
gero cubren los gastos de
la Parada de Sementales
se haga esta venta, y si
no quieren cubrirlos que
se renuncie a ella

gran sea compensador de los gastos que produce el excois municipal
de la forma remota que puede considerarse le afecta el fomento de la
acordó por unanimidad; q. se convocue a los vecinos granjeros interesados
ya expresada y si se comprometen a sufragar los gastos que ocasiona el
sumento de la Parada de Sementales que se contente aceptandola; pero si los
han de hacerse a costa de los recursos de presupuesto q. se conteste a
sumente al Sr Jefe del repetido Depósito.

Al momento se le dió cuenta del pliego de condiciones formulado en el
que se instruye para la subasta del arbitrio de juar y medidas, que constituye
los recursos de ingreso del presupuesto q. rije en el año actual, y sobre cui
cio no ha podido tratar el Ayuntamiento hasta hoy por no haberse reunido
sion ordinaria; y encontrando q. las condiciones y el tipo de subasta se quie
los preceptos del R. D. de 7 de Junio de 1891, en conformidad con lo contenido

Se aprueba el pliego de
condiciones para la suba
ta del arbitrio de juar y
medidas.

Instruccion de 28 de Abril de 1.900 para la contratacion de servicios publicos
una a las costumbres de esta localidad, despues de un ligero debate se acordó
unanimidad apruvar el pliego de condiciones ya expresada con las ligeras
fijaciones que en el mismo se han introducido, designando para la celebr
la subasta el dia veintidos del actual con asistencia de la Comision compo
Sr Presidente con los señores Concejales señores Oter, Lombroso, Jimenez y

En este momento y siendo ya las siete de la noche sin q. se hayan terminado
Se suspende la sesion p. señores señalados, en la orden del dia, se acordó suspender esta sesion para continuarla
continuarla mañana. dia de mañana a las tres de la tarde, consignandose los acuerdos en el sumario
sido fielmente reproducidos en la presente acta, de lo q. yo el Secretario certifi

Victoriano Mahugo
Antonio Sambrevar
Juan Oter
Melchoro Peter
El Secretario
Melso Maspin



Continuacion del acta de la sesion
ordinaria del dia 13 en el 14. En la misma villa, a las tres de la tarde del dia catorce de
de mil novecientos cinco, reunidos de nuevo en el salon de
Honorable los Sres de su Ayuntamiento constitucional que el

Días veintiseis

27



sesion Ordinaria del dia 25 de

enero de 1905.

Presidente

D.º Don Valuzo, B.º de Vinuesa

Concejales

Don Juan Ramos Gomez.

Juan Ortia Rodriguez.

Don Emilio Sombbrero Leon

Don Manuel Diaz Veraoats

Don Elias Gimenez Gordon

Don Alejandro Perez Pina

Secretario

Don Celso Maximo y Gonzalez

En la villa de Badajoz, a las tres de la tarde del dia veintiseis de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias, los señores de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se estampan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Maluzo y Garcia de Vinuesa y su asistencia el Secretario del Ayuntamiento; y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Al momento se dio cuenta del expediente de subasta del arbitrio de pesas y medidas, en el que consta el acta de subasta celebrada el dia veintidos del actual y de la adjudicacion provisional hecha por la Comision arbitral que tubo efecto, a favor del mejor postor Juan Perez Marquez; y despues de ligera deliberacion sobre las garantias que este pueda ofrecer se acordó por unanimidad que se requiera al rematante expresado que en el termino de cinco dias constituya en depósito en la Caja municipal la suma de doscientas ochenta y cuatro pesetas que corresponde al importe de un trimestre, e presente fiador abonado con bienes propios que sea vecino y pague cuota de contribucion rústica o urbana suficiente a juicio del Ayuntamiento para que respondiendo de la totalidad del remate pueda acordarse la adjudicacion definitiva a favor del expresado rematante.

Se da cuenta de que la nueva subasta con venta libre del impuesto de consumos, en las especies que han sido objeto de ella, segun el expediente que se tiene a la vista, se declaro desierta por falta de licitadores, y abierto debate, despues de amplia discusion y en vista de lo que dispone el art.º 282 del Reglamento, se acordó por unanimidad: que continúe la Admon. municipal que se encuentra provisionalmente establecida hasta la terminacion de este año para la exaccion del impuesto en las especies que han sido objeto de la subasta, sin perjuicio de que sobre el cupo de las demas especies se cumpla el acuerdo de adopcion de medidas, asi como que para el nuevo año se cumpla tambien con los textos del Reglamento y que la exaccion de dicho cupo se regule por la tarifa aprobada por la Junta municipal, excepto en la especie por el tipo señalado en la tarifa del año anterior.

se dio cuenta del expediente que se instruye para la renovacion de



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueban las secciones formadas p.^a la renovación de la Junta municipal -

Que se informe la solicitud de Sr. D. Juan Salas p.^a concederle en la seccion propiamente -

Que se celebre por un tanto alzado la destruccion de la piedra de la C.^a del Olivo -

la Asamblea de Asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente, en el cual consta el dictamen de la Comision de Hacienda, proponiendo las Secciones en que ha de dividirse el contribuyente, y conforme la Corporacion con dicho dictamen acordó por unanimidad: Que siendo uniforme el concepto contributivo de estos vecinos men solo cuatro secciones, comprendiendose en ellas a todos los vecinos que paguen contribucion directa por los conceptos de renta y posesion, urbana e industrial, y en las de estas secciones se comprendan en la Seccion 1.^a a todos los que paguen desde treinta pesetas en adelante, de cuya Seccion se designaran tres vocales; en la Seccion 2.^a entraran los que paguen desde nueve hasta treinta pesetas, designando el sorteo de esta Seccion cuatro vocales; en la Seccion 3.^a se comprendan los que paguen desde cinco hasta nueve pesetas, designando el sorteo de esta Seccion tres vocales; y en la 4.^a Seccion entraran todos los que paguen hasta cinco pesetas, debiendo designar el sorteo de esta Seccion otros tres vocales.

En interseccion se dio cuenta de una solicitud que dirijió el vecino Antonio de Olanes, pidiendo se le conceda para edificar una parcela sobrante de la finca que posee en el callejon de la Puerta de San Juan, con arreglo a los preceptos legales, y se acordó por unanimidad designar una Comision compuesta de los señores Sombroso y el Sr. Presidente y que dicha Comision informe sobre el asunto en la sesion oportuna en la sesion inmediata.

Tambien se acordó por unanimidad que se celebre por un tanto alzado la destruccion de la piedra que existe en la calle del Olivo, dando garantia de que no se causen danos a los vecinos; y que la sesion extraordinaria para la rectificacion del alineamiento de mozos para el replazamiento del egerente en el año actual tenga lugar el dia veintinueve proximo, si no pudiese reunirse numero bastante en 1.^a convocatoria se celebre en 2.^a dentro del mismo dia y sus efectos se acrediten en el acta de la sesion. Exped. de su razon segun autoriza la R. O. de 24 de Octubre de 1903.

Se levantó la sesion acreditandose los acuerdos en el minutario que han sido escritos fielmente a la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Maluago

El Sr. Presidente

Juan Cortez

Manuel Diaz

[Signature]

Antonio Sombroso

Manuel Diaz



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Secretario
Celedo Mapiño

sesion ordinaria en 2ª convocatoria
 del dia 3 de febrero de 1.905
 Presidente
 Victoriano Maluza y G. de Vinuesa
 Concejales
 Juan Ortiz Rodriguez
 Elisa Gimenez Gordon
 Secretario
 Felix Maspino y Gonzalez

En la villa de Barcarrota, a las tres de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se figuran, con mi asistencia el Secretario y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Victoriano Maluza y Garcia de Vinuesa, con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria que prescribe el art. 304 de la ley municipal, por no haber concurrido numero bastante de Sres. Concejales en la q. debio tener efecto el dia primero del actual, segun se expresa en la convocatoria circulada para este acto; y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

despues de la exclusion de la
 finca de D. Juan Rey y de
 hasta la sesion proxima

Seguidamente se dió cuenta de que la Comision designada en la sesion anterior para informar sobre la pretension de Antonio Rey y Blanco no ha podido avanzar su cometido por no haber examinado todos sus individuos, si la parcela de terreno solicitada podia considerarse o no como sobrante de la via publica y se acordó por unanimidad dejar el asunto hasta la sesion proxima para q. sea resuelto definitivamente.



Se dió cuenta de que en el expediente que se sigue para la ejecucion del artículo de puestas y medidas como recurso del presupuesto corriente aparece q. el rematante Juan Perez Marquez ha ofrecido como garantia definitiva para el contrato no solo la responsabilidad de sus bienes presentes y futuros sino la garantia personal que con sus dichos bienes goza tiene su hermano Casimiro Perez Marquez, el cual acredita que se constituye fiador y principal pagador de mancomun e insolidum con el rematante, y la Corporacion teniendo en cuenta lo que dispone el art. 18 al 22 de la Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales fecha 24 de Enero ultimo acordó por unanimidad estar conforme con la garantia ofrecida por el rematante y su hermano, aprobando la subasta celebrada el dia veintiocho anterior y que se adjudique definitivamente el remate a favor del Juan Perez Marquez, levantando en el expediente el acta de contrato y diligencias a q. se refiere el art. 22 de dicha Instruccion.

adjudica definitivamente
 asunto de puestas y medidas
 favor de Juan Perez Marquez

En el momento se dió cuenta de que no se habia podido hacer nada para contratar la construccion de la piedra q. epite en la calle del Olivo por falta de elementos de contratacion y se acordó que se actue por la Comision provocando concurso entre los proveedores q. existen en la localidad p. dar ejecutada esta obra con brevedad.

se abra concurso entre
 proveedores q. la adjudica
 de la piedra de Olivo

Sin interrupcion la presidencia hizo constar que segun las explicaciones q. se habia dado el Administrador de Consumos D. Juan Martin Corano, sobre el rendimiento de la tarifa aprobada por la Junta municipal resulta tan Defi-

que se resolviera sobre el difi-
cultad de haber de pedirse el
cumento de concurrencia de
se a la sesion proxima

iente la recaudacion, que estima
del Tesoro si se mantiene dicha
"Diuo" que era la que comprenda
con la que habia venido rijiendo
del acunto y de el exeso número
se acordó dejar la resolucion
y números de Concejales.

que se exponen los acuer-
dos del mes del 905 al 905
se acordó lo q' se haga de
sobre premio a don Joaquin
Núñez por sus actos de valor
, heroicos, salvando a perso-
nas de peligro de muerte

Itolo continuo el Por Orden pro-
prios, que habiendose acordado
de S. P. S. al día 905 conceder
por heroico en el salvamento de
cien del cadaver de un chico
tenio, se estaba en el caso de
habido, o bien en una medalla
interesado, acordandose sin
fijando suma que se abona
presupuesto corriente y si no
inmediata para acordar la
Continuadamente se dio cuenta
Dominguez Decora, Blasio Vista
ra atender a sus enfermedades
a subijo, el ultimo, acordandose
corriente se abonan socorro
Juan Dominguez Decora, y que
se dije el asunto hasta la
pueda acordarse lo q' fuere
y no habiendose mas asuntos
tandose los acuerdos en el
sente acta, de todo lo que
Victoriano Nabugo
Luis Jimenez
Antonio Sarracena
El Secretario
Celsio Maximo

Se acordó socorro a
Juan Dominguez Decora,
Blasio Vista Tria y J. para
resolver sobre la voluntad de
Narciso Gil se expon a la
sesion proxima

Continuadamente se dio cuenta
Dominguez Decora, Blasio Vista
ra atender a sus enfermedades
a subijo, el ultimo, acordandose
corriente se abonan socorro
Juan Dominguez Decora, y que
se dije el asunto hasta la
pueda acordarse lo q' fuere
y no habiendose mas asuntos
tandose los acuerdos en el
sente acta, de todo lo que
Victoriano Nabugo
Luis Jimenez
Antonio Sarracena
El Secretario
Celsio Maximo

Victoriano Nabugo
Luis Jimenez
Antonio Sarracena
El Secretario
Celsio Maximo
Luis Jimenez
Manuel Diaz
Juan...





Sesión Ordinaria en 2.ª convocatoria
 el día 30 de febrero de 1905.
 Presidente
 Victoriano Maluaga y García de Vivero
 Concejales
 Narciso Monte Vargues
 Juan Ortiz Rodríguez
 Andrés Lombayero León
 Manuel Díaz Casaroto
 Blas Giménez Cordon
 Alejandro Perez Pina

Febrero de mil novecientos cinco, siendo la hora de la tarde
 y reunidos en el salon de sesiones de las Casas Comisionales los Sres de este
 Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Maluaga y Garcia de Vivero
 con su asistencia el Secretario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto el dia ochos ultimos por
 falta de concurrencia en número suficiente de Sres Concejales; ha quedado
 elevada abierta de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta de
 la anterior.

Seguidamente se discutio sobre la solicitud de Sr. Regu Blanco que
 tiene pedida una parcela de terreno en el Bellizon de la fuente de San

Juan y J. se dijo sin resolver en las dos sesiones anteriores, aportandon por la Comision
 nombrada los antecedentes del asunto para ilustrar a la Corporacion dando dictamen
 favorable y condicional dicha Comision, hasta q. se acordó por unanimidad, que se otorga
 la concesion de la parcela solicitada dentro de la rasante que marque la ultima con-
 tra construida y con las dimensiones pedidas, siempre q. el interesado destruya por su cuen-
 ta y con sus propios gastos las piedras o rios q. deberan quedar fuera de dicha rasante pe-
 ra dejar expedita de estorbo la via pública y abonando al municipio los metros linea-
 les q. ocupa la concesion al mismo tipo q. los otorgados p. edificacion de casas en el Ma-
 no de la Cruz; y sino destruyere las piedras y estorbo q. se halla fuera de la rasante
 rogada que no se entienda nunca otorgada esta concesion.

Continuadaamente se puso a debate la suesion de la Comision sobre el deficit q. tra de
 producir en el impuesto de consumo el acuerdo del dia 25 de Enero ultimo restableciendo el
 tipo de los dros sobre la especie "vinos" q. tenia señalado en la tarifa del año anterior,
 puesto q. al fijar la Junta municipal la nueva tarifa para el año corriente habria compen-
 sado las pequeñas bajas hechas en los dros de las especies, carne de cordero, alcedos, y alguna otra
 cuyo señalamiento tenia fuera de los tipos de la tarifa oficial, con el ligero aumento per-
 mitido por la ley de alcoholos para la especie "vinos" y el Sr. Dize manifestó su extrañe-
 ra porque no se haya hecho ejecutivo el acuerdo del dia 25 ya expuesto establendose en
 una discusion que termino declarandose por unanimidad firmes y ratificados el a-
 cuerdo debatido para q. los dros de la especie "vinos" sean los mismos q. los pagados en el año
 anterior.

Sin interrupcion el Sr. Ortiz manifestó su deseo de hacer constar en acta los
 servicios humanitarios y de valor heroico prestados en diferentes ocasiones por el vecino
 D. Juan Pina, pidiendo a la vez que se conigue la cantidad q. el Ayuntam-
 to entregase como premio por tan señalados servicios, costandole la

no Jose Jouseca Oñer
por sus otros servicios →

presidencia y examinador los libros de actas de las sesiones celebradas durante el bienio 1.903 a 1.905 no se ha encontrado ningun acuerdo referente al asunto, pero se sabe q. si oficialmente la Corporacion no llevo a cabo el pago de dicho sueldo y servicios, sin q. el interesado haya recibido medalla ni premio de clase alguna por tanto la Corporacion, aceptando que los actos de Jose Jouseca Oñer son el reconocimiento oficial de su merecimiento, puesto q. sin otros estmulos que los de manifiesto sentimiento y con el valor que tiene tan acreditado, consiego su merecimiento salvar a Josefa Garcia Verdillo q. se habia echado en el poro de su casa en la calle de Badajoz el cadaver de Casilda Garcia de Vinuesa y del mismo tenia hecho en el año anterior al extraer del fondo de la charca q. existe en el de San Antonio, el cadaver del joven Francisco Ulera Mendez, q. habia caido por consecuencia de un ataque epileptico, encontrandose bañando en dicha charca, acordado por unanimidad que con cargo al capitulo de ingresos del presente corriente se abonen al Jouseca Oñer cuarenta pesetas como sueldo mensual de su cargo a q. este Ayuntamiento lo juzga acreedor por tan señalados servicios y que se conste en acta el reconocimiento de la Corporacion, en nombre del pueblo q. expone por acciones tan meritorias y se le entregue al interesado certificacion literal de lo acordado para los usos de su derecho.

Se concede auxilio de topa con cargo al capitulo 5.º art. 3.º del presupuesto corriente al vecino D.º Donato Gil Camarero y a los señores D.º Gil Camarero y D.º Flor Bermudez q. son nodrinos q. lacten su respectivo hijo →

Tambien se acordo por unanimidad conceder el auxilio de diez pesetas mensuales a los señores D.º Donato Gil Camarero y a los señores D.º Gil Camarero y D.º Flor Bermudez q. son nodrinos q. lacten su respectivo hijo → para que una nodriza se encargue de lactar el hijo pequeño que tiene y dio motivo a su muerte, cuyo auxilio se contará desde 1.º del actual hasta q. el niño cumpla los 18 meses o antes si cesaren las causas que la producen; haciendo además extensiva este auxilio a conceder el mismo auxilio de diez pesetas mensuales con igual fin y aplicacion al vecino D.º Donato Gil Camarero y a los señores D.º Gil Camarero y D.º Flor Bermudez, para q. una nodriza cuida lactar su hijo, cuya lactancia se otorga desde el 1.º del actual y en las mismas condiciones del anterior.

Se deniega una solicitud de D.º Blas Garcia Oñer →

Dada lectura de la solicitud q. dirige Blas Garcia Oñer de este vecino, pidiendo se le conceda una parcela sobrante de la via publica a la espalda del huerto de Garcia en el final de la calle de Berer y sin debate la Corporacion, reconociendo el sitio indicado no existe sobrante alguno de la via publica, acordo por unanimidad denegar la solicitud por el D.º Blas Garcia Oñer.

Se termina la destrucion de la piedra de Olivo = que el sorteo de la parcela de asociada se celebra el día 15 de mayo de 1905 = que se haga la propuesta de parcelas forestales →

sin interrupcion fueron tomados por unanimidad los acuerdos siguientes: 1.º Que se lleve a cabo con brevedad la contrata p.º la destrucion de la piedra de Olivo; 2.º Que la renovacion por sorteo de la parcela de asociada q. en el presente Ayuntamiento ha de componer la Junta municipal en el año corriente tenga lugar el día 15 de mayo del actual en la sesion ordinaria de la Junta municipal y requisito señalado por la ley municipal; 3.º Que se deniegue la solicitud de aprovechamiento forestal para los q. han de recluirse en el



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dehua "El Cisnelo" durante el año próximo de 1.905 a 1.906, señalando a la bellota un valor de cinco mil puetas y a la leña mil puetas solamente.

Seguidamente el Concejal Sr. Sombrenos propuso que se reglamente de un modo eficaz la aplicación del arbitrio consignado como recurso de ingreso del presupuesto en el capitulo 2.º art. 1.º para q. se lleve con regularidad y sin diferencias de aplicación, discutindose el asunto lo suficiente para acordar por unanimidad que se regule el arbitrio sobre las certificaciones q. se expidan por la Secretaricia de tal modo que grave por igual a todo el grupo la utilidad y de lleve su contabilidad en la forma legal q. corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, quedando autorizados los acuerdos en el minutarlo del q. se han transcrito fielmente a la presente acta de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Victoriano Malugo

Juan Ortíz

Miguel Ángel Pérez

Manuel Díaz

Elías Jimenez

Horacio Sombrenos

Concha Maudes

El Secretario
Celedo Márquez

sesion ordinaria del dia 15 de febrero de 1.905.

Presidente

Vic. Malugo y G. de Vinuesa
Concejales

Comar. Roman Gomez

Juan Ortíz Rodriguez

Horacio Sombrenos Leon

Manuel Diaz Cervato

Elías Jimenez Gordon

Alejandro Perez Lima

En la villa de Badajoz a las tres de la tarde del dia quince de febrero de mil novecientos cinco, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional designador al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Malugo y Garcia de Vinuesa, con mi asistencia el Secretario y convocados previamente al efecto en la forma que prescribe el art. 68 de la ley municipal, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Consecuente y en cumplimiento de lo anunciado en la convocatoria, se procedió al sorteo de los vocales Asociados que en unio-

con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el

temporacion el sorteo de Vocales el año económico q. va en curso, trayendose a la vista las Secciones que con-

stan en el expediente formado para la renovacion de dicha Asamblea, y esto-

una de las cuatro Secciones, se procedió al sorteo de los vo-



cales de cada seccion, ofreciendo la operacion el resultado siguiente:

Seis designados por la suerte correspondiente a la Seccion 1.^a -
D Estevan Morales Rodriguez, D Jose Maria Deuiter y D Leopolda Rodrig.^a

Seis ^{Seis} ^{Seis} correspondientes a la Seccion 2.^a -
D Sotero Lopez Cerro; Antonio Silva Maduza; Jose Silva Gonzalez y Antonio Ramos

Seis ^{Seis} ^{Seis} correspondientes a la Seccion 3.^a -
D Antonio Vinchado Blanco; Manuel Cantador Alvar y Jose Navarro Rodriguez

Seis ^{Seis} ^{Seis} correspondientes a la Seccion 4.^a -
D Miguel Sosa Alfonso; Jose Sosa Barroso y Francisco Puente Flores.

Terminado el sorteo con la designacion de los trece vocales y hecho asi en el expediente respectivo se dio lectura de una solicitud que dirige el Sr. D Gabriel Bouraler Mejia, pidiendo se le conceda un socorro domiciliario para atender a los gastos de su enfermedad, y la Corporacion penetrada de la justicia esta peticion, acorda sin debate y por unanimidad q. con cargo al capital del presupuesto corriente se abonen al interesado diez puestas como socorro para

Seguidamente el Sr. Sombrecero significo la conveniencia de cambiar la hora de las sesiones ordinarias para facilitar la concurrencia de los señores, puesto q. a las tres de la tarde es siempre mas violento para todos dejar las ocupaciones q. la defensa de los intereses de sus familias, coincidiendo tambien en este juicio el Sr. Ortiz, que propuso se fijara una hora para las siete de la noche; y despues de un ligero debate, en el q. la presidencia señalo como mas conveniente q. se designara a cualquiera del dia, por la prohibicion q. se tienen hecha los facultativos para salir de su casa en atencion a su quebrantada salud, la Corporacion acorda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren a las ocho de la noche de cada semana, adiestrando la presidencia q. dejara delegada su autoridad para cada sesion de dicha hora por las razones indicadas.

Tras haberse oido otros asuntos en la orden del dia se levantó la sesion con los acuerdos en el sumario q. han sido transcritos a la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Diaz
Tomás Palma
Antonio Sombrecero

El Secretario
Belso Marín

Se concede un socorro de 10 puestas al Sr. D Gabriel Bouraler Mejia

Las sesiones ordinarias se celebran los Miércoles a las 8 de la noche



Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1905.

Presidente

D. Tomás Barrios Guier, Concejal
Concejales

Juan Ortiz Rodríguez

Correio Sombbrero Honor

Manuel Diaz Carrato

Juan Fran. Reyes Nieto

Elías Pinanes Gordon

Alejandro River Tino

En la villa de Badajoz a las ocho de la noche del día veintidos de febrero de mil novecientos cinco, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres de su Junta municipal Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, encontrándose con que el Sr. Alcalde por su estado de salud no puede asistir de noche a las sesiones, pero ha delegado su autoridad para la presidencia de esta sesión en el Teniente o Concejal a quien corresponda de los S. señores y no habiendo concurrido ninguno de los dos Sres Tenientes de Alcalde, corresponde la presidencia al Concejal primero D. Tomás Barrios Guier, el cual presente aceptó la delegación ocupando la presidencia y desorden se declaró abierta la sesión, standose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Enseguida el Sr. Sombbrero propuso se diese lectura al acta donde esta Corporación haya acordado la inversión que habia de darse a la cantidad recaudada procedente de la última subasta de la dehesa "El Cuervo", y examinadas que parecieron todas las de las sesiones q. se han celebrado desde q. se constituyó definitivamente la Corporación actual, no aparece ninguna donde figure dicho acuerdo ni tampoco las de la distribución mensual de fondos q. previene el artículo 5.º de la ley municipal.

Tambien por el mismo Sr. Sombbrero se propuso que la Corporación tome acuerdo para corregir la práctica lesiva de los derechos del occisorio, en los contratos de arriendo de nichos en el Cementerio municipal, cuando estos se renuevan despues de un primer periodo de los tres años subsiguientes a la inhumación del cadáver q. produjo el arriendo, puesto que la práctica q. se sigue cuando ocurre el caso de una nueva inhumación dentro del segundo periodo de arriendo constituye la lesión al considerar terminado este segundo periodo antes de la fecha de su vencimiento, que merma el tiempo pagado por el inhumado,

obligándole a constituir nuevo contrato desde la fecha en q. ocurre la nueva inhumación como ha sucedido el día diez y seis ultimo con el ociso Francisco Haut Jimena que teniendo renovado el arriendo del sepulcro n.º 348 de la galería del occisorio, cuyo plazo espiraba en cuatro de abril de mil novecientos seis, se le han cobrado los derechos correspondientes a los tres años q. han de vencer en diez y seis de febrero de 1906, perjudicándole en algo más de un año que correspondia al segundo periodo de la renovación del arriendo, por tanto pide se acuerde lo necesario para modificar este procedimiento en cuanto

la Corporación, teniendo en cuenta lo razonable de esta propuesta, por unanimidad q. se rectifique la fecha de su vencimiento en el

Se corriga el error hoy
de donde con la cuenta
de distribución mensual
de fondos

NOTA

que cuando se haga un
arriendo de nichos q. la
renovación de un cadáver
dentro de un 2.º periodo
de arriendo, se complete
la fecha del vencimiento
de los tres años a la q.
corresponde despues de
completarse la del 2.º pe-



visto y en su folio correspondiente del libro registro, en el caso de Francisco Masit y cuando ocurran otros análogos, se tenga siempre en cuenta este acuerdo para que los sables no pierdan en sus derechos parte del tiempo correspondiente al servicio pagado.

Se ocupan de proveer
qu.º el caso de incompati-
bilidad de los actuales
Concejales para el juicio
de exenciones y clasifica-
ción de soldados

En interrupción la Corporación se ocupó de examinar las incompatibilidades que pudieran ocurrir a los individuos que la componen, para actuar en el resto de la clasificación de soldados y revisión de exenciones, resultando incompatibles por tanto con los mapas interesados dentro del cuarto grado civil, los señores: Esteban Romero y Diego Berastain, con lo cual queda número suficiente de concejales para el Ayuntamiento sin necesidad de apelar a los de años anteriores; ocupándose también seguidamente de la designación de talladores y testigos para los expedientes que se instruyen resultando nombrados talladores los sargentos licenciados del registro, Dn. Emilio

Se nombra talladores.

que y Marquina y Dn. Simón Jerónimo Domínguez, a quienes se les abona la gratificación de costumbre, con cargo al capítulo 8º artículo 6º del presupuesto corriente, nombrando también como testigos a los vecinos siguientes: Para los expedientes

Se nombra testigos qu.º
los expedientes de exencio-
nes legales

de 1.905, Dn. Francisco Sánchez Arias y Dn. Francisco Hermoso González; para los de 1.906, Dn. Francisco Gallardo Barrio y Dn. Simón Francisco Hernández de Hualde para los de 1.903 Dn. Nicasio Saavedra Martínez y Dn. Gabriel Casas Carrizo y para los de 1.904, Dn. Julián Meléndez Doblado y Dn. Eugenio González Guzmán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión consiguiéndose los autos en el ministerio, q.º han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que por el Secretario certifico. = Sebu raspado = Dn. Tomás Ramos Jover, Concejal 1.º =

Tomás Ramos Jover

Juan Cortés

Nicasio Montes

Dn. Juan José Reyes

El Secretario
Celso Noaino

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria
del día 07 de Marzo de 1.905.

Presidente

D. Nicasio Montes Vargues

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Juan José Reyes

En la villa de Badajoz a las ocho de la noche del día siete de Marzo de mil novecientos cinco, los señores de su Ilustre Constitución el Sr. D. Nicasio Montes Vargues y cuyo nombre al margen se figura en el presente en virtud de señalamiento de las Casas Comisionadas bajo la presidencia del Sr. D. Nicasio Montes Vargues por enfermedad y delegación del propietario D. Victoriano Malvar

Se conceden varios socor-
ros y auxilios Beneficio
y se demuestran otros

batu en el q. tomaron parte todos los Señores Concejales se acordó por unanimidad
conceder socorros por una sola vez de quince peuntas para cada uno de
vecinos Francisco Gallego Castro, Juan Dominguez Becerra y Josefa
no Becerra, con el carácter de domiciliarios, como así mismo y con dicho
carácter otro socorro de diez peuntas por una vez a los vecinos Francisco
ra Perianax, Antonio Alonso Góndolo y Tomas Ledesma Bastida, con cargo
capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto corriente; como así mismo declarar des-
mada la pretension de Manuela Becerra y Becerra para auxilio de con-
sion de beneficencia, en atención a q. ha venido atendida con dicho auxilio
para pago de una Novena q. lactaba en hijo suyo hasta el mes de Mayo
ultimo en q. terminó el disfrute por haber cumplido el hijo los diez y seis
meses de edad, cuando con esta circunstancia las cosas q. produjeron la
sion.

Se nombra Comision
q. informe sobre las
solicitudes de varios ve-
cinos pidiendo terrenos
q. edificar en el Pinar.

Asimismo se dio cuenta de otras solicitudes de Manuel Oeste Nieto
Jose Silva Corvea; Luis Gonzalez Guerrero y Sebastian Alvero, todos
de esta villa, pidiendo se les concedan terrenos para edificar casas en el Pinar, al
nal de la calle Berrocal y contiguos a las paredes del cercado de D. Vicente
y la Corporacion, concieniendo de conocimiento exacto sobre las condiciones de
reus solicitados acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta
de los Señores Montes, Ramos, Ostra para que pasando a examinar dichos
reus quidan informas y proponer. Integumentamente la resolcion q. con-
prova. Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion, acor-
tando los acuerdos en el Minutario q. han sido trasladados fielmente a la
sente esta; haciendose contar ademas que luego de autorizada la sesion
con las firmas de los concurrentes los Señores Ramos, Ostra y Reyes reclamaron
de la presidencia que convocase al Ayuntamiento a sesion extraordinaria
dentro del plazo de dos dias para tratar sobre el nombramiento de los ayu-
dos dependientes de la Corporacion en todos los ramos de la Adm. municip.
cuya reclamacion autorizaron con sus firmas en el minutario, de todo lo q. yo el
secretario certifico.

Historiario Bahuzo Narciso Montes
Florencio Sancharena Manuel Diaz
Juan Francisco Reyes
Marifinca Alejandro Perez
Coma
El Secretario
Melso





Sesión extraordinaria del día
26 de Marzo de 1905.

Presidente.

Dn. Victoriano Abadugo y García de Minuesa
Concejales.

Dn. Juan Ortiz Rodríguez

Dn. Haribio Sombroso y Lecón

Dn. Manuel Díaz Cerrato.

Dn. Ricasio Montes Viquez

Dn. Miguel Amoroso García

Dn. Celias Jimenez Cordón.

Dn. Alejandro River Riva

En la villa de Barcarrota a las once de la mañana del día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de su Ayuntamiento Constitucional designados al margen con mi asistencia el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Victoriano Abadugo y García de Minuesa, para celebrar sesión extraordinaria a que habian sido previamente convocados con arreglo al artículo 503 de la ley municipal vigente, se declaró abierta por el Sr. Presidente, claudose lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

En las incidencias de quinta se fallan el día 28 del corriente. El momento se dió cuenta del estado en que se hallaban los trabajos referentes a los expedientes de quintas, y la Corporación viendo que no están terminadas las justificaciones de todos los expedientes de excepción y no pudiendo fallarse todas las alegaciones, acordó por unanimidad dejar en suspenso los fallos, concurriendo de plazo hasta el día treinta y uno próximo en que se cerrarán y terminarán definitivamente las operaciones.

Seguidamente se le dió cuenta del expediente que se halla en trámite para la ejecución del aprovechamiento de hierbas y agostadero de la dehesa "El Ciruelo" donde consta el acta de la subasta que tuvo lugar en el día de ayer, de la que resulta que abierto el acto con la concurrencia de un solo individuo de la Comisión designada al efecto en la sesión del día 14 del actual y no obstante lo dispuesto en el art. 6.º párrafo 2.º de la Instrucción para la contratación de servicios públicos de 18 de Mayo último, al ser observado por la presidencia el detalle de que se habian constituido cinco depósitos para tomar parte en la subasta y que solo se presentó un postor ofreciendo cubrir el cupo de la tasación por toda la dehesa, acordó suspender el acto, por haber pasado más de una hora sin que se presentaran a licitar ninguno otro de los señores que habian constituido depósito, para dar cuenta al Ayuntamiento y que acuerde lo que estime justo; por haberse observado en el acto que a dicho acto faltaba la mayoría.



del Bimbo, y el
cielo nuevo remate
el domingo próximo
2 de Abril

ria de los individuos nombrados para presidirlo, y que la circunstancia
no presentarse proposición por cuatro de los cinco vecinos que habian con-
sido depositado, induce a sospechar una inteligencia entre los interesados para
denaturalizar el estado de derecho en que se colocan las dos partes contra-
tes en el momento de la subasta, con perjuicio evidente para una de ellas,
acordó por unanimidad declarar nulo dicho acto y que se celebre nueva
subasta bajo el mismo tipo del presupuesto, el Domingo próximo día
de Abril a las once de la mañana con ampliación del pliego de condi-
ciones en el que se hará constar de un modo expreso que el rematante
da obligado a llevar por su parte los deberes que le impone la regla 8.^a de
títulos 2.^o y 23 de la Instrucción para la contratación de servicios públicos
ya citadas y cuantos otros señalan los demás artículos de dicha Instruc-
ción que tengan aplicación para el contrato que ha de ser regido por esta
dicha Instrucción; como así mismo que se consigne también expresamente
que los ganados aprovechantes deberán dar por dejar los esteros del
terro del perímetro de la dehesa y en los lugares donde se establezcan las
jardas, de acuerdo con los guardas o delegados de la Autoridad que al efec-
to se nombren y que este acuerdo se notifique al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a creditación de los
acuerdos en el ministerio, del que han sido trasladados fielmente a la pre-
sente acta de todo lo que yo el secretario certifico. sobre raspado - se halla
Victoria Maturaga

Positivo Aramburo

~~Antonio...~~ Alejandro Perez

Tomás Manuel

Emilio Novaro

Juan Ortega

Angelillo...

Henri...

~~...~~

El Secretario
Celso Magaña

Sesión extraordinaria de día
28 de Marzo de 1905



DIPUTACION DE BADAJOZ
PRESIDENTE
AREA DE CULTURA Y DEPORTE

En la villa de Barcarrota a las once de la
mañana del día veinte y ocho de Marzo de mil no-
cientos cinco, reunidos en el salón de sesiones de
Casas Consistoriales, los señores de su Ilustre

Concejales.

Dn. Emilio Romero Jimeno
 Dn. Tomás Ramos Gómez
 Dn. Horacio Semberera y Socin
 Dn. Juan Ortiz Rodríguez
 Dn. Angel Abreu García
 Dn. Felis Giménez Cordón
 Dn. Alejandro Revie Riva

to de su Ayuntamiento, designador al margen, con mi asistencia
 en el Secretario, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Mi-
 toriano Hazaña y García de Minuesa, para celebrar sesión
 extraordinaria a que habian sido precisamente convocados
 con arreglo al art.º 1.º de la ley municipal vigente, se decla-
 ró abierta por el Sr. presidente, dándose lectura del acta an-
 terior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso que a pesar
 de haberse acordado en sesión del veinte y seis del actual que la subasta de
 los terrenos sobrantes de aprovechamientos de hierbas y agostadero de la alhija "El Ciruelo" tuvie-
 ra lugar el día dos de abril próximo, creia conveniente que se variara dicho
 día al día 6 de abril, por coincidir con la celebración de la feria de Alcañal, a la que
 concurren la mayoría de los vecinos de esta villa que se dedican a la com-
 pra y venta de gansos, como así mismo los de los pueblos limítrofes
 que pudieran hacer proposiciones para la subasta, perjudicándose de
 este modo los intereses del municipio, por la falta de muchos licitado-
 res que seguramente han de concurrir a dicha feria.

El Ayuntamiento considerando muy justo y razonable lo expuesto
 por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad que la subasta tenga lu-
 gar el día seis del mes de abril próximo, por creerlo más conveniente
 para los intereses del erario municipal, y que se remitiera a los pue-
 blos inmediatos, editos convocando a los licitadores.

Seguidamente el concejal Dn. Abreu, pidió que se haga constar en
 acta que si bien en la sesión del día veinte y seis último tomó parte
 en el acuerdo por unanimidad declarando nula la subasta celebrada
 para los aprovechamientos del "Ciruelo" ahora si de parecer se adjudique
 el remate al interesado, por creer ha cubierto todos los requisitos legales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se acredita por me-
 dio de la presente de todo lo que gozó el Secretario accidental certifico

Mitioriano Hazaña Secretario

Horacio Semberera

Tomás Ramos

Emilio Romero

Alcalde

Juan Ortiz

Esteban Herrera
 Secretario accidental



Señal ordinaria en 2.ª convocatoria En la villa de Badajoz a las ocho de la noche del día tres del día 23 de Marzo de 1905. Ayuntamiento de Badajoz de mil novecientos cinco, reunido en el Salón

Presidencia } sesiones de las Cortes Constitucionales los señores Ayuntamiento de
 D. Nicasio Monte Verque } fituciones a cuyo nombre al margen se figuran, con misa
 Vocales } sia el Secretario y bajo la Presidencia de los señores
 D. Emilio Romero Guerrero } ro de Alcalde D. Nicasio Monte Verque por su facultad
 D. Tomás Ramos Gomez } propietario D. Victoriano Malugo con objeto de celebrar
 D. Juan Ortiz Rodriguez } sesion ordinaria en segunda convocatoria que debió tener lugar
 D. Toribio Lombroso Leon } el número veintez nueve y que no pudo efectuarse por falta
 D. Elias Jimenez Gordon } con cuarenta en número suficiente de señores Vocales; y de
 se leyó el acta de la anterior, se ordenó del Sr. Presidente, se leyó y firmó
 de la anterior. - Nada el acta de la anterior.

Seguidamente la Corporacion se ocupó de resolver y fallar

Se resuelve todas las incidencias y casos pendientes en el servicio de ejecución de las
 incidencias de quintas plenas actuales y revisiones de excepciones, segun lista acordada
 segun las actas q. constan en el acta original que se levanta en el expediente general para
 originadas en el expediente de su ramo - este servicio en el año corriente, en armonia con lo dispuesto
 en la B.O. de 24 de Octubre de 1903, y de ello se da cuenta en esta acta para los efectos del art. 108 de la ley municipal.
 Peto seguido se dio cuenta de la circular del Sr. Triunfador de Contribuciones de la Provincia fecha 4 del actual,

Se ha de renovar en el Boletín de la Provincia fecha 4 del mismo por lo
 por mitad de la Junta vacacion por mitad de las juntas Periciales; y resultando, que
 municipal y proponen en segun el expediente instruido al efecto por esta Alcaldía, que
 tema p.º en su ramo.

Junta se compone de trece individuos y habiéndose renovado en 1903 la
 sin el impar, quedan para esta renovación la otra mitad con el impar, o sean siete; y
 resultando que de los nombrados en 1903 se cubrieron dos vacantes por fallecimiento
 las cuales debían ser ahora eliminadas por sorteo y habiendo fallecido Juan Gomez
 Varo, uno de los nombrados en 1903 queda para eliminar por sorteo en solo lugar que
 de ser cubierto en esta renovación para completar los siete que le corresponden; por lo
 to la Corporacion procedió al sorteo de los siete individuos nombrados en 1903, que se
 tramitaron, señalando la suerte el nombre del vocal D. Luis Garcia Malugo, y fallando
 En su virtud la Corporacion llenando los requisitos que indica el Sr. Triunfador de Contribu-
 ciones y los preceptos del reglamento de 20 de Sept. de 1885 procedió de la manera siguiente

Corresponde renovar en el presente año de 1905. La Junta de los señores

Vocales - 5	Jovantes - 2	Total -	Presos - 3	Suplentes - 4	Total - 7
Corresponde nombres al Ayuntamiento			4	2	6
De la Admón de Contribuciones			4	2	6

Número de juntas igual al de individuos del Ayuntamiento. Este Ayuntamiento



en uso de sus facultades ha nombrado los individuos siguientes

		Moneda que se satisficiera Punt. cl.	Moneda que se satisficiera Punt. cl.
Civiles - Vecinos	D Joaquín Gilvea Mendez	779	84'25
	" Yvanito Lora Rodríguez	478	57'55
	" Manuel Lora Silva	250	8'56
Suplente	Juanes Vazquez Vazquez	527	52'61
<u>Propuesta en temas que se hace a la Admón de Hacienda</u>			
Vecinos	D Demito Cha Bouva	425	402'50
	José Bernabé Sánchez	564	650'39
	Juan Obando Jiménez	527	52'61
Forasteros	D Pablo Silva Acosta	340	30'04
	Diego Corrado Marchan	535	9'15
	Manuel Magueta Malero	551	178'39
Vecinos	D Manuel Lora González	480	53'08
	Manuel Vazquez Cerro	520	52'61
	Hilfonso Martínez Martínez	923	6'61
Forasteros	D Mateo Domínguez Vazquez	345	364'99
	Luis Mendoza Villanueva	350	2.537'00
	Elíseo Ramos Martínez	338	38'25
Vecinos	D Antonio Morena Lavado	345	93'98
	José Decima Zavala	567	329'56
	Matías Viniegra Sevilla	520	85'04
Suplentes - Vecinos	D Manuel Rodríguez Cerro	437	53'60
	Alejandro Abas Lara	557	53'69
	Manuel de la Rosa Reyes	227	34'59

En intervencion se dio cuenta de las solicitudes que dirijen a la Corporacion varios vecinos pobres, pidiendo socorros de beneficencia para atender a su precaria situacion y reconocida por todos la necesidad q. tienen los solicitantes, sin debate se acordó por unanimidad, que con cargo al capitulo 5.º art. 2.º del Presupuesto corriente se paguen diez pesetas por una sola vez y como socorro domiciliario a cada uno de los vecinos Lito Mendez Casado, Antonio Corrado Lora, Luis Diaz Remedios, Antonio Lora Landa, José Sanchez Muñoz, José Carlos Calvo.

Tambien se dio cuenta de otras solicitudes q. dirijen los vecinos Manuel Gonzalez Vazquez y Josef Taja Alfaro, pidiendo auxilio para pago de una aboviza q. lacte sus respectivos hijos, y la Corporacion teniendo cuenta las circunstancias de los solicitantes y el auxilio de diez pesetas mensuales al vecino Gonzalez de una aboviza, si justifica q. su esposa carece de medios para



Se deniega subsidio
por Junta Hispana

en sus hijos, cuyo auxilio se pague con cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto vigente; y que respecto de la solicitud por la Junta haya se deniega la p... por no encontrada justificada ni en condiciones de llenar el fin de este auxilio.

Habiéndose se dio cuenta de otra solicitud que dirige el vecino Don Alvaro Alambros, pidiendo q. con motivo de haber sido nombrado Portero del Juzgado de igual y vecino ocupando la vacante por fallecimiento de su antecesor Agustin Navarro Mendon, se le conceda por el Ayuntamiento la subvencion que para el go estimo justamente, a fin de q. no se vea obligado a remunerarlo por la falta de compensacion de su trabajo q. operen los aranceles judiciales y la Corporacion siendo en cuenta las aptitudes e idoneidad para el cargo del intercedido, asi como oportuno de las razones alegadas, acordó por unanimidad conceder al interesado subvencion o gratificacion de una peseta diaria, a contar desde el dia de su ingreso en el cargo, la cual se pagara con cargo a la consignacion q. para este efecto el art. 5.º capit. 5.º del presupuesto y la suma q. falte cada mes se pagara con cargo al capit. de imprentas de dicho presupuesto.

Se concede subvencion
de una peseta diaria al
Portero del Juzgado Don
Alvaro Alambros

En este momento y siendo las once de la noche, sin q. hayan podido tratar todos los asuntos de la orden del dia se acordó por unanimidad suspender la sesion para continuarla en el dia de mañana a las ocho de la noche, acordando los acuerdos en el minutorio, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. q. el Secretario certifica.

Alcarris Montes
Juan Cortes
Francisco...
Alvaro Alambros
Arribio Alambros
Eusebio...
El Secretario
Eusebio...

Continúa la sesion ordinaria de 2.ª convocatoria en el dia 1.º de Abril de 1925

Presidente
D. Narciso Montes Varguez
Concejales

Quinto Romero Guerrero

En la misma villa, a las ocho de la noche del dia primero de Abril de mil novecientos veinticinco, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Comisionales los señores de su Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde D. Narciso Montes Varguez, con mi asistencia de Secretario y con objeto de continuar la sesion ordinaria de 2.ª convocatoria que fue suspendida en la noche ultima, por lo celebrada a las once y de elevada esta abierta por el Sr. Presidente, en virtud



lo dispuesto en el art. 104 de la ley municipal, en seguida el Sr. Ortiz propuso:
 Que con motivo de la pretensa sequia que viene affigiendo esta provincia y la falta de aguas que se nota en las fuentes y pilares publicos para el consumo de la poblacion debian ser examinados los alumbramientos q. sirven de madre a todo el servicio de fontaneria y muy especialmente el de la fuente nueva, asi como procurar la limpieza de los pilares y corregir con energia los abusos de ensuciamiento de las aguas con el lavado de ropas y otros usos q. las dematuran acordandose sin debate y por unanimidad: 1.º Que se proceda por los dependientes municipales a la limpieza de los pilares y depositos q. sirven p.º el consumo de los ganados corrigiendo la autoridad sin contemplaciones los abusos q. se cometen con el lavado de ropas u otros usos q. dematurarian y descomponen las aguas impidiendo su aprovechamiento por las ecaballerias y ganados: y 2.º Que con el fin de examinar el estado de los acueductos y manantiales que surten de agua potable a la poblacion se nombre una Comision conjunta de los Sres. Maluza, Ortiz y Lombroero, quienes deberan asociarse de los vecinos q. estimen mas convenientes y competentes para el caso, practicando las investigaciones necesarias en dichos acueductos y especialmente en el de la fuente nueva, informando despues a la Corporacion y proponiendo las obras q. hayran de ejecutarse y su importancia para acordar en seguida cuanto sea pertinente a conseguir el mayor caudal posible.

Al momento la Corporacion, teniendo en cuenta que no se ha llenado por completo todas las exigencias del servicio de quintas y en armonia con lo q. previene el art.º 9.º del Reglamento y 125 de la ley de remplazo vigente acordó nombrar Comisionado para la presentacion de los quintos ante la Comision Mixta al Oficial de esta Secretaria D. Bonifacio Maluza Rodriguez y Delegado p.º q. forme parte del Tribunal al Regidor Indico de este Ayuntamiento D. Tomas Ramos Gomez, a quienes se les proveera de los fondos necesarios al efecto y rendiran la cuenta de los gastos q. les produzca este servicio p.º girar su importe con cargo al capit.º 1.º art.º 6.º del presupuesto corriente. — Tras habiendo oido asuntos se levanta la sesion, acordandose dar acuerdo en el minutaris q. han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. p.º el Secretario certifico

Manuel Montes *Emilio Romero*
Angel Moreno *Juan Ortiz*
Mra. Jimena *Enilio Lombroero*
Tomás Ramos *Abel Secretario*
Belso Marino



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Barcarrota a las cuatro de la tarde del día cinco de Abril de mil novecientos cinco, reunidos los Sres. de su Ayuntamiento institucional cuyos nombres al margen se relacionan en el libro de actas de las Sesiones Constitucionales, previa convocatoria en la forma prescrita en la ley municipal para celebrar esta sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Maluque y García de Wimesa, Concejales.

Presidente: D. Victoriano Maluque y García de Wimesa, Concejales.
 Sr. Secretario: D. Narciso Monte Vazquez.
 Sr. Secretario: D. Emilio Romero Guerrero.
 Sr. Presidente: D. Juan Ortiz Rodríguez.
 Sr. Secretario: D. Eusebio Sombrecero León.
 Sr. Secretario: D. Angel Moreno García.
 Sr. Secretario: D. Blas Giménez Gordon.
 Sr. Secretario: D. Alejandro Vera Pina.

En su asistencia el Secretario; y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se someti6 a deliberación el motivo de la convocatoria do a debate los medios que fuiden acordar la Corporacion sean tomados para salvar el conflicto que produce la crisis por que atraviesa la comarca con motivo de la sequia que aflige esta comarca.

En esta sesión tomaron uso de la palabra los Sres. concurrentes, exponiendo cada uno los juicios que estimaba mas adecuados para demostrar la gravedad del conflicto, por la falta de recursos de la Caja municipal y la penuria q. agobia a los granjeros y por el estado tristisimo de los prados y sembrados con la falta de lluvias, donde como medio mas eficaz para el fin propuesto, que por el Gobierno de la provincia abrieran las obras públicas de la comarca, cuyos proyectos lo permitian, para ocupar a los obreros que hoy no tienen ocupacion por los motivos determinados de la crisis; mas como esta solucion se encuentra fuera del alcance que tiene la Corporacion por las leyes q. regulan su funcionamiento y el conflicto que de presente, se encuentran los diversos juicios emitidos, quedando adoptada por unanimidad los acuerdos siguientes:

Se tomaron estos acuerdos para remediar la crisis por q. atraviesa la comarca.

1.º Que se convoque a sesión extraordinaria a los mayores contribuyentes por el día de mañana a las cuatro de la tarde, a cuya hora habrá tenido efecto la devolución de los aprovechamientos de la dehesa "El Córnelo" conociéndose sus resultados y que informen el juicio de los contribuyentes y que acuerden la forma de dar al mayor número de brazos posible.

2.º Que se proponga a dicha reunion los recursos que pueden utilizarse para el fin indicado, haciendo uso del reparto de brazos entre los contribuyentes, por un plazo de ocho dias hasta que el Ayuntamiento pueda darles ocupacion en el plan que se proyecte; cuidando la presidencia de acudir al Sr. Gobernador de esta provincia en demanda de que eleve al Gobierno de S. M. la súplica de este fin, para que deserte la ejecucion de las obras públicas de la region proyectos lo permitan, creando elemento de empleo al trabajo de los brazos que tengan ocupacion en las obras municipales o en las faenas del campo q. puedan celebrarse, como asi mismo que dicho Sr. Gobernador conceda autorizacion para dar empleo en obras municipales que puedan ejecutarse a los recursos de





ficado por la D. O. de 28 de Enero de 1905.

3.º Que el plan de obras consista en la reparación de los empedrados de las calles Portera, Progreso y plaza de este nombre, Travesía de la calle de Jerez a la Carretera y plano del mismo nombre, Frente del Derrocal, rectificación de los aceras en las calles y lo necesario y destrucción de la piedra que existe al final de la calle Salvaleon, destinando dicha piedra a la construcción del pilón en dicha calle; como así mismo la reparación de los caminos vecinales de Salvaleon, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas y Oliva de Jerez.

4.º Que para llevar a cabo estos acuerdos en la parte que deban intervenir se nombra una Comisión compuesta de los Sres. Montes, Romero, Ortiz, Moreno y Gimenez, quienes asociándose de los individuos q. designe la asamblea de contribuyentes podrán ejecutar los acuerdos llevando la misión que es de confiar.

5.º Que sin levantar mano se proceda a cercandas hasta por la vía ejecutiva de apremio, los descubiertos q. por todos conceptos existan a favor de la Caja municipal; y que se proceda también a la formación del padrón de partición personal para auxilio de las obras en proyecto.

Y no habiendo otro asunto de q. tratar se levanta la sesión autorizándose los acuerdos en el simultáneo, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Villaluz

Acario Montes

Agustín Moreno

Juan Ortiz

Manuel Jimenez

El Secretario

Agustín Moreno

sesión ordinaria del día 5 de
Abril de 1905.

En la villa de Badajoz a las ocho de la noche del día cinco de Abril de mil novecientos cinco, los Sres. de su Ayuntamiento con asistencia al mayor nombre al margen se relacionan y reunieron a reunir en las Casas Consistoriales, para celebrar la sesión ordinaria



Concejales
 D. Quinto Romero Guerrero
 Juan Ortiz Rodriguez
 Donato Lombroso Leon
 Angel Moreno Garcia
 Elias Gimenez Gordon
 Feliciano Carr Pina

na correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Terenciato primero de
 D. Nicasio Monte Vazquez por delegacion y enfermedad del propietario de
 niam Nabalugo y con mi asistencia el Secretario, por lo que dichos Sr. Ter
 declaró abierta la sesion dando lectura a las actas de la ordinaria
 que tubo efecto en los dias treinta y uno de Marzo y primero del actual, cuyas
 fueron aprobadas y firmadas.

Al momento el Sr. Ortiz pregunta en que estado se encuentran el
 chamiento del huerto del Convento y el albergue de pobres en la Concha
 Antonio, puesto que no sabe si la Corporacion ha tratado en alguna sesion
 bre estos asuntos, contestandole por el Sr. Presidente que segun los informes
 podido adquirir el huerto del Convento lo lleban en arriendo por un año
 provechamiento los vecinos Don Martin Corana y Miguel Jimenez
 la suma de veinticinco puntas que tiene consignada en presupuesto; y
 transeunte bienen albergandose en la Concha de San Antonio desde que ha
 curado el solar de la de los Martures que pertenece al dominio privado, por
 cion del Sr. Alcalde D. Victoriano Nabalugo, providiendose con tal motivo un
 debate que termino con el acuerdo de hacer constar en acta el dictamen, ha
 la Corporacion por haberse adoptado estas medidas sin darse cuenta y obta
 para autorizacion necesaria para dichos actos.

Tambien pidio el Sr. Ortiz se entere la Corporacion del estado en que
 tra el expediente para la provision de la vacante de la tercera plaza de
 Medicina y Cirujia que se declaró así por la Junta municipal en sesion
 de Noviembre ultimo y traído a la vista dicho expediente se entere la
 pracion de que contra el acuerdo de la Junta municipal q. se dejó en
 interpuesto recurso de alzada el intercedido D. Joaquin Gomez Lopez, cuyo
 informado por la Alcaldia presidencia en el sentido que pretende el recurso
 halla pendiente de fallo por el Sr. Gobernador, dando esto lugar a otro
 bate que termino con el acuerdo de hacer constar en acta que por unanimidad
 piden se convoque a sesion extraordinaria la Junta municipal para el dia
 del mes actual y hora de las ocho de la noche, con el fin de dar cuenta de
 lo expediente y tratar sobre provision de la vacante producida por el
 dia tres de Noviembre ultimo ya expresado.

Seguidamente la Comision nombrada en sesion de 07 de Marzo ultimo
 formar sobre las pretensiones de concesion de terrenos para edificaciones de
 en el Dico, q. solicitan los vecinos Sebastian Alvero, Manuel Monte Mejia
 Silvia Correa y Luis Gonzalez Guerrero, emitió su informe exponiendo
 que han formado del asunto por la impresion ocular q. han practicado
 que para las aplicaciones satisfactorias que para ilustrar el caso dieron
 formado la Comision de referencias sin debate alguno

Se dan aplicaciones sobre ar-
 riendo del huerto del convento y
 albergue de los pobres en la
 Concha de San Antonio, y asun-
 das consignar el dictamen por
 no haber sido autorizados estos
 hechos por el Ayuntamiento.

Que se convoque a sesion la
 Junta municipal para tratar
 de la vacante de la 3.ª plaza
 de Medicina y Cirujia.





Presidente

Nicasio Abontes Vargas

Concejales

Ramón Ramos Gajón

Juan Ortiz Rodríguez

Ángel Horacio García

Alfonso Jiménez Cordón

Casas Consistoriales, los días de su Ayuntamiento Constitucional figurados al margen para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió tener efecto el día diez y nueve último y que no se celebró por falta de concurrencia en número suficiente de señores concejales, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde Dn. Nicasio Abontes Vargas, por enfermedad del propietario Dn. Victoriano Mahugo y García de Minerva, y declarada absenta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior ratificándose sus acuerdos.

El momento se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha quince del actual n.º 2.427 apremiando al Sr. Alcalde por no haber impuesto multas a los señores concejales cuando han dejado de concurrir puntualmente a las sesiones, dando cuenta al Gobierno de las q.º haya impuesto y advirtiéndole que si persiste en esta negligencia le impondrá la multa que determina el art.º 184 de la ley municipal sin perjuicio de exigirle las demás responsabilidades y que se le invita a los señores concejales de dicha orden, los cuales acordaron quedar enterados; pero por el Sr. Ortiz se propuso q.º al mismo tiempo que se comuniqué al Sr. Gobernador la falta de concurrencia de los señores concejales q.º no asistió a esta sesión, se le dé a conocer que la falta en la mayoría de los casos se produce por dos razones: la primera, por q.º el Sr. Alcalde Dn. Victoriano Mahugo ha sido el primero en faltar a las sesiones y la 2.ª por que dicho Sr., acudándose con la supremacía que merece, no asiste a las sesiones para responder de sus actos, pero en cambio no dejó de actuar como Alcalde en las demás operaciones q.º la Admón. requiere, al mismo tiempo de hacer caso omiso muchas veces de los acuerdos que la Corporación toma en su ausencia o de suspenderlos si así le conviene; promoviéndose un ligero debate sobre esta proposición que terminó manifestando no estar conforme con ella los señores Horacio, Jiménez y el Sr. Presidente y quedando conformes con la proposición los señores Ramos y Ortiz, o sea tres votos contra dos.

Seguidamente se dio cuenta del telegrama del Sr. Gobernador convocando a los Alcaldes del Partido por conducto del Sr. Jefe de los Caballeros para la recepción q.º con motivo de la visita de S. M. el Rey ha de celebrarse en Badajoz y acordaron quedar enterados; pero el Sr. Ortiz manifestó que estimaba la visita regia a la Capital de la provincia un motivo de reportar mayores perjuicios y trastornos que beneficios, por lo q.º es de parecer que no tenga representación este Ayuntamiento y debatió la proposición de conformarse con el acuerdo de quedar enterados por los mismos tres votos contra dos. En el momento se dio cuenta de varias solicitudes que dirigen los vecinos de esta



Se conceden y se designan 10-villa José Barrado Sosa, Asunción Morachero Barrado, Eugenio Flores, Agueda...

que Jaime y Luis Díaz Remedios, pidiendo socorros y auxilios benéficos para dar a la precaria situación en que se encuentran y la Corporación teniendo en cuenta las circunstancias de cada uno de los q. solicitan, acordó conceder un socorro de 100 pesetas por una sola vez a Luis Díaz Remedios y Agueda Dominguez Jaime y de igual modo por José Barrado Sosa, Asunción Morachero y Eugenio Flores

Después se traiga a la vista en la próxima sesión una relación del personal empleado en la Admon. de Consumos

En interrupción el Sr. Ortiz pidió que para la próxima sesión se traiga a la vista de cuenta al Ayuntamiento de una relación certificada en la que consten los nombres de los individuos que han formado y forman parte del personal empleado en la Admon. municipal de consumos desde que está en funciones este Ayuntamiento, con expresión de los cargos y sueldos que hayan devengado y devenguen en la actualidad, quedando toda esta proposición por unanimidad.

Y se levantó la sesión acreditando los acuerdos en el ministerio que han sido escritos fielmente a la presente acta de todo lo q. jo el secretario certifica.

Hicieron Montu

Juan Ortiz Lopez, Angel Moreno, El Secretario, Victor Navarro

Sesión ordinaria en 2.º congreso en la villa de Badajoz, a las ocho de la noche del día cinco de mayo de 1905 mil novecientos cinco, reunidos en el salón de sesiones de la Corporación

- Presidente D. Vicario Montu Varguera
Concejales: Elías Giménez Gordon, Angel Moreno Garcia

Asistieron los señores de su Ayuntamiento Constit. cuyos nombres al emp. se figuran para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día tres último por falta de asistencia suficiente de tres Concejales, y bajo la presidencia del Sr. primero de Alcalde D. Vicario Montu Varguera por enfermedad del secretario D. Victoriano Alcalá, en mi asistencia el secretario, por lo que se dio abierta la sesión por el Sr. presidente conforme al art. 506 de la ley municipal de su orden se dio lectura al acta de la anterior q. fue aprobada y firmada

Seguidamente se sometió a la deliberación del cuerpo municipal la necesidad de autorizar al depositario de los suplidor q. ha hecho pagados q. han sido expedidos por la ordenación de pago para diferentes servicios urgentes de carácter municipal, q. carecen de crédito abierto en el presupuesto y reconociendo la necesidad de esta proposición, por unanimidad se acordó aprobarla, autorizando los siguientes con cargo al capit.º de imprentas del presupuesto corriente: - 1.º 200 pesetas

Se propone la aprobación de...

abren las cuarenta y una pesetas pagadas al rematante del arbitrio de pesaje... D. Juan Ortiz Lopez, Angel Moreno, El secretario, Victor Navarro



DIPUTACION DE BADAJOZ AREA DE CULTURA Y DEPORTE SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL

...del presupuesto del primer trimestre...
 puestas pagadas a D. Benigno Iglesias Cuarta, como importe del donativo acordado en
 24 de Abril último para atender con los demás donativos del vecindario a los socorros
 en pan suministrados a la clase jornalera durante los dias 24 al 27 de dicho mes: —
 2.º Que así mismo se formalicen al Depositario las quinientas ochenta y ocho pesetas y
 seis centimos q' ha satisfecho a los panaderos, y otros servicios por los socorros sumini-
 strados en pan a los jornaleros durante los dias 7, 13, 28, y 29 de Abril último, segun justi-
 fican los documentos o recibos de los perceptores q' ha presentado: — 4.º Que se formalice
 en tambien las puestas ciento noventa y dos con cuarenta cent. q' ha suplido para
 los gastos ocasionados por la Comision q' fue a Badajoz por requerimiento del Sr. D.
 Benigno Civil para asistir a la recepcion de Alcaldes del dia 26 de Abril último, con
 motivo de la visita de S. M. el Rey a la Capital de la provincia.

Al momento se dio cuenta de varias solicitudes de socorro y auxilio
 breves para remediar sus necesidades y de un ligero debate se acordó por unanimi-
 dad q' con cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupt. corriente se abone un socorro de diez
 puestas por una sola vez a cada uno de los vecinos Casiano Ramirez Mendez y Ju-
 gustina Pinillo y otro socorro de cinco puestas a Fran.º Rodriguez Torero; asi como que
 con cargo al mismo capit. 5.º art. 3.º del presupt. se conceda el auxilio de diez puestas men-
 suales, a contar desde el dia 1.º del actual, para pago de una dote de una hija de
 Isidro Hermoso Maluza, hasta q' la misma cumpla los 18 meses de edad, o antes si ce-
 saren las causas de la concesion.

Tambien se le dio cuenta de dos comunicaciones q' dirijen, una el Abogado de la re-
 caudacion del Contingente provincial y otra el Alcalde de Jerez de los Caballeros rela-
 mando el ingreso en las respectivas Cajas del primer trimestre de los Contingentes pro-
 vincial y caecelario, con un importe de tres mil puestas aproximadamente y asi-
 mismo de una cédula de notificacion por descubiertos de consumos con el Censo y esti-
 midades del ejercicio anterior y del corriente, que importa cifra superior a seis mil
 quinientas puestas, sin q' en la Caja municipal existan recursos para atender a estas
 obligaciones, ni existan otros medios de solventarlas que los de recaudar los recursos del
 presupuesto y sin debate la Corporacion acordó, que sin levantar suase se proceda por
 la presidencia activando la recaudacion de todos los recursos del presupuesto, tanto por
 los descubiertos de consumos, cuanto por los restos del 1.º plazo y todo el 2.º de los aporve-
 chamientos de agotaderos de la dehesa "El Cisnelo" que deberia quedar recaudado de-
 tro del corriente mes, llegando hasta la via ejecutiva si fuere necesario, para
 solventar tan sagradas obligaciones.

Asi mismo se dio cuenta del expediente instruido para justificar q' el suero del
 vecindario de 1.902 Luis Arriba Macarro, n.º 36, es hijo unico en sentido legal de Pa-
 dro sepagenario, y examinados los diligencias de dicho expediente y encontrando jus-
 tificado de conformidad con el dictamen del Regidor
 de cultura y deporte referido expediente acordó declarar soldado condicional al
 expresado suero.

...de socorro a varios
 ...de Badajoz
 ...de socorro a varios
 ...de Badajoz
 ...de socorro a varios
 ...de Badajoz
 ...de socorro a varios
 ...de Badajoz
 ...de socorro a varios
 ...de Badajoz
 ...de socorro a varios
 ...de Badajoz



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, consignandose los asuntos
el sumatorio, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que
Secretario certifico. *Soborapado = quinien = ocho = setenta y seis = tres mil*
et sessis aliorum

Angel Moreno

El Secretario
Celso Maximo

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria
del dia 12 de Mayo de 1895.

Presidente

D. Narciso Monte Varquez

Concejales

Angel Moreno y Garcia

Secretario

Celso Maximo y Gonzalez

En la villa de Bascavota a las ocho de la noche del dia doce
de Mayo de mil novecientos cinco, reunido en el salon de sesiones de
esta Comisitoriales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional con
baja al margen se figuran, con mi asistencia el Secretario y con objeto
celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria q. no pudo tener
el dia diez ultimo por falta de concurrencia en numero suficiente
Concejales y bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. de Alcalde D. Narciso
Monte Varquez, por enfermedad del propietario D. Victoriano

Se leyó y aprueba el acta
de la anterior

de Villanueva, y declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente
dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Se aprueba el 1.^o trimestre
de los contingentes provincial
y cascelario

Al momento se les dio cuenta de que por la Alcaldia presidencia se habian
sido abierto el libro del 2.^o plero de los aprovechamientos de "El Cinculo" en cumplimiento
de lo acordado en la sesion anterior, para responder con sus recursos a las obligaciones
presupuesto q. se encuentran en descubierta y sin debate la Corporacion acordó, que
pronto como haya recursos en la Caja se pague con preferencia a todas las demas
obligaciones, el primer trimestre de los contingentes provincial y cascelario que
sido reclamado por los Sres. Gobernador Civil y Alcalde de Baza de los Caballeros.

Se confeccionen nuevos
uniformes de pana para
los 6 guardias municipales
y los dos alguaciles

Seguidamente el Sr. Presidente propuso que en vista del malísimo estado en
se encuentran los uniformes de la Guardia municipal y de los dos Alguaciles del Ayuntamiento
debia procederse a su renovacion, fuente q. por su deterioro constituyen una
verguenza para el Ayuntamiento que sus dependientes existan andrajos en lugar
uniforme y tambien sin debate se acordó por unanimidad que tan pronto como
los recursos de la Caja lo permitian se confeccionen nuevos uniformes de pana
para los seis guardias municipales y los dos alguaciles, cuyo gasto se abonará por
cuenta justificada, con cargo al capitulo 2.^o art. 3.^o del presupuesto corriente y para
hacer que por la escasa dotacion del credito de este articulo, no fuera suficiente, el
gasto q. produjera la cuenta, si no para de doscientas pesetas, se cubrirá con cargo al
capitulo de imprentas de referido presupuesto.

sin perder tiempo se dio cuenta de una solicitud que dirige la vecina
Donna Corrado, pidiendo socorro de auxilio para trasladarse a





Jdís cuarenta y cinco
43

è ingresar en el hospital provincial con objeto de procurarse la curacion ó alivio de la enfermedad que padecere y tambien sin debate se acordó por unanimidad que con cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto vigente se abonen cinco pesetas al encargado de cubrir los gastos de su transporte y alimentacion hasta que ingrese en el hospital por expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, consignandose los acuerdos en el Minutario que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que por el Secretario certifico.

Nicasio Montes Angel Moreno

El Secretario
Ceslo Mápima

Sesion Ordinaria del dia catorce de Junio de mil novecientos cinco.

Presidente.

Nicasio Montes Márquez.

Concejales.

Tomás Ramos Jimenez

Juan Juan Reyes Nieto.

Juan Ortiz Rodriguez

Cesario Sombereiro Lecio.

Manuel Diaz Cerato.

Nicasio Martinez Berjano.

Angel Moreno Garcia.

Manuel Jimenez Cordón.

Alejandro Perez Pina

En la villa de Barcarrota a las ocho y media de la noche del dia catorce de Mayo mil novecientos cinco, los señores de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran, se reunieron en el salin de Cincos de las Casas Comunitarias, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Comisario 1.º en funciones de Alcalde Dn. Nicasio Montes Márquez por enfermedad y suspension del propietario Dn. Victoriano Muñoz y Garcia de Villavieja, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior manifestando en seguida al Sr. Perez Pina no estar conforme con el acta que se acababa de leer correspondiente a la sesion ordinaria en segunda convocatoria del diez de Mayo ultimo, primero por no haber recibido citacion alguna segundo determina la ley, segundo por que preguntado a la presidencia si habia procedido citacion, contesto afirmativamente el Secretario que si y la Corporacion

pretendió la presentacion de la cedula de citacion perteneciente a la sesion de la fecha indicada anterior y protestan cada cedeuando la presidencia al Sr. Secretario que la presente; este se retira a Secretario y presenta una cedula de citacion en papel blanco con los numeros de la fecha numerados y donde no aparecen mas firmas que la de los Concejales Diaz, Ramos y Jimenez y asistiendo a referida sesion unicamente el Concejal Dn. Angel Moreno y el presidente los que han tomado los acuerdos que se indican.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores Concejales Sombereiro, Diaz, Martinez, Jimenez, Perez, Ramos, Ortiz y

Reyes, protestan de ese acuerdo o sea de cuanto se ha acordado en esa sesión por que la falta de firma acredita no haberse citado y los números de la fecha enmendados.

Seguidamente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia suspendiendo al Alcalde Dn. Victoriano Echoburgo y del acta en que se acredita que el Sr. Echoburgo resiguaba el sueldo, haciendo entrega de la alcaldía al treinta primero que preside y en el momento el Sr. Sombbrero manifestó no estar conforme con el procedimiento empleado por el entendedor que ha debido de darse cuenta a la Corporación de la orden suspendida, no habiendo hecho hasta esta sesión; la orden gubernativa ordena que la presidencia se entregue al Concejal a quien por la ley le corresponde, sin que se cite en el acta que aparece haberse hecho cargo de la presidencia Dn. Mariano Monte Vizquez la operacion que han llevado a cabo en el terreno familiar, sin que tampoco este vicario tenga conocimiento hasta la fecha de hoy quien es el presidente, por no haberse publicado bando alguno y así lo expone.

Como igualmente protestan de no haberse cumplido dicha orden en la parte correspondiente a los empleados que hay nombrados por la alcaldía y cuyo nombramiento corresponde a la Corporación, continuando estos hasta la fecha de hoy en sus puestos.

El preguntado al Sr. Presidente si en esta sesión estaba dispuesto a cumplir la orden en esa parte, contesta que cree cumplida la orden del Sr. Gobernador. Dirigido por el Concejal Dn. Manuel Diaz a la presidencia si se procedía en este acto al nombramiento de los empleados, el Sr. Presidente contesta que no le cree oportuno en este momento, de cuya contestación protestó el Sr. Diaz, adhiriéndose a la protesta los señores Sombbrero, Martinez, Jimenez, Perez, Ramos, Ortiz y Reyes y en este momento el Sr. Diaz manifestó que opinando que la orden del Sr. Gobernador no habia sido cumplida en ninguna de sus partes, crea de suma conveniencia puntualizar los puntos que abraza dicha superior orden, para que sobre cada uno de ellos recayera el oportuno acuerdo, asintiendo por unanimidad al siguiente punto.

El punto a discusión el primer punto, o sea el que se refiere a estar bien o mal interpretada la orden gubernativa recayendo en el primer treinta la sustitución del Alcalde suspendido el Presidente actual corriendo la iniciativa de la Corporación, manifestando que no admite discusión alguna en tal sentido; protestando de la sustitución de la presidencia, los señores Ortiz, Ramos, Reyes, Sombbrero, Diaz, Jimenez, Martinez y Perez.

El Concejal Sr. Morcuo, manifestó que respecto a la orden de la anterioridad de la provincia, cree de una manera afirmativa, que el nombramiento recaído vicariamente en la primer tenencia de esta alcaldía, lo estima en forma legal.

Por el Sr. Sombbrero, se propuso a la Corporación se le libre certificación de copia de los acuerdos que se hayan tomado en la minuta del acta de esta sesión después de haberse da esta, pero haciendole entrega de la certificación esta noche mismo, acordándose por unanimidad, se cumple la pretension del Sr. Sombbrero en el plazo que solicita.

Por el Sr. Sombbrero se propuso al Sr. Presidente que se pusiera de nuevo a la Corporación las operaciones de contabilidad y pajes realizados por la

El Sr. Sombbrero protesta de q. no se cumplió la orden del Sr. Gobernador suspendiendo en sus funciones de Alcalde a Dn. Victoriano Echoburgo y de no haberse cumplido respecto de los empleados.

Segue la protesta de varios Concejales por q. dicen q. no se ha cumplido la orden del Sr. Gobernador respecto de los empleados.

Se da libre certificación de estos acuerdos al Sr. Sombbrero.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



die, á contar desde la fecha del cinco de Mayo último, en que tambien apareció una sesión ordinaria en segunda convocatoria, sin que tampoco se pudiese en este acto haberse hecho las citaciones segun la ley determina, y por la presidencia se contestó, que en esta sesión no las presenta por no ser hora oportuna y q. en cualquiera otra sesión las presentara

El presupuesto de dicho Sr. Somburero, se pretendió de la Presidencia de una explicación del por qui hasta la fecha de hoy no solo no se hayan presentado al presupuesto del ejercicio corriente, contestando la Presidencia que ignora los motivos por qui no están terminados, los Concejales, Diaz, Martinez, Pizar, Jimenez y Somburero, afirman que la contestación anterior dada por el Sr. Presidente, ha sido, por abandono, cosa que se justifica por las declaraciones hechas en este acto del Concejal Sr. Juan Ortiz, como individuo de la Comisión de Hacienda, que dice se ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento en más de una ocasión á gustionar que se confeccionara dicho presupuesto, lo que hasta la fecha no se ha podido conseguir.

Seguidamente se propuso por la Presidencia el nombramiento de recaudador de las contribuciones personales del año corriente que se han recibido hace tres dias, acordándose por la Corporación, que por la Comisión de Hacienda se haga entrega al Administrador de Consumos por medio de facturas parciales, para que lleve todas las clases y se encargue gratuitamente de la recaudación de este impuesto, con obligación de hacer ingreso diario en la Caja municipal, del producto de la recaudación

En este momento y habiéndose dado las doce, la Corporación acordó suspender esta sesión para continuarla en el día de mañana á las ocho de la noche, firmando la minuta los asistentes todos

Continuación de la Sesión. En la misma villa y á las ocho y media de la noche del día quince siguiente se reunieron en el Salón de Servicios con el Sr. Sr. Nicasio Montes, Presidente, los Sres. Ramos, Ortiz y Reyes, y habiéndose dado las nueve sin que concurrieran mayor número de Sres. Concejales para continuar la sesión, por haberse retirado del Salón donde estuvieron algunos momentos los Sres. Somburero y Diaz, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, ordenando acreditarse así en la minuta que fue firmada por los concurrentes, habiéndose trasladado fielmente al presente libro de actas los acuerdos y demás que constan en el minutarío, de todo lo que go el Secretario certifico. = sobre raspado = acto al nom = vale = sobre raspado y sumado = Junio = vale =

A Montes Emilio Romero

Coma Ramos Juan Ortiz

Fuñis Somburero Manuel Diaz

Alexandrio Perea

El Secretario Celso Noáximo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



mes todos los Sr^s Concejales, declarándose terminado el acto y ordenando acreditarse así por medio de la presente y que se publique este resultado en la forma acostumbrada, dándose cuenta al Sr. Gobernador, de todo para los efectos oportunos y firmada la minuta del acta que ha sido transcrita fielmente al presente libro, de todo lo que yo el Secretario certifico. = sobre raspado = rasguando = cable =

Juan Ortiz Emilio Romero
Antonio Ramos
Antonio Sombrenor *Diego Jimenez*
Manuel Diaz *Alejandro Perez*
Angel Moreno *Juan Francisco Lopez*
El Secretario
Celso Maspino

sesion ordinaria en 2^a convocatoria del día 23 de Junio de 1905.

- Presidente.
Juan Ortiz Rodriguez.
Concejales.
Emilio Romero Jimeno.
Antonio Ramos Gomez.
Juan Fran^{co} Reyes Nieto.
Antonio Sombrenor y Leon.
Manuel Diaz Carrato.
Celso Jimenez Carden.
Alejandro Perez Pina.

En la villa de Barcarota a las ocho de la noche del día veinte y tres de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en el Sal^{on} de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr^s de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, con mi asistencia el Secretario, y con objeto de celebrar en 2^a convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el día veinte y uno ultimo por falta de concurrencia en número suficiente de Sr^s Concejales, y bajo la Presidencia de Sr. Juan Ortiz Rodriguez, se declaró abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento se dió cuenta de las solicitudes dirigidas por varios vecinos pidiendo la concesion de terreno sobrante en la via publica, al sitio del "Pisco" y acuerdan ratificar el acuerdo de la sesion del día cinco de Abril ultimo, autorizando a la presidencia para que haga el señalamiento de la calle, como tambien el señalamiento de los solares que peticion

concederse y sus valores respectivos y que si dicho maestro no pudiese cumplir este servicio, facultar a la prudencia para designar otro que sea competente, debiendo satisfacer el jornal o jornales que devengue, con cargo al capítulo 6º artº 8º del presupuesto corriente, siendo los solicitantes, Manuel Bache Justicero, y catorce vecinos cuya solicitud lleva fecha 17 de Abril último. Seguidamente se dio cuenta de otras solicitudes que también dirigen varios vecinos pidiendo se le concedan terrenos para edificar y sobre cada una de ellas recayó el acuerdo siguiente: conceder a Manuel Bache, la parcela sobrante de vía pública qº existe en el barreal a continuación de la casa de sioi hucha a Sebastián Aboro Martines; Que respecto al terreno solicitado para casa por Valuado Cosa Gordillo, informe la Comisión nombrada y compuesta de los señores D. Juan Ramos y D. Juan, lo que procede acordar sobre el caso: Que sobre la solicitud por D. Juan Aboro Reyes, se examinen los expedientes y acuerdos de concesión de terrenos qº existan en Secretaría para averiguar quienes sean los dueños de los solares o quiénes se refieren solicitante, oprimido a estos nuevamente su derecho, y en el caso de que no se hallen dispuestos a construir inmediatamente, se conceda uno de dichos solares al peticionario: Y que sobre la solicitada por Antonio Baraso Rodríguez, para edificar una casa en el solar que existe en la manzana al lado de la del vecino Leonardo Baralbin, se conceda al interesado dicho solar, siempre qº por su parte llene pronto de los trámites legales que corresponden.

Se conceden terrenos para edificar en varios sitios

Se concede auxilio de 10 pta. mensuales qº abonar a tres vecinos

Acto continuo, se dio cuenta de tres solicitudes que dirigen los vecinos, Francisco Reyes, D. Elisa Botano Borrachero y Luis Bonado Elgueta, pidiendo se les conceda el auxilio para pago de una nodriza que lacte a cada uno de sus respectivos hijos, por las razones que cada cual alega; y sin debate la Corporación reconociendo la justicia de sus peticiones, acordó por unanimidad, que con cargo al capº 6º artº 3º del presupuesto corriente, se abonen diez pesetas mensuales a cada uno de los tres solicitantes, a contar desde el día 1º del actual y hasta que los hijos cumplan los 18 meses de edad, o cuando cesaren las causas.

Se conceden varios socorros de beneficencia

Así mismo se dio cuenta de nueve solicitudes más que dirigen otros tantos vecinos pidiendo socorros de auxilio para atender unos a los gastos qº les ocasiona la enfermedad qº padecen, otros a los que reclama el viaje qº deben hacer para balnearios de curación hidrotérmica y otros para subsistir a los que padecen la necesidad de su ingreso en el establecimiento provincial de San Sebastián, enterándose la Corporación detenidamente de las circunstancias en qº se encuentra cada uno de los solicitantes y encontrando justas sus peticiones acordó por unanimidad qº con cargo al capítulo 5º artº 5º del presupuesto corriente se abonen por una sola vez los socorros siguientes: a D. Domingo Becerra sesenta y cinco pesetas para que se ayude a su viaje al balneario de Rochana; a Julian Del Corral y a D. Fernando Botto quince pesetas a cada uno para que puedan atender





los gastos de su traslado a Badajoz, el primero y los de su prolongada permanencia el segundo; y diere puestas a cada uno de los vecinos Matilde Jaime Silva, Gabriel Dorrego, Antonio Barera Barro, Concepcion Lande Gallardo, Isidoro Remedios y Francisco Salo Elvira, este ultimo siempre el justifique con la oportuna certificacion facultativa q. se halla realmente incapacitado p.º trabajar por su enfermedad y a todos para que pudiesen remediar en lo posible su precaria situacion; acordandose tambien acceder a lo solicitado por Antonio Remedios Barro concediendole habitacion en el cuilo de los pobres denominado Ermita de San Antonio.

Sin interrupcion por el Sr. Presidente se supuso, que desde hace dias se encuentra en esta un agente ejecutivo, que trae el fin de notificar al Ayuntamiento los debitos del contingente carcelario que tiene con el Ayuntamiento de Olivenza, correspondiente a los años de 1896 a 97 y 1897 a 98; y sin debate se acordó facultar a la presidencia para que di solution al asunto en la forma que estime mas conveniente para la defensa de los intereses del municipio y de la situacion legal de este Ayuntamiento, exponiendo el Sr. Sombbrero su opinion de que debi procederse a la formacion del oportuno expediente para deducir las responsabilidades que correspondan contra las personas que formaron la Corporacion en los ejercicios ya expresados, ratificandose de nuevo y por unanimidad el acuerdo, facultando a la presidencia con dicho fin.

En perder tiempo, por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion que para dar cumplimiento estricto a la orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha siete del actual, en cuanto se refiere a los empleados que vivian funcionando por nombramiento de la Alcaldia, siendo de la competencia de la Corporacion, debia acordarse lo necesario para designar los cargos que se encuentran en este caso, como asi mismo si debian subsistir todos o se suprimiran algunos, toda vez que el cargo de Jefe de Policia ha sido renunciado por Sr. Feliciano Abelluch, que lo desempeñaba, segun la comunicacion, de que se dio lectura, que con fecha 18 del actual habia dirigido a la Alcaldia Presidencia, y despues de un ligero debate en el que se arguyeron razones por los señores Ramos, Sombbrero y Diaz, la Corporacion acordó por unanimidad declarar cesantes a los individuos que desempeñan los cargos de Oficial 1.º de la Secretaria Auxiliar 2.º y Escribiente Temporal de la misma, Administrador, Intercunter, Meditador y Recaudador del impuesto de consumos; Alguacil Noi-Publica y encargado de regir el reloj de torre, declarando ademas suprimidos los puestos de Meditador y Recaudador de consumos, debiendo ser este ultimo puesto desempeñado por el Cabo del Cuerpo de la misma manera que el de Jefe de policia debra ser desempeñado por Cabo o Jefe de la Guardia municipal; como asi mismo que se abra un concurso de aplicantes a las plazas que se dejan señaladas antes para q. el Ayuntamiento de la Corporacion, sea el plazo hasta la siete de la s.

autoriza a la Presidencia a cumplir el despacho de comisionado por tanto de los años de 96 a 98.
cumplimiento de orden del Sr. Gobernador declarando cesantes a los empleados



tarde del día veinte y seis del actual, facultándose a la Presidencia para designar sucesivamente los individuos que han de desempeñar las plazas de Administrador e Interventor de consumos hasta que se procuren por nombramiento legal después del concurso.

El Secret. adinente a los
Sres. Concejales le mandó
de firmar los actas.

En este momento y siendo las doce de la noche, la Presidencia propuso y la Corporación acordó suspender esta sesión para continuarla en el día de mañana a las ocho y media de la noche; y el infrascripto Secretario, en cumplimiento del deber que le impone el art. 33 del Reglamento provisional del Cuerpo de Secretarías fecha 14 del mes de Agosto de 1894, respetuosamente a los Sres. Concejales que encontrándose los actas de las sesiones que forman el libro de ellas, con faltas de firma de la mayor parte de los individuos que las susciben, presentó a su disposición dicho libro para autorizarlos en este momento o en el plazo de ocho días concurriendo a la Secretaría para que cada uno estampara su firma en aquella de las actas en que le faltaba, quedando autorizados los Sres. Concejales y formando la minuta de los acuerdos de esta sesión que han sido transcritos fielmente al presente libro, se dio término al acto por el anterior motivo de suspensión para continuarlo en el día de mañana.

Se suspende la sesión.

Continuación de la sesión en el día 24 de Junio de 1905.

Presidente.

Dn. Juan Latorre Rodríguez.

Concejales.

- .. Tomás Ramos Gómez
- .. J. Juan Reyes Nieto.
- .. Horacio Sombbrero León.
- .. Emanuel Díaz Borrato.
- .. Narciso Martínez Berjano
- .. Calixto Jimenez Cerdeña
- .. Alejandro Borja Rina.

En la misma villa y siendo la hora de las ocho y media de la noche del día veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cinco, reunidos nuevamente los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, en el Salvo de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Latorre Rodríguez con mi asistencia el Secretario para continuar la sesión ordinaria que quedó suspendida en el día anterior y declarando por la Presidencia que continuaba abierta la sesión, se le dio cuenta por dicho Sr. Presidente de que en virtud de las facultades que se le habian conferido en el día de ayer, había dado solución al asunto del expediente dirigido por el Ayuntamiento de Olivenza por los alcabaldatos de dicho lugar cancelario de los años 1896 a 97 y 1897 a 98 salvando el importe del momento con abono de cuarenta pesetas al siguiente expediente.

La Comisión da cuenta de la solución dada al asunto del expediente por contingente cancelario.

por los servicios prestados a esta Corporación y sin perjuicio de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la declaración de responsabilidades que correspondan a los individuos de la Corporación manifestó por unanimidad estar conforme con lo hubiere acordado el Sr. Presidente autorizando para que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, se formalicen las cuarenta pesetas de referencia.

Se aprueba lo hecho por la Presidencia.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de que en virtud de la autorización dada por el acuerdo de la noche anterior, en el día de hoy ha dado posesión de los cargos de Administrador e Interventor de consumos a los individuos Juan Lozano y Francisco Hernández Durán, después de haber notificado la posesión a los que desempeñaban dichos cargos como así mismo a todos los individuos cuyos puestos quedaron vacantes por repetido acuerdo, por



del infrascripto Secretario, segun consta todo en el expediente instruido y acta levantada al efecto en dicho expediente, que se encuentra sobre la mesa; y enterada la Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, prestando su conformidad con lo actuado en referido expediente.

Tambien el Sr. Presidente manifestó la necesidad de que se haga la inventaria necesaria para saber cuales fueran las prendas y efectos que constituyen el armamento y vestuario del Jefe de Policia, puesto que dada la lectura de nuevo de la renuncia escrita de este funcionario no se sabe q. halla dejado otra cosa que el baston, signo de su autoridad y la Corporacion sin debate acordó que se hagan las investigaciones necesarias para saber si en el año último el antecesor Don Blamero Garcia Jordillo, le habia entregado algunas prendas u objetos que puedan considerarse de equipo o armamento de este cargo.

sin interrupcion se dio cuenta de la renuncia que ha presentado Don Eusebio Garcia Alvarez, Depositario de los fondos municipales de este cargo q. viene desempeñando y sin debate la Corporacion acordó por unanimidad aceptar dicha renuncia y que este cargo se anuncie al concurso por el mismo plazo fijado anoche pero advirtiendole al interesado la necesidad de continuar desempeñandolo hasta que se provea por la Corporacion y se le presente en selva con la credencial oportuna; entrando tambien la Presidencia a los señores Concejales que era misma advertencia tuvieran hecha los individuos q. han desempeñado los cargos de Alguacil - Voz Publica y Encargado de regir el reloj.

Asi mismo a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que se encargue al Alguacil - Voz Publica del establecimiento de una contratacion de pesas y medidas que con caracter publico y permanente este abierta en el edificio de las Casas Consistoriales para garantia de cuantos compran en el mercado los articulos de comercio que necesitan para su vida ordinaria, haciendose este acuerdo de dominio publico en la forma acostumbrada.

Siendo las once de la noche la Corporacion a propuesta de la Presidencia acordó suspender esta sesion para continuarla en el dia de mañana a las ocho de la tarde, autorizando con sus firmas los acuerdos en el ministerio de actas, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente de todo lo que go el Secretario certifico.

En la misma villa a las ocho de la tarde del dia veinte y cinco de Junio de mil novecientos cinco, el Sr. Don Juan Ortiz Rodriguez, Alcalde con mi asistencia el Secretario se constituyeron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, donde concurren con los señores

se investigue cuales fueran la prenda y efectos del vestuario del Jefe de Policia



se dio cuenta de la renuncia del Sr. Garcia Alvarez de los fondos municipales

se abre al pp.º un expediente de contratacion de pesas y medidas

se suspende la sesion

termina y termina la sesion ordinaria convocatoria en el dia 25 de Junio
Presidente
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Perez Vela

Se levanta la sesión

Concejales cuyos nombres al margen se figuran, con objeto de continuar la sesión ordinaria que viene celebrándose desde el día veinte y tres último y después de durar más de una hora la concurrencia de mayor número, sin que se hubieran juntado otros señores Concejales, el Sr. Presidente en atención a la importancia de los asuntos que debían ser tratados, por figurar en la orden del día sobre los que debe resolver la Corporación con la concurrencia de mayoría absoluta de sus individuos, siendo las nueve y media de la noche declaró dada la sesión y que se dejen los asuntos para la próxima ordinaria que se celebre al día veinte y ocho del actual, firmando la diligencia con esta sesión en el ministerio que ha sido transcrito fielmente al presente libro todo lo que por el Secretario certifico

Falta Reyes

Juan Ortega
Emilio Romero
Tomás García
Ángel Moreno
El Secretario
Valero Moya

- Señalada en 2ª convocatoria del día 30 de Junio de 1905
- Presidente
- D. Juan Ortega Rodríguez Concejales
- Emilio Romero Guerrero
- Bernabé Romero Gómez
- Juan Juan Reyes Nieto
- Ángel Moreno García

En la villa de Badajoz a las ocho de la tarde del día treinta y cinco de mil novecientos cinco, reunidos en el sala de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ortega Rodríguez, con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que pudo tener efecto el día veintiocho último por falta de concurrencia en número suficiente de señores Concejales; y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Seguidamente por la Presidencia se propuso que la Corporación se ocupara de proveer los cargos vacantes por el acuerdo de la actual en el personal dependiente del Ayuntamiento y aceptada sin debate esta sesión se dio lectura a una solicitud que con fecha veintiseis del actual dirige el Sr. Miguel Sáenz González, pidiendo se le confiera el nombramiento de Alguacil Mayor

Se hizo apurar el acta de la anterior.

Se da cuenta de las solicitudes y acompañada de una certificación de servicios prestados en el Cuerpo de Vigilancia de Badajoz y de su licencia absoluta por haber servido en el arma de caballería. Interrogada la presidencia si había otras solicitudes para este cargo se dio lectura de otra que dirige el vecino Baldomero Albesa Albuera, con fecha 17 de Mayo y por tanto dignos de haberse expirado el plazo abierto para





el concurso de estos destinos; deliberando la Corporación si podía admitirse ó no esta solicitud por haberse presentado fuera de plaza, acordándose por unanimidad no admitir dicha solicitud por la razón indicada; y antes de deliberar sobre la sustitución de Miguel Núñez, el Sr. Presidente propuso que las resoluciones que se adopten en esta sesión sobre las solicitudes para provisión de cargos vacantes se tomen en votación secreta, toda vez que los asuntos de personal deben ser ocultos en esa forma para evitar los inconvenientes que traen siempre, por su naturaleza, esta clase de asuntos, y la Corporación acordó por unanimidad que todos los nombramientos que se hagan en esta sesión resulten votados por papeletas depositadas en la urna. Procediéndose enseguida a votar sobre la solicitud de Miguel Núñez Gonsalves para el cargo de Alguacil por pública dio la votación el resultado siguiente: aparecieron una papeleta con el nombre del interesado y cuatro papeletas en blanco, por lo cual el Sr. Presidente declaró nombrado para referido cargo al expresado Núñez Gonsalves.

Seguidamente se procedió a la lectura de las solicitudes presentadas para las plazas de Oficial 5.º y Escribiente de Secretaría, resultando que para la 2.ª de dichas plazas no se habían presentado solicitudes en el concurso, acordándose por unanimidad que este cubra indefinidamente hasta que pueda encontrar quien lo solicite y se cubra la vacante; dando lectura a dos solicitudes que con fecha veintiseis del actual dirijen los vecinos Santiago Esendros Mateos y Waldo Giner Gordin para la plaza de escribiente de plantilla y procediéndose a la votación dio este el resultado siguiente: Santiago Esendros, dos votos; Waldo Giner en voto y dos papeletas en blanco; por lo que y con vista de este resultado la Corporación acordó por unanimidad que se entienda nombrado para el cargo de Escribiente de plantilla el Santiago Esendros y el con el fin de que no sepan retraso los servicios de la Secretaría queda ocupando la plaza de Escribiente temporero, hasta que se provea definitivamente la de Oficial 5.º, el solicitante Giner Gordin.

Al momento se dio lectura de una solicitud que para el cargo de Encargado de regir el reloj público dirije el vecino Manuel Gutierrez y Giner con fecha 25 de los corrientes y no habiendo otras solicitudes para este cargo se procedió a la votación, que dio el resultado siguiente: Manuel Gutierrez y Giner, un voto y cuatro papeletas en blanco, acordándose que se nombre para regir el reloj el expresado Manuel Gutierrez y Giner.

sin interrupción se dio lectura de dos solicitudes que para los cargos de Administrador e Interventor del impuesto de consumos dirijen los vecinos Juan Martín Borano y Francisco Hernandez Duran, manifestando enseguida el Sr. Bomero que ligándole lazo de parentesco con los solicitantes, dentro del 4.º grado citados en este asunto y se retiró del salón, procediéndose enseguida a votar sobre las solicitudes indicadas, habiendo ofrecido la votación el re-

nombre Alguacil por pública
a Miguel Núñez Gonsalves

nombran Oficial de Secret.
Santiago Esendros y Escri-
biente temporero a Waldo Giner
Gordin

regir el reloj de Ma-
nuel Gutierrez y Giner

Administrador e Interventor
Juan Martín Borano e
Francisco Hernandez Duran



resultado siguiente: para defensor de Comunas, Juan Martin Dorano, cuatro votos, Interventor del impuesto, Francisco Hernandez Duran, cuatro votos, quedando reservado para estos cargos los expresados individuos, aunque tanto esto como los anteriores son de caracter interino, hasta q. se provean con arreglo a la ley de 30 de Julio de 1.885.

Se suspende la sesion

Trascurridas las once de la noche la Corporacion acordó suspender esta sesion por temerosa en el dia de mañana a las ocho de la tarde, autorizando los acuerdos al secretario, que ha sido transcriptor fielmente a la presente acta, de todo lo que en ella se acuerde.

Continuacion de la sesion en el dia 5.º de Julio de 1.905.

- Presidente Juan Ortiz Rodriguez
- Concejales Tomas Ramon Gomez
- Juan Francisco Neyer Nieto

En la misma villa a las ocho y media de la noche del dia cinco de Julio de mil novecientos cinco, reunidos de nuevo en el sala de sesiones de las Cajas Consistoriales los Sen de su Ayuntamiento Municipal, cuyos nombres al margen se figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Rodriguez, con su asistencia el Sr. Secretario y con objeto de continuar la sesion ordinaria en 2.ª convocatoria que dejaron suspendida en la noche ultima, declarando la Corporacion que continuaba abierta dicha sesion, por lo que se dio lectura de lo que

Se concede auxilio de vivienda a los hijos de Don M. Diaz Mendez y Florentino Soto Illera

que dirigieron los vecinos Don M.ª Diaz Mendez y Florentino Soto Illera, para que se les conceda un auxilio para pago de una sobrita que hace a cada uno de sus respectivos hijos y la Corporacion, reconociendo la legitimidad de la pretension, sin debate acordó por unanimidad q. con cargo al capitulo 5.º art. 3.º del presupuesto corriente se den diez pesetas mensuales a cada uno de los dos interesados Don Mendez y Illera, a contar desde esta fecha hasta que los hijos cumplan diez y ocho años de edad, o antes si cesaren las causas q. producen esta concesion. Tambien se dio lectura de otra solicitud del vecino Gladis Vista Soria pidiendo socorro para atender a los gastos de la enfermedad de su hijo Lorenzo y sin debate se acordó conceder al solicitante un socorro domiciliario de diez pesetas con cargo al capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Se concede socorro de topografía a Gladis Vista Soria

Asimismo se dio lectura de otra solicitud que dirige el vecino Francisco Berrato pidiendo se le conceda un solar o parcela sobrante de diez fanegas en el llano de la Torre que fue concedido hace tiempo a su convecino Rafael Jimenez Cordoba, cuyo derecho ha prescrito por su haber hecho la edificacion ni obra alguna dentro del año q. constituye el plazo de la concesion y la Corporacion acordó que se conceda al Lorenzo Berrato la parcela solicitada, previo abono de costas, si de la investigacion q. se practique resulta demostrada la prescripcion de derechos del anterior concesionario. De igual modo fue enterada la Corporacion que por el Maestro de Obras se habia hecho la tasacion de los solares y parcelas adjudicadas a Manuel Trejo Bicho, en el Barrocal en tres pesetas 75 cent y a Antonio Ferrer Rodriguez en la Barreteria en tres pesetas y diez cent acordandose por unanimidad con dichas tasaciones.

Se concede una parcela a Juan Lorenzo Berrato

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud escrita que con fecha siete de Julio de este año dirigió el farmacéutico titular D. Juan Soto Miranda, en que pide se le conceda un sueldo de recetas que expide para los servicios de la Beneficencia. Se acordó que se le conceda un sueldo de recetas que expide para los servicios de la Beneficencia.

Quedan enterados de la tasacion de los solares concedidos en el Barrocal





Johis cuarenta y siete
47



Médico titular Excmo D Jacinto Cuenda Jaramillo, haciéndole imposible la continuación del contrato por el presupuesto establecido y que si esto no puede modificarse se le admita la renuncia del cargo que desempeña; y la Corporación teniendo en cuenta la gravedad que entrañan las manifestaciones del Sr Soto acordó por unanimidad que sin levantar manos se proceda por la Presidencia a la Instrucción del oportuno expediente en investigación de los hechos denunciados y con informe de la Comisión de Beneficencia se le dé cuenta de lo que resulte en dicho expediente para acordar lo que fuere justo.

Don la quita del farmacéutico Juan Soto contra el Médico Excmo D Jacinto Cuenda

En este momento el Sr Presidente enteró a la Corporación de que el Médico titular D Joaquin Gomez Lopez habia solicitado permiso para ausentarse de la población por dos dias, dejando encargado los enfermos de su distrito a los demas compañeros y sin debate fue acordada la concesion de la licencia solicitada, siempre que el Sr Gomez deje su clientela encargada a otro compañero.

Licencia por dos dias de la poblacion por dos dias, dejando encargado los enfermos de su distrito a los demas compañeros

La continuación por la Presidencia se propuso la conveniencia de crear una plaza de jornalero permanente que se encargue de la reparacion cotidiana de los pequeños desperfectos que van ocurriendo en los empedrados de las calles publicas del pueblo q se hallan urbanizadas, para que la asistencia continua de reparacion evite el gasto de mayores sumas que anualmente se emplea en dicho servicio; y la Corporación penetrada de la conveniencia q entraña la

una plaza de jornalero permanente para reparar los desperfectos de los empedrados

proposición del Sr Presidente acordó que desde luego se considere creada la plaza indicada con el jornal diario de una peseta y veintidós centavos con cargo al capít. 6.º art. 8.º del presupuesto corriente y que se abra concurso para proveer dicha plaza hasta fin del corriente mes, procediéndose luego al nombramiento que deberá recaer en el individuo que se considere con mejores aptitudes, y si fueren varios los q se encuentren en este caso que decida luego el sorteo el nombre del agraviado.

temperarios acordados en la plaza de Medicina y sane con anterior de la O. de 6 de Abril, 18 de Mayo

Seguidamente yo el Secretario y de orden del Sr Presidente di lectura de la O. de 6 de Abril último, así como de la clasificación hecha de las tres plazas de Médicos titulares de este municipio, que se insertan, ha soberano disposición en la Gaceta del 9 de Abril y la clasificación en la del 13 de Mayo y Boletín Oficial de la Provincia n.º 505, correspondiente al Sábado 27 del mismo mes, de cuyos documentos aparece que las tres titulares de Médicos de esta villa se clasifican de 2.ª asignándole un sueldo anual de 2.000 pesetas a cada una. También se dio cuenta de la O. de 18 de Abril inserta en la Gaceta del día 27.

Seguiente correspondiente al año actual, por la q se establecen reglas para el concurso

plimiento de la Instrucción de Sanidad y Reglamento aprobado por R. D. de 24 de febrero del corriente año creando el Cuerpo de Farmacéuticos titulares, en cuyas reglas se fijan las clasificaciones o categorías de los titulares con las dotaciones mínimas que por razón de residencia deben percibir los Profesores y se concede un plazo de sesenta días para impugnar dichas clasificaciones. Por Corporación, teniendo en cuenta que tanto la una como la otra R. O. son atentatorias al derecho constitucional vigente, puesto que vulneran el art. 84 de la Constitución y los artículos 72 al 78, y 534 de la ley municipal orgánica vigente, como así mismo que el art. 500 y sus concordantes de la Instrucción de Sanidad, atribuyendo a las Juntas de Gobierno y Patronato de los Cuerpos de Médicos y Farmacéuticos titulares facultades que toda la legislación del ramo ha reservado y tiene reservadas a las Corporaciones municipales, por lo cual carecen aquellos de fuerza de obligar, según lo que

Los acuerdos que se citan en la cara anterior

1.º Que se ejecute la facultad concedida a los Ayuntamientos acudiendo al Ministerio de la Gobernación para impugnar la clasificación de 2.º que la Junta de Patronato ha dado a las tres plazas de Médico titular de esta villa y se rebajen a 3.º categoría dejando en libertad al Cuerpo municipal con los Profesores para fijar la dotación que deban disfrutar por cada una, tanto en la parte que haya de señalarse a cada una por razón de los servicios facultativos que se presten al municipio, como a la retención de contrata por asistencia gratuita a las familias pobres del padron de la Beneficencia municipal. — 2.º Que se acuerde en Junta municipal lo que correspondiera a las plazas de Farmacia titulares para llevar los efectos del R. D. de 18 de Abril último, puesto que debe completarse el servicio de la Beneficencia haciendo contratar nuevos con los Médicos y Farmacéuticos para atemperarlos a las disposiciones vigentes y que se fijen con exactitud y por estipulaciones claras y concretas los derechos que corresponden a cada una de las dos partes contratantes.

3.º Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Cuerpo municipal pueda elevar al Ministerio de la Gobernación las reclamaciones o recursos que procedan en defensa de los intereses municipales en el sentido que precede estos acuerdos. — y 4.º Informar a la Junta municipal para que al tomar los acuerdos que estimo pertinentemente respecto de los efectos del R. O. de 18 de Abril último sobre titulares de Farmacia tenga en cuenta las reglas 1.ª y 2.ª de la misma leíman los intereses municipales desde punto de vista y los derechos del Ayuntamiento aun mas hondamente que la R. O. de 6 de Abril y la clasificación hecha por la Junta central de Patronato de los titulares de Médicos de esta villa elevandolos a la 2.ª categoría puesto que dá prioridad a la clasificación de los titulares de Farmacia, señalando tipos mas altos de retención al concepto de titular o residencia sin determinar cantidad sobre el tratado por la concesión gratuita de medicinas a los pobres del padron de Beneficencia, por lo que el tipo extremo queda comprendido en la dotación que señala a las



tularas de medicina en las diferentes clases o categorías que establece la R. O. de 6 de Abril ya expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion dejando autorizados los acuerdos en el mismo tenor de actas los cuales han sido transcritos fielmente a la presente, de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Ortiz Lomas
Juan Fran^{co} Reyes

Juan Fran^{co} Reyes

El Secretario
Calvo Maximo

Sesion ordinaria en 2ª convocat.
del de 7 de Julio de 1905
Presidente
Juan Ortiz Rodríguez
Concejales
Gomas Ramos Gomez
Juan Fran^{co} Reyes Nieto
Secret.
Calvo Maximo y Gomas

En la villa de Badajoz a las ocho de la tarde del día siete de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar en segunda convocat. la sesion ordinaria q no pudo tenerse el día cinco último por falta de concurrencia en número suficiente de señ. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino D. Juan Ortiz Rodríguez, con mi asistencia el Secretario, y de la vada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden de lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido ante la Alcaldía Presidencia, con motivo de una orden de la Comisión Mixta de Badajoz fecha 28 de Junio último por la q. se manda la instrucion de dicho expediente a consecuencia de la reclamacion formulada por el moro n.º 5 del actual recuadro a Cecilio Moreno Garcia, alegando en su favor la excepcion del caso 1.º art. 87 de la ley, sobrevinida por haberse agravado el padre en su procedimiento; y examinado dicho expediente, del q. resultan justificadas las circunstancias de la excepcion, acreditandose q. es hijo único en sentido legal de padre pobre impedido y que no se han alterado estas circunstancias desde el mes de Mayo último a la fecha, la Corporacion, conformandose con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en vista de lo que dispone el art. 504 de la ley a conde declarar al referido moro Soldado condicional.

sin interrupcion se dio cuenta de varias solicitudes de vecinos pidiendo socorro domiciliario para remediar su precaria situacion y reconociendo la Corporacion

las peticiones, sin debate, se acordó conceder un auxilio de diez pesetas



Se conceden auxilios y socorro de beneficencia a favor de...

Las mensuales para asistencia de lecto en hijos José María Rodríguez, a contar desde el mes de este mes hasta que el niño cumpla los 18 meses de edad, a saber sucesivamente las...

Se aprueba lo hecho por la presidencia con empujante ejecutivo de la Diputación...

se suspende la sesión

En este momento y siendo las once de la noche la Corporación acordó suspender esta sesión para continuarla en el día de mañana a las ocho de la tarde firmados los acuerdos en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta.

- Continúa la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria el día 8 de Julio de 1.905
- Presidente
- D. Juan Ortiz Rodríguez
- Concejales
- Tomás Ramos Gomez
- Juan Fran.º Reyes Nieto
- Secretario
- Abelardo Márquez y González

En la misma villa y a las ocho de la tarde del día ocho de Julio de mil novecientos cinco, los mismos señores Concejales se reunieron con el Sr. Presidente en el orden de sesiones de las Comisionales bajo la presidencia del propio Sr. Alcalde habiendo asistido D. Juan Ortiz Rodríguez, con su asistencia el Secretario y con objeto de continuar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que fue suspendida en el día de ayer, declarándose lista por la presidencia, que dió cuenta a la Corporación de que por los tablageros y matanifes se le había reclamado por la falta de agua para las operaciones de aseo y limpieza en el Matadero municipal puesto que el surtidor de que se valen en dicho Establecimiento está casi agotado por la escasez del manantial de que se nutre, toda vez que el depósito de agua que se lleva en la plaza de la Virgen se ve muchos días sin este elemento; de la misma manera que falta también en la fuente del Altorano por defecto en la tubería o en el surtidor de la sierra, por tanto se debió acordar lo que fue fuertemente para remediar las deficiencias notadas, y la Corporación, penetrada de la importancia de este asunto en la época presente y con la escasez que ofrecen ordinariamente en este año los alumbramientos naturales que mantienen los depósitos de las cañerías de abastecimiento de agua potable la facultad a la presidencia para que sin demora se...

Se facultó a la Comid.ª para realizar las obras necesarias para aumento de mayor caudal de agua en los depósitos de las fuentes y pilones...

folio cuarenta y nueve49

proceda a la investigación de las causas que producen los efectos notados y se ejecuten las obras necesarias hasta conseguir remediar las faltas en cuanto lo permitan ser con el caudal propio de los suamantiales y sustran los depósitos, pudiendo dedicarse a estos servicios en tanto recursos tenga la Caja municipal hasta agotar en ellos cuanto quede disponible del crédito autorizado en el capít. 6.º artículo 3.º del presupuesto de gastos corriente, cuya autorización se extiende también a facultar a la Presidencia para celebrar contratos mensuales con los vecinos que posean pozos, con agua de pie, en las proximidades del Matadero para suministrar el agua y reclamar el Establecimiento en el desarrollo de las operaciones y hon propia aunque tengan los matarifes que acudir a los propios contratados por el agua y necesitan y cuidando la Presidencia de limitar los contratos al tiempo juramentado para que hasta que las aguas se obtengan en el depósito público y ha subido siempre referido establecimiento.

Seguidamente fue enterada la Corporación de que por el Abanderado de Consumos se tenían concertada la adquisición de ocho quintales de sal común para nutrir el Depósito de venta pública y sostener el Ayuntamiento y sin debate se acordó facultar también a la Presidencia para intervenir en la adquisición de otros ocho quintales de sal con el mismo objeto, a fin de que el Abanderado pueda hacer vender al impuesto mayores ventajas para la Caja municipal, cuidando de que se lleve con la exactitud y el acierto que tiene acreditados la cuenta corriente de dicho impuesto. También la Presidencia enteró a la Corporación de que por el Médico Titular D. José Vito Cobian se había solicitado licencia para ir a operar su salud en el balneario de Montemayor y sin debate se acordó conceder a dicho Profesor Sr. Vito la licencia por veinte días y tiene solicitada y que deje encargada su plaza a otro compañero, como es costumbre en estos casos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los acuerdos en el Minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Peter Coma Ramos

El Secretario
Criso Máximo

(Signature)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

festado el Sr. Presidente que podian hacer lo que tubieran por conveniente, se retiraron del salon los expresados Sres, quedandose solo el Sr. Moreno con el Sr. Presidente que continuaron la sesion.

Se concede el auxilio de
doña Juana y los hijos de
Juan Manuel Maluza y
Jose Alonso Vacho

El momento se dio cuenta de las solicitudes y dijen Francisco Bernand...
Vacho, Jose Alonso Vacho pidiendo se le conceda el auxilio de doña Juana y hasta a sus
fectivos hijos, por enfermedad de sus esposas, segun justifican con las oportunas cer-
ficaciones facultativas y sin debate se acordó y con cargo al capit. 5.º art. 2.º del pre-
sente se concede el auxilio de diez pesetas mensuales para cada uno de los
solicitantes, a contar desde el primero del proximo Agosto, hasta q. los habien-
do cumplido los 18 meses de edad o antes si cesasen las causas q. motivaron esta re-
sion. Tambien se dio cuenta de otra solicitud del vecino Francisco Bernand...

Se deniega socorro a Pa-
cico Gordon Sagaza

Sagaza pidiendo socorro para ir a los banos de Montemayor y teniendo en
cuenta q. no se justifica en ninguna forma la enfermedad del interesado se
acordó denegar lo que solicita hasta que justifique la enfermedad que
padezca.

Se nombra Comisionado
para el ingreso en Caja de
los quintos a D. Joaquin
Maluza Rodriguez

Asi mismo y para llenar el deber q. impone el art. 344 de la ley de reemplazo
en vigor fue nombrado Comisionado para el ingreso en Caja por lista de herede-
ros del actual reemplazo el Oficial de la secret. D. Joaquin Maluza Rodriguez
que pasara a Caja para llenar esta mision el dia primero de Agosto proximo
previsto de toda la documentacion necesaria al efecto.

Tras habiendo otro asuntos se levantó la sesion dejando los acuerdos autorizados en el libro sumario, del cual han sido trascriptos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

et al on tos
Manuel Diaz
Fosilio Sombrieron
El Secretario
Melso Mapiño

Sesion ordin. en 2ª convocat.
del dia 4 de Agosto de 1905
Presidente
D. Nicolas Monte Vargues
Concejales
Fosilio Sombrieron Leon
Manuel Diaz Cerveto

En la villa de Badajoz a las veis de la noche del dia cuatro de
quinto de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesiones de
los Cabos Comisionales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, en
nombre al margen se figuran con mi asistencia el Secretario, para
bajo en segunda convocatoria la sesion ordinaria q. no pudo tener
lugar por falta de concurrencia en numero bastante de Sres. Concejales
dia dos del actual y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino
D. Nicolas Monte Vargues, quien declaro abierta la
sesion y de su orden di lectura al acta de la anterior que debia



ta sobre el acta anterior convenientemente en contestarle a la Presidencia que era en su vergüenza acabado, con-
tando la Presidencia con el mayor agrado y satisfacción. Vayan ustedes con Dios, que
dando esta y el Concejal D. Angel Moreno para consignar en el acta y acordado
do aquello que aparece en la misma y como en alguna de sus partes usa la ma-
dad, lo que está dispuesto a probar el J. habla con testigos presenciales, y como
le conviene consignar en dicho acta la protesta es por lo J. se niega a firmarla, a
cuya protesta se adhieren los Sres. Diaz y Berer.

Hecha la pregunta a la Presidencia, si está dispuesta a cumplir el art. 28 de
la ley municipal, si, o no contestó el Sr. Presidente que el Concejal si tenía alguna
proposición que presentar para que fuera discutida, lo hiciera por escrito por
tenida en cuenta al formular la orden del día para la sesión inmediata y enton-
tanto que si quería continuar la protesta lo hiciera como tuviera por conveniente
ya entrar en seguida en la orden del día de esta sesión.

El Concejal Sr. Sombbrero protesta de lo queda anteriormente consignado por
Sr. Secretario, que es el que opuso de haberle llamado la atención que se atempus
sus atribuciones a lo que la ley le ordena, o sea lo J. determina el caso 1.º del art. 25 de la
ley municipal y no propiamente a contestar por la Presidencia, siendo esta quien debe
hacerlo y que además por la misma Presidencia se le niega a esta fracción consen-
dora exponer el las preguntas o proposiciones J. tengan J. hacer en beneficio de lo
terceros de este pueblo, de hacelas, hayan de ser por escrito y estas tengan J. ser por
puestas a la orden del día de otra sesión ordinaria que se ignora cuando haya de
lugar y como el Concejal J. habla entiende tiene derecho a formular preguntas y
proposiciones verbales o por escrito, maxime tratándose de una sesión ordinaria.
Adicional J. ha debido presentarse en el mes de Julio, así como tampoco
negado por la Presidencia al Concejal J. habla el J. este continue la protesta que
acaba de exponer.

La protesta sobre la condue-
ta de la presidencia

Seguidamente el Concejal Diaz (redacta el interesado) protesta del acta anterior
por encontrarse en ella palabras J. no son ciertas y por consiguiente hechos admitidos
el cual pide a este Ayuntamiento que le dé certificación del acta para pasar el
to a los tribunales y una vez entregada esta está dispuesto a firmar la anterior
unión de los Sres. Sombbrero y Berer.

El Sr. Moreno expone: que se afirma y ratifica en que todo el contenido
que abarcan las palabras del acta del día 28 del mes último haciendo objeción a
frase o palabra J. se hace referencia en la protesta J. el Sr. Sombbrero formulada
ta noche, referente a las palabras del Sr. Ortiz de haber dicho J. el Sr. Alcalde
era en su vergüenza, cuya frase la niega por no haberla oído dicho Sr. Moreno.

El Concejal Sr. Diaz manifestó que pidió certificación de la minuta del
del momento J. le sea entregada firmaran el acta de la sesión anterior
Sombbrero Diaz y Berer, cuya certificación accedió la presidencia a que le



entregada en el día de mañana.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirige el vecino D. José Moreno Giménez, pidiendo se le conceda la baja del Padron de esta villa, por concurrir a sus intereses fijar su residencia en la inmediata villa de Salvaterra y discutido el asunto se arguyeron razones en pro y en contra de la pretension por los Sr. Concejales, hasta q. la presidencia ordenó la votacion que dio el resultado siguiente: Por que dijeron, si todos los concurrentes quedando concedida la baja del Padron que solicita.

Seguidamente se dio lectura de la solicitud que dirige el vecino de esta villa Juan Gordon Sagago, pidiendo se le conceda un socorro para trasladarse a los baños de Montemayor, los cuales tiene recomendados por los facultativos y la Corporacion, teniendo en cuenta lo razonable de la peticion acordó por unanimidad concederle setenta y cinco puestas que se le abonaran con cargo al capitula de impuestos del ejercicio corriente.

Al momento se dio cuenta de otra solicitud q. dirige Isidoro Gamero, pidiendo se le conceda un socorro para atender a la traslacion de su esposa enferma, Clara Jimco, para pensarse en cura en la capital de Badajoz y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle un socorro de veinticinco puestas con cargo al capitula expresado.

No habiendo mas asuntos de el tratar se levantó la sesion dejando los acuerdos autorizados en el minutario, que han sido transcritos fielmente a las presente acta de todo lo q. yo el Secretario certifico. Entre líneas por la Presidencia: vale.

Nicasio Montes

Manuel Moreno

El Secretario
Manuel Moreno

Manuel Moreno



Vertical text on the left margin, including names like 'D. José Moreno', 'D. Juan Gordon', 'D. Isidoro Gamero', and 'D. Nicasio Montes', along with other illegible notes.

Contra villa de Badajoz a las cuatro de la tarde del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concej. los Sr. de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran para celebrar la sesion extraordinaria i. q. en segunda convocatoria, con el caracter de urgente habian sido citados, por no haberse reunido en numero suficiente en la mañana de este día por la primera convocatoria que se les habia hecho y todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Int. en funciones D. Nicasio Montes Varques, con su asistencia el Secretario. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de lo anterior q. fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de las alteraciones de rigera metica y pecuaria que propone la Junta Local se libren al amillaramiento por cambio en la propia.

Se acuerda que no se diferencie en el impuesto como comprendida, a los efectos de lo q. se dispone en el art. 56 del Reglamento de 30 de Sept. de 1885 y 3.



ciones de riego muer- la Corporacion teniendo en cuenta la justicia y ante a los interesados reclamantes, y ha-
ce y pecunia propuestas ones alegadas en su informe por la Junta Pericial acode por unanimidad a proveer las
por la Junta pericial 3 propuestas de alta y baja hechas por la referida Junta y q. se lleven al apudica que ha
de formarse para S. 706 lo condon q. constan en las relaciones de ruidica presentada por
contribuyentes Sr. Srando, Jose Bernabde Sanchez, Alfredo Cuervo Mendez, Emilio
no Catalani representacion de sus menores hijos Isabel, Ramon, Ant. Duran Salguero, Ju-
lino Duran, Duran, Ramon Joaquin Macario, Santos Garcia Alvarez, Maria Garcia
Vimena, Lorenzo Gil Guerra, Agustin Garcia Monte, Jose M. Guzman Guzman, Jose
Froilan Garcia Monte, Antonio M., Manuel, Jose y Maria Gutierrez, Jimenez, An-
to Gonzalez Moreno, Fulgencio Jaramillo Diaz, Antonio Garcia Herra, Jose Herra
is en representacion de su esposa, Benigno Mangas Cacho, Juan Nunez Velasco,
Edu. Perez Mendez, Tomas Perez Colorado, Joaquin Perez Chamorro, Juan, Catalani
Brazquil Perez Marquez, Rosa Sanguino Corral, Jose y Juca Sosa Corral, Man-
Serrano Teodoro, Jose Sanchez Munoz, Vicente Covas y Gualt en representacion de E.
lina Gualt y Luis Vazquez Hernandez; como asimismo aprovar tambien las alta-
para el pecunio propuestas por la Junta y q. constan en las relaciones presentadas
por contribuyentes de Arcadio Albaran y Garcia Marquez, Benigno Vela Mendez, Anselmo
Torrado Salguero y Saturnino Rubis Caballo, como igualmente las bajas propuestas q.
constan en las relaciones de los contribuyentes de Emilio Guzman Garcia, Esteban
Nunez Mendez, Estanislao Gordon Camero, Saturnino Ramon Canisguo, Diego Man-
Monte Vargas, Juan Herrero Cacho, Joaquin Espinosa Becerra, Santiago Pa-
lez Corrae, Juan Gallego Benegas, Angel Torrado Mendez, Juan. Vargas Mendez y
Luis Vazquez Torca. — Igualmente se ha dió cuenta del asunto presentado por el
Sr. Srando Garcia juzgando q. se le bap toda la ganaderia con que viene contribuyendo en
taquilla por llevarla tambien amillada en Badajoz y la Corporacion, teniendo en
cuenta las razones y fundamentos de desecho alegados por la Junta Pericial en su
forme del dia veinticinco ultimo acode por unanimidad decontinuar la reclamacion
del vecino Sr. Srando Garcia por estar en un todo conforme con el informe de referencia
y que se notifique asi al interesado.

Se acuerda dotar de
agua al pueblo p. la
fuente

Seguidamente se ocupó la Corporacion de estudiar los medios para dotar de agua
al pueblo con motivo de la proxima feria y habiendo expuesto la Presidencia que se
hecho exploraciones en la finca el Borbollon donde se encuentra el deposito
de aguas que abastecen las fuentes publicas sin conseguir resultado, en
ya operaciones se han gastado suma superior a doscientas pesetas y
acordó autorizar a la Presidencia para girar contra el crédito correspon-
diente del Capitulo 6º del presupuesto vigente la suma que justificada
mente se acredite ha sido gastada en este servicio, y que ademas de
continuar las exploraciones en la Colle y Plaza del Progreso y cercas
de la fuente Nueva, se acuerda para dotar de aguas al pilar de la fuente Nueva, se acuerda





tambien a la Presidencia para proveer de pilares o depositos portátiles en los sitios que estime convenientes durante la feria para que no falte aguas a los ganados que asistan al rodeo, abriendo concurso entre los Carpinteros para la construccion de dichos depositos y los gastos necesarios para el personal que ha de ocuparse en estos servicios, quedando con estos acuerdos resuelto lo que han solicitado varios vecinos que con fecha 16 del actual se han dirigido a la Alcaldia pidiendo la ejecucion de dichos servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando los acuerdos autorizados en el minutarlo, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente ceta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario

Angel Moreno

Del Secretario
Nelson Márquez

Sesión extraordinaria en 5ª con-
toria, del día 5 de Septiembre de 1905.

Presidente.

Nicasio Abontes Márquez.

Concejales.

Coribio Sombbrero León

Manuel Díaz Carrato.

Nicasio Martínez Moreno.

Angel Moreno Galicia

Elías Jimenez Cordón

Pedro Berro Pina

En la villa de Barcarrota a las once de la mañana del día cinco de Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos en el Salo de Sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, convocados previamente al efecto para esta sesión extraordinaria según previene la ley municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino Dn. Nicasio Abontes Márquez, con mi asistencia el Secretario, por el señor presidente se declaró abierta la sesión, y de su orden se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose en sus acuerdos.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que seria conveniente designar los locales que han de ocupar las mesas en las próximas elecciones de Diputados a Cortes y la Corporación por unanimidad acordó que se haga así en los locales siguientes: la Sección 1ª en el Salo de las Casas Consistoriales, la Sección 2ª en el edificio taller de Bravo sito en la Plaza



del Altarano, propiedad de Don Manuel Casas, la Sección 3^a en el local del Convento destinado a escuela de niñas y la Sección 4^a en la Plaza de la Virgen, casa de Francisco Abadillo Casado, abonándose a este la suma de quince puestas y a Don Manuel Casas la de diez puestas, como arrimado a sus locales respectivos.

Que se forme el Patronato de prestación personal

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha dos del actual, sobre adaptación o renuncia de la prestación personal en auxilio para las obras de caminos vecinales de R. orden y sin discusión, la Corporación acordó por unanimidad que se forme el patronato de prestación personal para estos fines, dentro de los preceptos de la ley del ramo y del reglamento dictado para su ejecución en 16 de Mayo último.

Que se terminen las obras de provisión de aguas

También se dio cuenta de las obras hechas para la provisión de aguas para el consumo público en la feria, discutiéndose si pasade ésta se continuaban las operaciones con nuevas gavias por cacerías para muros el pilar de la fuente nueva y terminar las obras que se han hecho, acordándose por unanimidad que se terminen dichas obras y que respecto de las que se proyectan para después de la feria, se deje el acuerdo para el momento oportuno.

Se acuerdan los festejos y. la feria

Seguidamente se trató de los festejos que habrán de celebrarse en la feria, acordándose por unanimidad aprobar los conciertos hechos por la presidencia con la banda de música y el pirotecnico y que se abonen treinta puestas al Director de la banda y doscientas por los fuegos artificiales, encargando a la presidencia cuide de que los arbitrios sobre puestas públicas y documentos de vigilancia rindan en su administración la mayor suma posible con el fin de atender a estos gastos.

Uno habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los acuerdos en el Actuario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

H. Montero

Agustín Moreno Emilio Moreno

Laura Ramos

Elías Jimeno

Horacio Sombroero

Manuel Diaz



sesion extraordinaria en 2.ª conve-
nida del dia 24 de Octubre del 905.
Presidente
Nicasio Montes Vargues
Concejales
Nicasio Montes Vargues -
Juan Ortiz Rodriguez -
Juan Fran.º Reyes Vasto -
Crisobio Sombriero Leon
Manuel Diaz Borrato -
Angel Moreno Garcia -
Crisobio Sombriero Leon -
Secretario
Julio Maspino y Gonzalez

En la villa de Barcarota a las ocho de la noche del dia catorce
de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesio-
nes de las Casas Conventuales, los Señores de su Ayuntamiento cuyo nombre
al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Feliximo
en funciones de Nicasio Montes Vargues, con su asistencia el Secretario
de la Corporacion y con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para:
la que por segunda vez se le habian convocado en este dia con el
caracter de urgente con arreglo al art. 3.º de la ley municipal y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio cuenta por lectura
integral, de la comunicacion que con fecha once del actual dirige al
Ayuntam.º el representante de los herederos de las Casas de los Duques
Don Duque de Alba, Conde del Montijo y Duquesa de Galiñanes, para

señala sobre el desahucio
comiendo del suelo de la
casa "el Vinelo"

ra declarar q' desde dicho dia dia por terminado y concluso el arriendo de la de-
hesa "el Vinelo" que por la tanta viene disfrutando desde hace largo año el
Ayuntam.º en tal concepto de arrendatario; y en seguida la Presidencia propone que
la Corporacion adopte los acuerdos siguientes que estan conformes con el espiritu
dominante en el cuerpo contribuy.º y por unanimidad lo ha manifestado en la reunion de
esta tarde, como lo refleja elocuentemente la misma propuesta, apenas tubo conocimiento
de la comunicacion en la noche ultima, siendo dichos acuerdos los q' se expresan seguidamente.

1.º Formular la mas solemne, enérgica y justificada protesta sobre el fondo y la
forma empleados al comunicar y poner en practica el acuerdo de las Excmas. Casas repre-
sentadas, llevandole sus guadas a la debida cuenta de dar conocimiento de su reduccion,
provocando con su insolencia proceder la irritabilidad de un pueblo que se ha distin-
guido siempre por sus respetos y consideraciones a dichas Casas y que una vez mas ha
dado prueba con su cordura de la prudencia que preside sus actos, apesar de la desconsi-
deracion con que supuradamente se le provoca.

2.º Que en este momento lamenta la Corporacion con doble sentimiento observar la di-
ferencia de conducta en q' inspira su acto la representacion de mencionadas Casas, compa-
randola con la seguida en ocasiones anteriores cuando se han discutido los derechos que a
entrambas partes pudiesen corresponderles, consiguiendose luego entonces a una completa
concordia que definitivamente puso termino a las diferencias de criterio en q' venian
prevaleciendo, por cuya razon se entusiasmaron con el recuerdo de aquellos nobles y desinteresados
propositos que justamente habian de producir efectos contrarios a los que en la actuali-
dad se tocan con el procedimiento seguido, pues no se trata de años como equivocada-
mente se afirma, sino de siglos en dicha inteligencia y concordia.

3.º Que si bien la Corporacion sigue animada de los mismos sentimientos de respeto
y consideracion hacia las Casas de sus excelencias y ha de continuar dispuesta a practi-
carlos conducentes a demostrando cumplidamente con hechos, pa-
ra que por una sola vez con este principio, no pueda incurrir de hacer cosas,

que en el imprevisto caso de no ser atendida en su justa y legitima solicitud, aunque en
ello experimentara la mayor de sus contradicciones, está dispuesta a mantener con empeño
y por todos los medios legales, la integridad de su derecho, por ejercido así la honrada
defensa de los intereses comunales cuya misión le está confiada por sus cargos.

La expresada Corporación en debate aprueba por unanimidad, elevando a la categoría de acuerdo, lo propuesto por la Presidencia y ordenando que mañana mismo y por el
conducto de su Delegado de este Ayuntamiento se tramitan estos acuerdos al Sr. Alcalde
o representante que comunica la resolución que los motiva, como protesta a la notificación
hecha, designando al efecto como delegados al Teniente 2.º de Alcalde D. Emilio Romero
Guerrero y Concejal D. Angel Moreno Garcia, quienes asistidos de Notario público
van la entrega de la comunicación con la expresada protesta levantando esta notarial, y
la que traeran testimonios para su uso al efecto de su razón y que con cargo al expediente
de presupuesto del presente corriente se abonen los gastos que produzca esta delegación
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, autorizando estos acuerdos
la minuta respectiva de la que han sido fielmente transcritos a la presente acta
de todo lo que yo el Secretario certifico.

A. Montero

Angel Moreno

Emilio Romero

Manuel Dico

Manuel Dico

Manuel Dico

Manuel Dico

El Secretario

Manuel Dico



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



folio cincuenta y cinco

13
Sesion extraordinaria en S.^a con-
sultoria del dia 29 de Octubre de 1905

Presidente

Nicasio Montes Varquez

Concejales

Emilio Romero Ferrero

Tomás Ramos Jimenez

Horibio Sombrero Lacin

Manuel Diaz Carrato

Elías Jimenez Cordón

Angel Moreno Garcia

En la villa de Barcarrate, a las once de la mañana del dia veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, convocados previamente al efecto para esta sesion extraordinaria segun previene la Ley municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Dn. Nicasio Montes Varquez, con mi asistencia el Secretario accidental Dn. Joaquin Esteban Rodriguez, por el Sr. presidente se declaro abierta la sesion y de su orden se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias del dia cinco de Septiembre y catorce de Octubre ultimos, que fueron aprobadas y firmadas ratificandose sus acuerdos.

en la negociacion de la deuda municipal

Acto seguido por el Sr. presidente se manifesto a la Corporacion la necesidad de dirigirse al Sr. Representante en esta provincia de las Casas de Alba, Montijo y Camarines para conseguir el mas pronto y beneficioso remate de los aprovechamientos de hierbas y bellotas de la iglesia del "Ciruelo", por entender la presidencia que en caso contrario no se presentarian licitadores en dicha subasta y que por tanto los fondos municipales habrian de lesionarse grandemente, y el Ayuntamiento entendiendo muy razonable lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad y en el dia de hoy se dirige a dicho Sr. Representante, una comunicacion redactada en los terminos siguientes:

De acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, que me heuro presidir, tengo el deber de dirigirme a V. como Representante que es de las Casas de Alba Montijo y Camarines, para manifestarle que, a fin de evitar la grave amenaza que actualmente pesa sobre la montanera del "Ciruelo", que tenemos a la vista por efecto de la calamidad reinante y lo avanzado del tiempo, y sin perjuicio de quedar subsistente el acto realizado por V. el dia doce del presente mes ante mi autoridad, con presencia del Notario de esta villa Dn. Joaquin Arisco y de su Encargado Dn. Manuel Rodriguez, dando por terminado el arriendo de dicha finca y de la protesta presentada con tal motivo el dia diez y seis, me dirijo por los delegados de este Ayuntamiento, Dn. Angel Moreno Garcia y Dn. Emilio Romero Ferrero, con presencia del Notario de esta



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO

Ciudad Dn. Francisco Valverde Rodriguez, le proponemos una tregua
mediante la cual quede en suspenso el asunto. Cuya tregua considera-
mos indispensable, para el comodo y tranquilo disfrute de la montana
indicada y cuya duracion seria por lo menos la de seis meses, o sea hasta
fin de Marzo proximo; aunque no podria ocultarse a su alta penetra-
cion, la conveniencia casi necesaria de que dicha prorroga se prolongase ha-
ta el veinte y nueve de Septiembre proximo conculco y cuyo lapso de tie-
po o tregua podria contribuir de un modo eficaz y tal vez indiscutible-
mente a una inteligencia estudiada y perfecta. Sabu el distinto criterio que
hay nos separa del que sostiene e informa los actos de la casa de sus
excelencias, pero con la esencial condicion siguiente q' juzgamos de equi-
dad: todas las consecuencias legales de las determinaciones adoptadas
por entrambas partes, no han de perder su eficacia ni valor, ni tra-
yendose sus naturales efectos a la fecha en que se realizaron y por
tanto que si, como natural consecuencia de las gestiones concilia-
torias que en la actualidad se practican, si otras posteriores, se llega-
ra a un punto de concordia con sus excelentisimos representantes
des, lo convenido surtiria todos sus efectos desde el veinte y nueve de
Septiembre ultimo del año actual, y la Municipalidad el caso de que
para entonces, en el caso de tener realidad practica tan deseada hipotesis,
se considera obligada a cumplir sin excusa ni pretexto alguno
no cuanto por el convenio se hubiera resultado, teniendo con esto me-
rito de considerarse en sumo grado complacida, por ser tal resulta-
do desde hace tantos años perseguido con igual interes e intensidad
buena fe por sus excelencias y el Municipio, interpretando fiel de los
sentimientos que animan a todos sus administrados, que si estos
siempre de la difusa de sus intereses se mostraron, igualmente re-
petuosos lo fueran de los derechos de sus excelencias, con quienes en
de tiempo se mostraron reconocidos.

Al comunicar a V. tan agradable acuerdo, me permito im-
plicarle en mi nombre y en el de la Corporacion municipal, asi co-
mo en el del vecindario entero, interponga su valerosa coopera-
cion, seguro que con tal ayuda, sea resuelto sin menoscabo de
los reciprocos intereses, La cuestion por tanto tiempo debatida
por lo que no dudo anticiparle gracias merecidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion quedando los acuerdos autoriza-
dos en el minuterio, los cuales han sido trans-
critos fielmente a la presente acta de todo lo

Seguebo del
binelo



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que yo el secretario, certifico.

N. Montes

Amilio Romero

Concepción

Hugo Moreno

Juan Jimenez

Mamuel Diaz

Joaquín Malaga
Rodríguez

Miguel Ángel Pérez

Señor Decano

sesión extraordinaria en 1ª con-
sultoria del día 30 de Octubre 1905

Presidente

Nicasio Montes Márquez

Concejales

Amilio Romero Guerrero.

Benito Ramos Gómez

Juan Ortíz Rodríguez

Horacio Sembrerero León

Abelias Jimenez Cordón

Alejandro Pérez Pina

Hugo Moreno García

En la villa de Barcarrota a las once de la ma-
ñana del día treinta y uno de Octubre de mil
novecientos cinco, reunidos en el Salón de sesio-
nes de las Casas Consistoriales los señores de su
Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se rela-
cionan, convocados previamente al efecto para
esta sesión extraordinaria según previene la ley
municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de interino, con mi asistencia el secretario oc-
cidental, por el Sr. presidente Sr. Nicasio
Montes Márquez se declaró abierta la sesión
y de su orden se dió lectura del acta anterior
que fue aprobada y firmada ratificándose en

sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura de una comunicacion del Sr.
Representante de las Casas de Alba, Abontijo y Baniames que
copiada a la letra dice asi:

Con vista de las razones expuestas en la comunicacion que me
dirige V. S. con fecha de ayer leido me cuenta del acuerdo tomado
por el Ayuntamiento de su digna presidencia, relacionado con la
dehesa del "Ciruelo", y en mi deseo de complacerle a referido Ayun-
tamiento, tengo el gusto de manifestarle que estoy conforme con
los extremos esenciales que abraza expresada comunicacion, aun-
que en el sentido mismo de estar esto concreto y claramente calca-
do en la ley municipal que yo tengo del asunto, a cuyo efecto, repla-
no a



continuación dicha conformidad y concepto de relación:

Primera: Ocepto el plazo de un año más para el disfrute de la finca puesta por ese Ayuntamiento en la comunicación citada o sea hasta el veinte nueve de Septiembre de mil novecientos seis, con el fin de poder verificar tranquilamente dentro de ese tiempo, las diferencias de apreciación que puedan existir entre su modo particular de ver los asuntos pendientes, relacionados con dicha dehesa del "Ciruelo" y el criterio de mis ilustres representados.

Segundo: Que dicha prórroga queda aceptada sin perjuicio de continuar subsistente el acto realizado por mí el día doce del presente mes ante su señoría en presencia del Notario de esa villa Dn. Joaquín Priego y de mi Encargado Dn. Manuel Rodríguez y el realizado ante mí con vista de aquél por los Delegados de ese Ayuntamiento, Dn. Angel Moreno y Dn. Emilio Romero el día diez y seis del corriente mes en presencia del Notario de esta Ciudad Dn. Francisco Valverde, escusando así mismo durante la prórroga indicada la legalidad que en sí lleva cada uno de los actos referidos. //

Tercero: En el sentido de ser estos los fundamentos esenciales y recta interpretación de la tragua pedida en precitada comunicación y concordada por el particular primero de la presente, he de suplicar a ese Ayuntamiento, se digna prestar su conformidad decolociéndome con ella el duplicado que al efecto acompaño.

Del Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar dicha contestación dando conocimiento de esto a dicho señor Representante.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad y conveniencia de que se proceda a la subasta de los aprovechamientos de hierbas de invierno y bellotas de la dehesa "Ciruelo" y el Ayuntamiento considerándolo muy justo lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó que se proceda a la ejecución de dichos aprovechamientos y que se celebre la subasta de los mismos el día cinco del próximo mes de Noviembre y hora de las once de la mañana, por vía la instrucción del oportuno expediente en el q. se proceda a la subasta y que se fije en Secretaría el pliego de condiciones que ha de referir para dicha subasta, la cual se celebrará ante la Comisión de Hacienda y de los Sres. Concejales q. voluntariamente quieran asistir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión autorizando estos acuerdos en la minuta respectiva de la que han sido fielmente transcritos a la presente acta

Sigue la Dn.
del Ciruelo -





de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.
E^l Monto

Emilio Romero

Tomás Ramos

Angel Moreno

Juan Jimeno

Manuel Diaz

Alejandro Perez

Joaquín Malvar
Rodríguez

Sesión extraordinaria en 1ª con-
vocatoria del día 3 de Noviembre 1965.

Presidente:

Nicasio Montes Vargas

Concejales:

Emilio Romero Guerrero

Tomás Ramos Jimeno

Manuel Diaz Cerrato

Angel Moreno Garcia

Juan Jimeno Cordón

Alejandro Perez Pina

En la villa de Barcarrota a las once de la mañana del
día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en
el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores de
su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan,
convocados previamente al efecto para esta sesión extraor-
dinaria según previene la ley municipal vigente y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde interino Dn. Nicasio Montes
Vargas, con mi asistencia el Secretario accidental, por
el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su oración se
dio lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior
que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido por el Sr. Presidente se supuso que sería
conveniente designar los locales que han de ocupar las mesas en las próxi-
mas elecciones municipales y la Corporación por unanimidad acordó que se
haga uso de los locales siguientes: la Sección 1ª en el Salón de las Casas Con-
sistoriales, la Sección 2ª en el edificio taller de Barayo sito en la plaza de Al-
torano propiedad de Dn. Manuel Casas, la Sección 3ª en el local del Con-
vinto destinado a escuela de niñas y la Sección 4ª en la Plaza de la
Virgen, casa de Francisco Heñides Casado, abonándose tanto a este
como a Dn. Manuel Casas la suma de diez pesetas como arriendo de
sus locales respectivos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la



sesion firmando los acuerdos en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que fué el Secretario accidental certifico.

Montes

Coma Ramal

Fernando Lombroso

Elvira Jimen

Emilio Romero

[Signature]

Styela Moreno

Miguel Perer

Joaquin Mateo Rodriguez

H. Aed.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1905

Presidente

D. Nicolas Montes Varquez
Concejales

D. Fernando Lombroso Leon

D. Elvira Jimenez Gordon

D. Emilio Romero Guerrero

D. Tomas Ramon Romer

D. Alejandro Perer Pina

D. Angel Moreno Garcia

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del dia ocho de Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos en el sala de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de su Ayuntamiento con los nombres que siguen se relacionan, convocados previamente al efecto para celebrar esta sesion extraordinaria segun previene la ley Municipal vigente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Anterior D. Nicolas Montes con mi asistencia como el Secretario Accidental, y por

dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion y de su orden se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada, ratificandose sus acuerdos.

Se acuerda el pliego de condiciones para la adjudicacion de los aprovechamientos de "El Minedo".

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordeno se diese lectura al pliego de condiciones que ha de regir para la subasta en el presente año, de los aprovechamientos de hierbas y bellotas de la dehesa del "Ciruelo" y cuyo pliego ha sido formulado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, y la Corporacion despues de escuchada su lectura acordó por unanimidad aprobar todas y cada una de las cinco condiciones que el mismo contiene por considerarse convenientes para el mejor aprovechamiento de estos fondos municipales y ajustadas a ley.

Del mismo modo la Corporacion previo examen del expediente anterior de la eleccion para Concejales que tuvo lugar en el año de 1904



designando como
de cultura y
de renovación

Y cumpliendo con cuanto determina el R. D. de adaptacion de 5 de Diciembre de 1890, acordó que deban cesar el día 31 de Diciembre próximo en sus funciones como Concejales los señores Du. Angel Moreno Garcia Du. Victoriano Estalugo y de Minusa y Du. Elias Jimenez Gordon por el 1.º Distrito denominado Plaza de la Constitución y los señores Du. Nicasio Montes Varquez, Du. Manuel Pla Bajarano y Du. Alejandro Perez Pina por el 2.º Distrito denominado Concebros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se levantó la sesion, firmando los acuerdos en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que yo como Secretario accidental certifico.

S.º Monto

Angel Moreno

Emilio Romero

Nicasio Montes Varquez



Emilio Romero

Joaquin Maluque Rodriguez

S.º accidental

sesion extraord. en 2.ª convocacion
del dia 9 de Nov. de 1905

- Presidente: Nicasio Montes Varquez
- Concejales: Emilio Romero Guerrero, Nicasio Montes Varquez, Angel Moreno Garcia, Elias Jimenez Gordon

En la villa de Navacerrota a las diez de la mañana del día once de Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Constitucionales...

... Sr. de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran, previa segunda convocatoria como previene la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Nicasio Montes Varquez, con mi asistencia el Secret. acciden...

tal por ausencia del propietario, se declaró abierta la sesion por dicho Sr. Presidente, claudose lectura de su orden al acta de la sesion anterior el que fue aprobado, ratificandose sus acuerdos.

Al momento se dió cuenta del resultado de la subasta de las tierras y bellotas de la deluna "El Cimelo" celebrada sin efecto en el dia de ayer...

... y la Corporacion considerando que tal vez por equivocacion se han presentado pro...



proporciones acordó por unanimidad que modificárase el tipo para reducirlo a veinte mil pesetas y bajo el mismo pliego de condiciones. Se consta en el expediente se anunció nueva subasta para el día de mañana a las once de la mañana y ante la Comisión designada al efecto.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión autorizada este acuerdo en el ministerio, y ha sido transcrito fielmente a la presente copia de todo lo que yo el Secretario certifico.

A. Montes

Tomás Ramos

Manuel Diaz Corbis Sombrenos

Juanelo Flores

Ed. Sent. accid.

Joaquín Gallego

Sesión extraord.^a en 2.^a convocatoria del día 16 de Nov. de 1.905

Presidente

D. Narciso Montes Vazquez

Concejales

Tomás Ramos Gomez

Juan Fran.^{co} Reyes Nieto

Corbis Sombrenos Leon

Manuel Diaz Cerrato

Juanelo Flores

En la villa de Boverarota a las ocho de la noche del día diez seis de Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos en el sala de sesiones de las Casas Comarcales los Sres de su Ayuntamiento figurados al margen para celebrar en segunda convocatoria esta sesión extraordinaria, convocados previamente al efecto en arreglo al art. 50.2 de la ley municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino en punto D. Narciso Montes Vazquez y en calidad de Secretario; y declarase abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificando sus acuerdos.

Seguidamente por la presidencia se puso de manifiesto el acta que le ha sido remitida por la Junta de electores del segundo distrito de este término municipal referente al censo general de la elección de Concejales para la renovación ordinaria del Ayuntamiento celebrada en las dos secciones de expresado distrito el día doce del actual

Se procedió al cuyo acto ha tenido lugar en la mañana del día de hoy y de cuyo documento asistieron de dos partes que para el tener lugar han sido proclamados presentes Concejales los señores

D. Felipe Vazquez y D. Antonio Perea Pina, por el empate que

cientos treinta votos cada uno, por tanto que se estaba en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de cumplir lo prevenido en el art. 5º del R. D. de adaptación y en el art. 3º del R. D. de 24 de Mayo de 1898. Colocados sobre la mesa dos globos con dos bolas iguales cada uno, se pusieron cuatro papeletas iguales, en dos de las cuales se escribieron los nombres de los dos Sr. presentos Concejales, introduciéndose estas papeletas cada una en bola diferente, en otra papeleta se escribió la palabra "Concejal" y esta con la otra papeleta en blanco se introdujeron en las otras dos bolas siendo colocadas en sus respectivos globos: removidos suficientemente se procedió a su extracción ofreciendo el resultado que ha suerte designó como "Concejal electo definitivamente al presento D. José Ballego Vargues, sin que sobre este resultado se interpusiera reclamación alguna, por tanto la Corporación por unanimidad acordó se exponga al público la lista de los Concejales definitivamente elegidos como determinamos el art. 3º ya citado y si se expida certificación de esta acta para enviarla al expediente general de la elección.

Simultáneamente se ha dado cuenta del expediente para la ejecución de los aprovechamientos de "El Berrieto" en las lindas, bellotas de la dehesa, en cuyo expediente consta la subasta realizada el día diez último, de la que resultan adjudicados provisionalmente los ocho lotes a los cinco rematantes que aparecen explicados en el acta respectiva y sin debate se acordó a favor de dicha subasta y que se adjudiquen definitivamente los ocho lotes a los individuos que los tienen rematados por la suma de las Rs. 076 puestas ofrecidas con las condiciones del expediente.

En su día se presentó al expediente el amillaramiento para 1.906 formado por la Junta provincial por las alteraciones de rentas y pecuaria aprobadas por la Admisión de Hacienda en 30 de Agosto último y encontrando que dicho trabajo es muy extenso, el Concejal Sr. Lombroso propuso que se sobre la mesa para un detenido examen por parte de los Concejales, quedando así acordado.

Y se levantó la sesión acordándose los acuerdos en el minutario, y han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

J. Montes

Manuel Diaz

Fernando Lombroso

Angel Moreno

El Secretario

Belso M. Aspiro



Presidente
 D. Nicasio Monte Vargas
 Concejales
 " Corbis Sombroso Leon
 " Manuel Diaz Carrato
 " Angel Moreno Garcia
 " Alejandro Cerver Lima

niendo en el salon de sesiones de las Casas Constitucionales, los
 Pres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres el mes
 se fijaron, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la
 sesion extraordinaria para que habian sido citados con arreglo a
 art. 503 de la ley municipal, todo bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. Nicasio Monte Vargas, con su asistencia el Sr
 secretario; y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de
 orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada
 ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se presento el apendice al amillaramiento p.º 1.906
 vuelve a presentarse el desde la sesion anterior viene sobre la mesa al examen de los Concejales y el
 apendice al amillaramiento Sr Sombroso manifesto que no habiendo tenido tiempo para el examen de
 p.º 1.906, se suspende su aprobacion
 tenido que tan estenso trabajo requiere proponia que la Comision de Hacienda
 de la expediente y emita su informe para discutirlo en la sesion inmediata
 quedando asi acordado por unanimidad.

Que se haga la convoca-
 toria a la Junta munici-
 pal p.º acordar los
 medios de cubrir el cupo
 de consumos en 1.906 y
 aprobar el proyecto de pre-
 supuesto ord.º p.º el mismo
 año 9

Inmediatamente la presidencia propuso que para acordar los medios
 hacer efectivo el cupo de consumos en 1.906 y discutir el proyecto de presupuesto
 to ordinario para dicho ejercicio debe tomarse acuerdo de convocatoria a la
 ta municipal a fin de que resuelva sobre estos asuntos, y la Corporacion en del
 te acordó por unanimidad que se haga la convocatoria a dicha Junta munici-
 pal para q. con toda la premura posible acuerde lo que estime conveniente
 bre los medios de cubrir el encubrimiento de consumos y que discuta y apro-
 o endifique segun tenga por conveniente el proyecto de presupuesto ordinario
 que le presenta la Comision de Hacienda del Ayuntamiento.

Que se cobren los derechos
 los a favor de la Caja munici-
 pal en ciertas restric-
 ciones 2

En interseccion se dio cuenta del estado precario de la Caja municipal
 y la necesidad de acordar el cobro del 2.º plazo de los aprovechamientos venales
 de "El Bimelo" y al momento el Sr Sombroso dijo: que ignorando la imprevision
 dada a los fondos del primer plazo, como asi mismo a los demas ingresos del p.º
 supuesto desde que es Concejales, apesar de haberlo exigido en varias sesiones no
 poderlo conseguir hasta la fecha, es por lo que se niega a autorizar el cobro de q.
 se trata, a no ser con las condiciones siguientes: 1.ª Que se le justifique la im-
 sion del cobro con lo referido, lo mismo que ha que se haya de dar al 2.º plazo
 to que estando en descubierto el pago de las atenciones de beneficencia y existeria
 do algunos empleados en este Ayuntamiento, cuyo nombramiento corresponde a
 Corporacion solamente nombrados por el Alcalde protista del pago q. de esto no
 se hacese a dichos empleados y para q. con ello se atienda a las obligaciones
 que se les han de pagar; a cuyas manifestaciones se adhieren los Sr. Diaz y Sr.
 Sombroso, Sr. Presidente quinaron por que se realice el cobro del 2.º plazo

destina a cubrir las necesidades mas urgentes del municipio hasta donde alcancen los recursos.

Siempre de tiempo se dio cuenta de varias solicitudes que dirigian a la Corporacion en suplica de socorro para atender a los gastos de enfermedad los seis vecinos que se expresaron, y encontrando justas las peticiones, no obstante los apuros de la caja y lo deficit del credito del presupuesto se acordo por unanimidad conceder un socorro de quince pesetas por una sola vez el vecino Luis Salguero Venegas, y tambien por una sola vez otro socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos Francisco Gonzalez Carrato, Gavino Lucas Lazo, Manuel Perez Vasquez y Jose Vargues Jaime. Del mismo modo se acordo conceder el auxilio de diez pesetas mensuales para medicina y lacte a un hijo del vecino Carlos Eleva Garcia, hasta que el mismo cumpla los diez y ocho meses de edad, o antes, si cesaren las causas q. producen esta

Se conceden varios socorros de beneficencia y el auxilio de un hijo de Carlos Eleva. deniegan solaces p. esta casa a Don Juan y Doña Rodriguez 51

concecion. Tambien se dio cuenta de dos solicitudes, una de Jose Matheo Portillo otra de Jose Rodriguez Carrero de estos vecinos, pidiendo se les concedan terrenos para edificar en el llano de la Cruz y del Desvocal, acordandose luego esta peticion

Inmediatamente la gerencia de la gerencia propuso q. se subasta el aprovechamiento de siembra del huerto del Convento y sin debate se acordo por unanimidad que se remate ofreciendolo en subasta publica por el tipo de treinta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos en la convocatoria se levantó la sesion dejando autorizados los acuerdos en el sumario, q. han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. yo el Secretario certifico.

A. Morenos

Manuel Diaz

Manuel Diaz

Manuel Diaz

Manuel Diaz
Celso Masinos





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL